FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15

Quibdó- Choco 20 de octubre de 2021

ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 041 BASPC15-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y PISCINAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No15 (QUIMICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y DOTACION DE PLANTAS).

ESTUDIO PREVIOS

Teniendo en cuenta que el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No15, SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE, requiere adelantar un proceso de "MINÍMA CUANTÍA", se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación a participar del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 5 de Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94 contratación de mínima cuantía y el procedimiento que incorpora la Sección 1 - Subsección 5, concordante con la cuantía del proceso se aplica el procedimiento para esta modalidad de selección, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al Oferente con Menor Precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No. 15, SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso **No.041-BASPC15-2021** y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente o también estarán para su consulta en el Batallón de apoyo y Servicios No 15, SP. JOSÉ WILLIAN COPETE COPETE: Kilometro 2 vía Pacurita, barrio Obapo, Quibdó- Choco

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y PISCINAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No15 (QUIMICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y DOTACION DE PLANTAS).

2. CÓDIGOS UNSPSC

Según el Decreto 1082 artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 del 2015 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

Codigo - segmento	Codigo - familia	Codigo - clase	Codigo- nombre	Nombre - clase
41000000	41100000	41104200	41104207	Sistema de analisis de agua
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
46000000	46180000	46181700	46181701	Cascos

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

46000000	46180000	46181800	461818104	Gafas Protectoras
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
23000000	23150000	23151800	23151821	Adaptador de cartucho filtro
46000000	46180000	46182300	46182314	Eslingas de seguridad
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de proteccion
46000000	46180000	46181500	46181541	Guantes resistentes a los quimicos
12000000	12140000	12141900	12141901	Cloro
12000000	12350000	12352300	12352316	Hidróxido de sodio
47000000	47100000	47101600	47101605	Quimicos de remocion bateriana
6000000	60100000	60104200	60104201	Productos quimicos de prueba del agua
11000000	11100000	11101500	11101522	Carbón activado
51000000	51170000	51171500	51171504	Antiácidos de bicarbonato de sodio

N**OTA 1:** Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3. ANTECEDENTES

Se toma como antecedentes los procesos de contratación más recientes contratados por el Batallón de Servicios No. 15,SP. José William Copete Copete los cuales son descritos a continuación:

SUMINISTRO DE QUIMICOS:

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
1	026 BAS 15 2020	SUMINISTRO DE PRODUCTOS MATERIAL REACTIVOS, DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LLEVAR A CABO EL ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS PISCINAS – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL- DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N° 15	HIDROSYSTEMS S&D SAS	($37.178.252,00)	CELEBRADO

PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
1	028 BAS 15 2020	SUMINISTRO DE PRODUCTOS MATERIAL REACTIVOS, DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LLEVAR A CABO EL ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS PISCINAS – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL- DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL	MORALES ZEA DILVAR JULIAN	($10.333.176,00)	CELEBRADO

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
		BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N° 15			

SUMINISTRO DOTACION DE PLANTAS:

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
1	027 BAS 15 2020	SUMINISTRO DE DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA	($5.292.571,00)	CELEBRADO

3.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se logró identificar las siguientes:

QUIMICOS

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO
BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA	MINIMA CUANTIA	045-ARC-CBACAIM6-2019 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS PARA LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVEÑAS SUCRE	$78.729.773.06
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE URABA	MINIMA CUANTIA	PN-DEURA MIC 081-2019 CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS QUIMICOS PARA LA PISCINA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	$10.000.000.00
MUNICIPIO DE NEIVA	SELECCIÓN ABERVIADA SUBASTA INVERSA	MNSDSASCV-090-2018 COMPRA DE QUIMICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO	$119.511.700.00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA

ENTIDAD	MODALIDAD	DESCRIPCION	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC- VALLEDUPAR	MINIMA CUANTIA MC-035-CENACVAL-2019	ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO	29.300.868,00

DOTACION DE PLANTAS

ENTIDAD	M ODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NOMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
EJERCITO NACIONAL	MINIMA CUANTIA	CONTRATO No 130 OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACION DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 CÓRDOVA Y EL COMANDO DE LA PRIMERA DIVISIÓN-VIGENCIA 2016, ELEMENTOS NO COBIJADOS POR EL ACUERDO MARCO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	$17,503,833.00
INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO DEL EPMSC OCAÑA	$608,000.00

4. NECESIDAD

4.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Batallón De Apoyo y Servicios Para El Combate N° 15, concentra la Función Administrativa de las Unidades tácticas que centraliza, a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

Así mismo, El Batallón De Apoyo y Servicios Para El Combate N° 15 como Unidad Centralizadora de las unidades orgánicas, de acuerdo con sus necesidades requieren recursos con el fin de brindar a las Unidades los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional. Por tal motivo, se requiere la contratación **BIENES Y SERVICIOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y PISCINAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No15 (QUIMICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y DOTACION DE PLANTAS,** que se consideran necesarios para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las plantas de tratamiento y piscinas.

QUIMICOS:

De acuerdo a lo anterior, al interior de las instalaciones de algunas unidades orgánicas de la Séptima División se cuenta con plantas de tratamiento de agua potable, residual y con piscinas, por lo tanto, se requiere de materiales reactivos y productos químicos que permitan brindar el tratamiento adecuado a estas piscinas, pues son indispensables para el óptimo funcionamiento de estos sistemas, teniendo en cuenta que el agua está expuesta a millones de agentes contaminantes que pueden poner en riesgo la salud del personal que hace uso de este recurso, además, requiere tratamientos que permitan la remoción de material y sustancias contaminantes, dichos tratamientos se pueden implementar con el uso de material reactivo de laboratorio y productos químicos, este tipo de tratamientos contribuirían a mantener en buen estado de funcionamiento estos bienes los cuales se encuentran al servicio de la Fuerza.

Las plantas de tratamiento de agua potable, residual y las piscinas tienen el objetivo de garantizar a todos los miembros de la fuerza las condiciones óptimas para el desarrollo de todas las labores de carácter administrativo y operacional, así como, para garantizar el bienestar del personal, sin generar impactos nocivos al medio ambiente, previniendo enfermedades causadas por bacterias y virus en las personas que entran en contacto con estas aguas.

Es importante resaltar que el Ejército Nacional con el fin de proteger la Salud Pública y el Medio Ambiente, y teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 79 y 80 establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; debiendo prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, corresponde en garantizar la calidad del agua para consumo humano y, en general, para las demás actividades en que su uso es necesario. Así mismo, regular entre otros aspectos, la clasificación de las aguas, señalar las que deben ser objeto de protección y control especial, fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento, estableciendo la calidad de las mismas y ejerciendo control sobre los vertimientos que se introduzcan en las aguas superficiales o subterráneas, interiores o marinas, a fin de que estas no se conviertan en focos de contaminación que pongan en riesgo los ciclos biológicos, el normal desarrollo de las especies y la capacidad oxigenante y reguladora de los cuerpos de agua.

ANALISIS DE ESTUDIOS DE AGUA

Dentro de este marco de planeamiento ambiental institucional, se establece el control de los parámetros fundados por la Ley en cuanto al tratamiento de agua potable y residual; en este sentido se tendrán en cuenta los Decretos 1575 de 2007, 3930/2010 *y el* 4728/2010; así como las Resoluciones N° 2115 de 2007 y N° 0631/2015; éstas normas, exigen que el Ejército Nacional a través del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°15, como centralizadora de sus Unidades Tácticas requiera como apoyo, el servicio de un laboratorio para el análisis de agua potable de las unidades BIJUL 15 y BASPC 15, el análisis agua residual de las Unidades BIJUL 15 y BASPC 15, con el fin de hacer el respectivo análisis, seguimiento y control de sus sistemas de tratamiento de agua potable y residual con el fin de poder tomar las acciones correctivas, de manera que pueda garantizar el cumplimiento de las normas y minimizar la contaminación y el impacto sobre la salud y el ambiente de las unidades centralizadas por el BAS 15 y de la población que comparte el uso del recurso.

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

Es así como se hace necesario, que, a las plantas de tratamiento de agua potable y residual descritas anteriormente, se les realice estudios conocidos cono análisis de agua y caracterizaciones, consistentes en tomar muestras de agua y llevarlas a un laboratorio para analizarlas y determinar de esta forma, la remoción de contaminantes y demás factores físicos, químicos y bacteriológico que determina la calidad del agua.

Se tendrán en cuenta los parámetros a analizar para AGUA POTABLE, descritos en el Decreto N° 2115 de 2007, Art. 13 y AGUA RESIDUAL, descritos en la Resolución N° 0631 de 2015, Art. 8.

DOTACION PLANTAS

Es preciso tener en cuenta que los factores de riesgo están presentes en las áreas y en los procesos laborales, que pueden generar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (ATEP). Por ello, las acciones de control directo, dentro de los procesos administrativos y de gestión del riesgo, mantienen los diferentes factores de riesgo en niveles bajos de amenaza para los servidores públicos. Sin embargo, en ocasiones no es posible ejercer dichos controles directamente sobre la fuente o sobre el medio de transmisión o se demora algún tiempo su implementación, razón por la cual el control se ejerce sobre el uso de los “elementos de protección personal (EPP)”.

Por lo expuesto y en observancia de lo establecido en la normatividad vigente se hace necesaria la adquisición de “elementos de protección personal (EPP)”, con el ánimo de dar cumplimiento a las obligaciones que tiene el Ejército Nacional como empleador frente al personal militar que labora en las escuadras de mantenimiento de las unidades centralizadas por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 15.
Así mismo, se define el Elemento de Protección Personal (EPP), como cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y;
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

En Colombia los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) .

Elementos de protección personal

Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal.

Y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°15, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia.

5.RESUMEN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

GRUPO N°1-QUÍMICOS										
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	BASPC15			BIJUL	
					PTAR	PTAP	PISCINA BASPC15	PTAR	PTAP
1	12141901	CLORO GRANULADO: 70 % , APARIENCIA SÓLIDO GRANULAR BLANCO, CLORO DISPONIBLE (%) MÍN. 73-70% HUMEDAD (%) APROX. 5,5-10,0 5.5%TAMAÑO DEL GRANO MALLA 14 –MALLA 50 MÍN. 90% 96%	CANECA X 45 KG	12141901	25	25	10	25	25
2	12141901	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS: CONCENTRACIÓN DEL 90%, NOMBRE QUÍMICO: HIDRÓXIDO DE SODIO, CONCENTRACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES LÍQUIDA SÓLIDA APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO VISCOSO LECHOSO. ESCAMAS BLANCAS. CONTENIDO DE NAOH, % 48 MÍNIMO. 98 MÍNIMO. DENSIDAD, G/ML. 1,51 MÍNIMO. NO APLICA. CONTENIDO DE NA2CO3, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE NACL, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE FE2O3, PPM NO APLICA 20 MÁXIMO. 3.	BULTO X 25 KG	12352316	0	0	100	10	10
3	47131831	CLARIFICADOR DE AGUA: (TRATAMIENTO DE FLOCULACIÓN), CARACTERÍSTICAS: ESTÁ ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE TURBIDEZ DEL AGUA DE LA PILETA. SU SISTEMÁTICA UTILIZACIÓN PERMITE DEPOSITAR EN EL FONDO DE LA PILETA LAS PARTÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSIÓN DENTRO DEL AGUA. , SE CONSIGUE MANTENER PERFECTAMENTE CRISTALINA EL AGUA DE LA PILETA.	GALON X 5 LITRO	47101605	0	0	30	15	15
4	11101522	PASTILLA DPD 1 (TABLETA POR 10 PASTILLAS) (MEDIDOR DE CLORO Y PH), PARA DETERMINAR EL CLORO LIBRE EN EL AGUA.	SOBRE 10 UNIDADES	47101605	0	0	150	20	20
5	12141901	KIT PARA MEDIR EL PH PEQUEÑO: EL KIT MEDIDOR DE CLORO Y PH OFRECE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, SENCILLO Y RÁPIDO CELDA 1 GOTERO X 21 ML PARA MEDIR PH 1 X 21 ML GOTERO PARA MEDIR CLORO.	KIT	41115807	15	15	5	15	15
6	12352314	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A: LIBRE DE HIERRO, PRODUCTO OBTENIDO GENERALMENTE POR LA REACCIÓN ENTRE EL ÁCIDO SULFÚRICO Y UNA FUENTE RICA EN ALUMINIO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES TIPO A SUPER B TIPO B GRANULADO IRON EE APARIENCIA ESTÁNDAR (*) GRÁNULOS BLANCOS O LIGERAMENTE AMARILLOS. GRÁNULOS BLANCOS. CAFÉ/ PARDO CAFÉ/ PARDO CONTENIDO DE ALUMINIO, % AL2O3 MÍNIMO 17 17 16 15,2 CONTENIDO DE HIERRO, % FE2O3 MÁXIMO. 0,75 0,008 1,6 2,0 BASICIDAD, COMO % DE AL2O3 LIBRE MÍNIMO 0,05 0,05 0,05 0,05 INSOLUBLES EN AGUA, % MÁXIMO. 0,5 0,1 5,0 8,0 GRANULOMETRÍA 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100.	BULTO X 25 KG	60104201	70	70	20	70	70
7	12352316	REACTIVO ROJO FENOL X 21 ML : EL ROJO FENOL ES UN INDICADOR DE PH O ÁCIDO-BASE CUYA FORMA ÁCIDA ES AMARILLA Y LA FORMA ALCALINA ES ROJA, SIRVE COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA DETERMINAR LA ACIDES O BASICIDAD DEL AGUA	FRASCO X 21 ML	60104201	15	15	5	15	15
8	11101505	REDUCTOR PH : (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO AMARILLO A VERDE, CLARO SIN SEDIMENTOS. PH DIRECTO. MÁXIMO 1,0. ACIDEZ LIBRE (AL), PUNTOS 345 A 385. ACIDEZ TOTAL (AT), PUNTOS 345 A 385. RELACIÓN AL/AT 0.96 A 1.0 DENSIDAD, G/ML. 1.26 A 1.34	LITRO	60104201	15	15	5	15	15
9	47131831	ALGUICIDA LIQUIDA: DESCRIPCIÓN: COMPUESTO DE ACCIÓN RÁPIDA, FORMULADO A BASE DE PRODUCTOS DE CARÁCTER TENSO-ACTIVO CON UN ELEVADO PODER BACTERICIDA, ALGICIDA Y FUNGICIDA, DESTINADO A EVITAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALGAS EN EL AGUA DE LA PISCINA. PROPIEDADES:ASPECTO. LÍQUIDO COLOR. AZUL CLARO PH (CONCENTRADO A 20ºC). 7 - 8 DENSIDAD A 20°C. 0,98 – 1,02 GR./CM3	LITRO	47101601	60	60	30	60	60
10	11101522	CARBÓN ACTIVADO: MEDIO FILTRANTE IDEAL PARA ACUARIOS , AGUA DE CONSUMO HUMANO, AGUA INDUSTRIAL O DE DESECHOS TOTALMENTE APTO PARA POTABILIZAR AGUA DE CONSUMO ELIMINA CLORAMINAS, CLORO, METALES PESADOS, COMPUESTOS POLARES DISUELTOS EN EL AGUA NO DEJA SABOR A TANINO EN EL AGUA DE CONSUMO	BULTO X 25 KG	11101522	35	35	15	35	35

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

11	10211609	CAL HIDRATADA TIPO N: ES UN MATERIAL QUE RESULTA DE LA HIDRATACIÓN DE LA CAL VIVA CON AGUA HASTA SATISFACER SU AFINIDAD QUÍMICA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDIDO, IMPALPABLE E INODORO. CUMPLE CON LAS NORMAS ASTM C-25-11, NTC 1398 Y NTC1838 IA ALIMENTARIA.	BULTO X 25 KG	60104201	35	35	15	35	35
12	12141901	ACIDO MURIATICO: CONCENTRACION DE 37%, TRANSPARENTE DE APARIENCIA INCOLORA LIGERAMENTE AMARILLO, UMBRAL DE OLOR 1,0-5,0 PPM, TEMPERATURA DE EBULLICIÓN 108,6 °C, DENSIDAD 1,184 KH/L A 20 °C, PRESION A VAPOR 100 MMHG A 20 °C SOLUCIÓN ACUOSA AL 35% , SOLUBILIDAD EN AGUA	GALÓN X 20 LT	47131831	0	0	60	10	10
13	47101608	BACTERIAS AGUA RESIDUAL BACTERIAS AGUA RESIDUAL	GALON X 4 LITROS	60104201	70	70	0	70	70
14	47121815	NASA MALLA PARA LIMPIAR PISCINA: MEDIDAS 43 LARGO CM APROXIMADAMENTE, MATERIAL POLIETILENO, BENEFICIOS INSTALAR A UNA PÉRTIGA EXTENSIBLE,	UNIDAD	47121805	0	0	15	2	2
16	49241712	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL CLORO PRESENTE EN EL AGUA REFERENCIA HI93701-F,	frasco x 20Ml	60104201	0	0	30	5	5
17	49241712	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL PH DEL AGUA REFERENCIA HI 93710-01,	Frasco x 20ml	6014201	0	0	30	5	5
18	49241712	HIPOCLORITO DE SODIO; SOLUCIÓN ACUOSA, CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA, OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE. FUERTEMENTE OXIDANTE; DEPENDIENDO DEL PH DE LA SOLUCIÓN SE PRESENTA DISOCIADO EN FORMA DE CLORO ACTIVO, ÁCIDO HIPOCLOROSO HOCL Y/O IÓN HIPOCLORITO OCL-. DE ESTAS FORMAS DE "CLORO LIBRE ACTIVO" DEPENDE SU REACTIVIDAD EN LAS REACCIONES DE OXIDACIÓN, CLORACIÓN Y ACCIÓN BIOQUÍMICA TALES COMO EL CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. INGREDIENTES PRINCIPALES; PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DEL HIDRÓXIDO DE SODIO (NAOH) EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE ABSORCIÓN DEL CLORO GASEOSO (CL2); HIPOCLORITO DE SODIO %M/V; MIN 15; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; HIDRÓXIDO DE SODIO (ALCALINIDAD TOTAL) %M/V; MÁX 1; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; DENSIDAD A 20°C G/ML; MIN 1.2; FRECUENCIA DE OSCILACIONES; APARIENCIA LIGERAMENTE AMARILLA; CUALITATIVO; DE ACUERDO NTC 2139;	garrafa x 25Kg	12141901	0	0	100	10	10
19	49241712	BICARBONATO DE CALCIO; PRODUCTO QUÍMICO; PARA TRATAMIENTO DE AGUA DA PISCINA; ELEVA A ALCALINIDADE TOTAL; ESTABILIZA O PH; EVITA CORROSÃO; PROPORCIONA AGUA CRISTALINA; SE DESTINA A ESTABILIZAR O PH AGUA DE PISCINA	Balde x 25Kg	12161702	0	0	15	10	10
20	11111701	ARENA SÍLICE COLOR BLANCO /02; MINERAL COMPUESTO POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR; APARIENCIA FÍSICA SÓLIDO GRANULAR; % SÍLICE (SIO2) 99,4; % HIERRO TOTAL 0,053; GRANULOMETRÍA 20-40; SE DESTINA COMO MEDIO FILTRANTE PARA AGUAS DE PISCINAS	BULTO X 50 KG	11111701	0	0	20	10	10
22	49241712	BICARBONATO DE SODIO ; FORMULA QUÍMICA NAHCO3; ES UN PRODUCTO QUÍMICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA ALCALINIDAD TOTAL EN AGUA DE PISCINAS CON UN MÍNIMO INCREMENTO DE PH; APARIENCIA FÍSICA POLVO FINO; COLOR BLANCO; OLOR INODORO; PUREZA (COMO NAHCO3) 99,18%; CONTENIDO DE CLORUROS 0.4%; PH AL 10% 8.4 – 8.6;	CANECA X 20 KG	51171504	0	0	40	10	10

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	
02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS	BASPC15-BIJUL	OMITIDO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	BASPC15	BIJUL
1	83441	COLOR APARENTE	SERVICIO	41104207	1	1
2	83441	TURBIEDAD	SERVICIO	41104207	1	1
3	83441	PH	SERVICIO	41104207	1	1
4	83441	CLORO RESIDUAL LIBRE	SERVICIO	41104207	1	1
5	83441	ALCALINIDAD TOTAL	SERVICIO	41104207	1	1
6	83441	CALCIO (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
7	83441	FOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
8	83441	MANGANESO (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
9	83441	MOLIBDENO (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
10	83441	MAGNESIO (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
11	83441	ZINC (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
12	83441	DUREZA TOTAL (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
13	83441	SULFATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
14	83441	HIERRO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
15	83441	CLORUROS (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
16	83441	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
17	83441	NITRITOS	SERVICIO	41104207	1	1
18	83441	ALUMINIO (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
19	83441	FLUORUROS (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
20	83441	CARBONO ORGANICO TOTLA	SERVICIO	41104207	1	1
21	83441	COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	41104207	1	1
22	83441	ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	41104207	1	1

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA		
02-02-02-008-03-04-4		10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y	BASPC15-BIJUL	OMITIDO	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	BASPC15	BIJUL
1	83441	DQO (MG/L O2)	SERVICIO	41104207	1	1
2	83441	DBO (MG/L O2)	SERVICIO	41104207	1	1
3	83441	PH	SERVICIO	41104207	1	1
4	83441	SST (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
5	83441	SSED (ML/L)	SERVICIO	41104207	1	1
6	83441	GRASAS Y ACEITES (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
7	83441	SAAM (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
8	83441	HIDROCARBUROS TOTALES (MG	SERVICIO	41104207	1	1
9	83441	ORTOFOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
10	83441	FOSFORO TOTAL(MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
11	83441	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
12	83441	NITRITOS	SERVICIO	41104207	1	1
13	83441	NITROGENO AMONIACAL (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
14	83441	NITROGENO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
15	83441	CIANURO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
16	83441	CADMIO (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
17	83441	ZINC (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
18	83441	COBRE (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
19	83441	CROMO (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
20	83441	MERCURIO (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
21	83441	NIQUEL (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1
22	83441	PLOMO (MG/L)	SERVICIO	41104207	1	1

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	
02-02-01-002-08			10	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	BASPC15	BIJUL
1	2951001	**BOTA PUNTA DE SEGURIDAD**: CUERO Fredonia, calibre 18-20mm, con características de resistencia, flexión y tensión; que cumple los estándares vigentes para el calzado industrial. PUNTERA De composite, Norma ICONTEC NTC 2257 Tipo 2, Norma Europea EN 12568; resistencia al impacto 2,3 kg/m va la compresión 1.500 kq.- FORRO CAPELLADA Capellada en tela no tejida plantrel blanco. LENGÜETA De zoom qaláoaoo neqro. CONTRAFUERTE Entretela en poliéster, forrada en tela no tejida rígida y adherida con endurecedor para fortalecer la parte posterior. CUELLO Espuma de alta densidad, forrada con sintético en su parte exterior y en tela puncionada y bandeada en su parte interior color arena. OJALE TES Plásticos, no conductores, calibre 3/16". COSTURAS En hilos nylon de alta resistencia. Costura triple en la unión de los laterales con la capellada color arena.PLANTILLA DE ARMADO En tela no tejida strobell liviano. ALTURA CAÑA 6 pulgadas aproximadamente PLANTILLA Plantipiquet en tela no tejida rígida con eva bandeada que permite la transpiración. CORDONES En poliéster pesado, redondos con alma, con punta en acetato que impide el desfleque.SUELA Poliuretano Expanso: Proporciona comodidad y ligereza, su función principal es amortiguar el peso del usuario absorbiendo los impactos que se producen al caminar y minimizar las afecciones que pueden ocasionar el trabajar de pie en tiempos prolongados, de esta manera se evita las lesiones en los pies y no trasladar éstas a tobillos, rodillas y columna. Poliuretano Compacto: proporciona resistencia al desgaste y la abrasión, especialmente en terrenos agresivos como piedra, concreto, suelos expuestos a altas temperaturas, entre otros. El poliuretano compacto genera estabilidad en la pisada y favorece a la no adherencia de la tierra y el barro. Centígrados.	PAR	46181604	8	6
2	2951001	**BOTA DE PVC CON PUNTERA DE ACERO**: caña alta de 37 cm de altura CAÑA Y SUELA: FULL PVC CON TRATAMIENTO DE ACRILO NITRILO, ADECUADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOTAS POR PROCESO DE INYECCIÓN, ENTREGANDO BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. MATERIAL: FABRICADO CON RESINA VIRGEN BASE K-70 PUNTERA: ACERO TEMPLADO SEGÚN NCH 772/2 PUNTA: REFORZADA, PROPORCIONA UNA MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE PREMATURO TALON Y TOBILLO: REFUERZO DOBLE. PREVIENE LA DEFORMACIÓN DEL CALZADO Y AYUDA EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES FORRO: TEJIDO DE PUNTO SANITIZADO	PAR	46181604	8	6
3	3697101	**CASCO PARA OBRERO**: cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, proporciona la máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. Estos cascos disponen de ranuras Por su diseño, permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura, con sistema rache para un mejor ajuste.	UNIDAD	46181701	8	6
4	4831204	**MONOGAFAS**: Monogafa ideal para proteger contra salpicaduras, manejo de sustancias químicas, corrosivas y polvo. Diseño con ventilación indirecta que evita el ingreso de contaminantes en ambientes con gases irritantes, vapores o neblinas.Permite el uso de respiradores media cara y monturas formuladas. Armazón suave elaborado en PVC, liviano, cómodo y adaptable.Lente de policarbonato. Banda elástica ajustable.Peso total 73 gramos. 100% Policarbonato, PROTECCION UV, UVA, UVB Antifog, * Antiempañante (AF) Película resistente a la condensación de humedad, indicada para tareas o ambientes que provoquen transpiración. Anti-rayones (HC) Película que protege el lente del deterioro natural por la manipulación diaria prolongando su vida útil y mejorando la visión. Antiestático (AS) Película que reduce la adherencia de partículas del ambiente al lente.	UNIDAD	46181804	8	6
5	3699023	**Respirador Reutilizable** de Media Pieza Facial material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad válvula patentada ™CoolFlow™ ayuda a hacer más fácil la respiración y puede ofrecer un confort más fresco y seco arnés de cabeza de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello,Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece protección contra ciertos gases, vapores, y material particulado como neblina, polvo y humos,Cumple con las aprobaciones NIOSH/MSH, Tipo de conexión Bayoneta para los cartuchos.	UNIDAD	46182002	8	6

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

6	4391401	**Cartuchos cambiables** material Glass Fiber Paper para Respirador Reutilizable de Media Pieza con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno, Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas, Tipo de conexión Bayoneta	UNIDAD	23151821	8	6
7	4391401	**Los filtros Cartucho**/Filtro 7093C Floruro de Hidrogeno, P100 con niveles molestos de vapoeres organicos y gases acidos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Aprobada para protección respiratoria contra: - Polvos (incluyendo algodón, carbón, aluminio, trigo, hierro, y sílice libre) producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilados, lijado, trituración, ocesamiento de minerales y otros materiales. - Nieblas a base de líquidos no aceitosos y aceitosos producidos por sprays que no producen adicionalmente vapores toxicos. - Fluoruros de Hidrogeno.** - Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.* Los productos aqui descritos deben ser usados con respiradores para ser instalacdos en los catuchos intercambiables Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas	UNIDAD	23151821	8	6
8	3699023	**RESPIRADOR DESECHABLE** : Calificación N95 aprobada por NIOSH • Clip de nariz incrustado ajustable • Estilo de pliegue plano vertical • Diademas con grapas • Embalado individualmente Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,28 oz	UNIDAD	46182002	8	6
9	3699023	**MASCARA ANTIGASES DOBLE FILTRO** CARACTERISTICAS • Con esta máscara doble puedes respirar químicos, protección contra gases, el smog, pintura y polvo. Los filtros son muy eficaces en la eliminación de muchos productos químicos, toxinas, polvos, nieblas, esporas y los contaminantes biológicos del aire. • Incluye repuestos de filtro RC 203. • Carbón activado, ingrediente principal del cartucho. • Color negro	UNIDAD	46182001	8	6
10	2732008	**Eslinga con amortiguador** de impacto trama liviana de 1.8 m cobertura SafeStop . Ganchos con resorte doble de bloqueo uno de 3/4" y uno de 1/4" Eslingas con absorbedor de energía: Permiten una caída libre de máximo 1.80 m y al activarse por efecto de la caída permiten una elongación máxima de 1.07 m, amortiguando los efectos de la caída; reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador a máximo 900 libras (3.95 Kn – 401.76 Kg).	UNIDAD	46182314	8	6
11	2823610	**Overol industrial** en manga larga confeccionado en corte unisex. 8 Bolsillos, localiza- das 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso y 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia con tecnología 48 Stitch MR. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina Ergo-Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda.	UNIDAD	46181503	8	6

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

12	2823610	**OVEROL:** ENTERIZO IMPERMEABLE FABRICADO EN TELA POLIESTER CUBIERTA EN PVC O TIVEK LAMINADO, COSTURAS CON SISTEMA ELECTRO SELLADO, RESISTENTE A SALPICADURAS QUÍMICAS, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	46181503	8	6
13	2823611	**Delantal impermeable** fabricados bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. Esta prenda está provista de un refuerzo en la zona abdominal el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado que se podría producir por las exposiciones continuas o abrasión en esta zona. Colores:blanco. Calibre 25 Talla Única. Medidas espezor en micras 55 aplicación Pesado largo 115 cm ancho 82 cm	UNIDAD	46181501	8	6
14	2824202	**GUANTES CARNAZA:** Guantes fabricados en cuero de carnaza con una longitud total aproximada de 25 cm, color natural combinado con tela canvas amarilla, con refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas, con forro interior en algodón afelpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección, ribete elástico en la muñeca.	PAR	46181504	8	6
15	3899918	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 18" - Color: Verde-En conformidad con estándares europeos EN374 y EN388	PAR	46181504	8	6
16	3899918	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 13" - Color: Verde-En conformidad con están dares europeos EN374 y EN388, superficie aspera	PAR	46181541	8	6
17	2824202	**GUANTE DE CARNAZA Y TELA REFORZADO** Fabricado en flor de piel suave y cómoda de res primera calidad curtida al cromo de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgada) Puño de carnaza corto con bies diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento.	PAR	46181541	8	6
18	3699056	**Protectores auditivos** tipo copa: fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 98dB por jornada de trabajo. Orejera con diadema superior H3A8Recomendada para una gran variedad de ambientes de trabajo peligrosos (NRR 25 dB)8Anda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero , acojinamiento superior a la vez que distribuye la presión para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales.	UNIDAD	42295435	8	6

6. ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO) ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso. En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación.

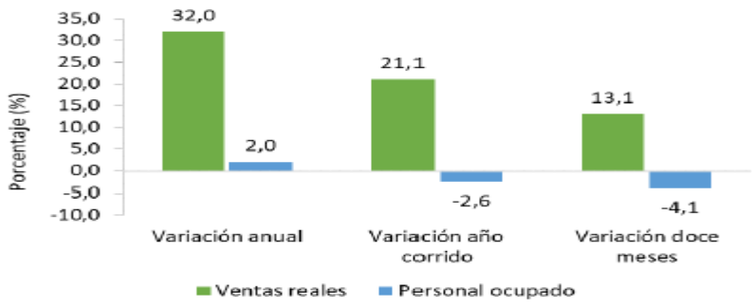
Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del "SECTOR COMERCIO (GRUPO 1 Y 3) Y SERVICIOS (GRUPO 2)". Sectores que desarrollaremos desde el análisis general hasta lo particular para cada uno de los grupos asi:

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

Si se comparan los resultados de agosto de 2021 con los de agosto de 2019 se evidencia un incremento de 9,5% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de -4,9%.

Encuesta mensual de comercio (EMC)
Agosto 2021

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2021 P



Para el mes de agosto de 2021, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 75,0% y el Comercio al por menor de combustibles para automotores, con una variación de 33,3%, que en conjunto contribuyeron con 17,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Agosto 2021/agosto 2020
Agosto 2021/agosto 2019

	Agosto de 2021 / agosto de 2020			Agosto de 2021 / agosto de 2019		
Actividades económicas	Variación %	Contribución PP		Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista	**32,0**	**32,0**		**9,5**	**9,5**	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	31,7			10,6		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la	9,2	3,3		5,1	1,6	
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de	28,8	2,4		27,9	2,0	
4511. Vehículos automotores nuevos	75,0	10,9		10,0	1,9	
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	33,3	6,6		5,2	1,1	
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en	116,6	3,0		8,9	0,4	
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	29,3	2,4		20,3	1,5	
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	45,4	1,7		17,4	0,7	
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y	13,0	0,4		6,4	0,2	
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	23,6	0,4		9,3	0,1	
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	42,3	0,2		-23,0	-0,2	
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	67,0	0,2		5,3	0,0	
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	35,6	0,2		40,3	0,2	
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	31,9	0,1		7,5	0,0	

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
PP: Puntos porcentuales
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

Personal ocupado

El personal ocupado por el comercio minorista en agosto de 2021 aumentó 2,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del crecimiento de 0,5% en el personal permanente, 7,0% en la contratación del personal temporal directo y de 4,8% en el personal temporal contratado a través de empresas. Por su parte, los pasantes en etapa práctica presentaron variación negativa de 9,1% .

Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de agosto de 2021 con el mismo mes del año 2019, se registra una disminución de 4,9%.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Agosto 2021/agosto 2020
Agosto 2021/agosto 2019P

Tipos de contratación y actividad económica	Agosto de 2021 / agosto de 2020		Agosto de 2021 / agosto de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**2,0**	**2,0**	**-4,9**	**-4,9**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,7**		**-4,8**	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	**0,5**	**0,3**	**-3,0**	**-1,9**
Personal temporal directo	**7,0**	**1,5**	**-6,3**	**-1,4**
Personal temporal contratado a través de empresas	**4,8**	**0,4**	**-11,0**	**-1,0**
Personal Aprendices	**-9,1**	**-0,3**	**-18,3**	**-0,6**
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,8	-1,2	-2,6	-1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,3	0,3	1,0	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	11,8	1,0	-17,2	-1,8
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,2	0,5	6,5	0,4
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	5,7	0,4	-6,6	-0,5
4511. Vehículos automotores nuevos	5,1	0,4	-6,4	-0,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,1	0,3	-6,6	-0,7
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,0	0,2	-3,7	-0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	4,0	0,1	-5,1	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,5	0,1	-15,5	-0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	10,1	0,0	-0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,2	0,0	-10,5	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,4	0,0	-21,9	-0,4

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
PP. Puntos porcentuales
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 23,5% para el mes de agosto de 2021 en relación con agosto de 2020. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador el que presentó la mayor contribución al total de la división con 9,8 puntos

porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado, con 9,5 puntos porcentuales.

Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de agosto de 2021 frente a agosto de 2019 se evidencia que se registró una variación bienal de 25,2% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional[p]
Agosto 2021 / agosto 2020 - Agosto 2021 / agosto 2019

Dominio CIIU Rev. 4 A. C. Código - Descripción	Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
	Ago 2021 /ago 2020				Ago 2021 /ago 2019			
	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	**23,5**	**23,5**	**6,0**	**6,0**	**25,2**	**25,2**	**0,5**	**0,5**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	32,3	9,8	6,9	2,2	23,1	7,6	-0,6	-0,2
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	16,9	4,2	5,1	1,1	18,6	4,6	7,0	1,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	21,2	9,5	5,8	2,7	30,8	13,0	-1,3	-0,6

p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

SECTOR ESPECIFICO GRUPO 1

En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) los químicos se dividen en dos subgrupos, el de sustancias básicas y el de otros productos químicos.

Las sustancias químicas básicas son ácidos, elementos químicos no radiactivos, sales, plástico y caucho en formas primarias, alcoholes exceptuando el etanol y los abonos y todos sus derivados. Los otros productos químicos son plaguicidas, pinturas y productos farmacéuticos, entre otros.

Es importante recordar que algunos de sus productos son clave en las necesidades actuales del país.

Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

La industria química ha sido una de las industrias manufactureras más grandes del mundo. Aire, agua, gas natural, metales, aceites y minerales son las materias primas que generalmente se procesan para fabricar una variedad de productos químicos utilizados en todo el mundo.

La industria química se enfrenta a una serie de desafíos importantes, desde la reducción de su dependencia de los combustibles fósiles hasta su papel en la lucha contra el cambio climático en general. Los desafíos específicos incluyen: captura y fijación de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero; desarrollar una mayor gama de plásticos biodegradables; reducir los altos niveles de desechos en la fabricación de medicamentos y mejorar la eficiencia en la división del agua.

La industria en general juega un importante papel en el desarrollo de la economía del mundo y es el mayor consumidor de recursos naturales no renovables, así como uno de los mayores contaminantes globales. Uno de estos contaminantes son las emisiones de CO2 (gas de efecto invernadero que contribuye al cambio climático) generado por el uso de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas natural) como fuente de energía (Montes Valencia, 2015). Es por esta razón que se da relevancia al desarrollo de materiales, productos e insumos que prioricen el uso de recursos renovables y que sean amigables con el medio ambiente.

El sector químico colombiano se encuentra en los primeros 6 puestos de crecimiento de las exportaciones a América Latina, América del Norte y Asia. Este sector que ofrece grandes alternativas en el desarrollo de la industria tales como

mayor eficiencia, menor impacto ambiental y costos reducidos, tiene una gran influencia en los esquemas productivos de otros bienes, lo que lo ubican como un proveedor de insumos necesarios para la innovación y para aumentar la competitividad de las empresas a nivel global.

La industria química colombiana ha experimentado un desarrollo positivo, consolidando una infraestructura que en la actualidad logra atender las necesidades del mercado interno y busca explorar nuevas oportunidades en el exterior. La especialización lograda por las empresas del país, principalmente en agroquímica, química básica, intermedia, e incluso química polimérica, comienza a dar sus frutos en términos de prestigio por la calidad de los productos colombianos y de apertura de mercados. Dentro de los sectores priorizados en el Programa de Transformación Productiva – PTP, el sector de química básica es el más productivo, generando $192 millones de pesos por trabajador desde el año 2015. Por otra parte, sus exportaciones ascendieron a US$634,3 millones desde el 2016.

Según datos de Procolombia, el sector de la industria química ha presentado un crecimiento promedio anual del 11,6% desde 2005, demostrando la creciente demanda asociada a los sectores petroquímico, cosmético, artículos de aseo e insumos agrícolas, tanto a nivel local como regional. Colombia se encuentra entre los países líderes de la región en cuanto a innovación y calidad del capital humano, además está a la vanguardia de las investigaciones de químicos verdes para convertirse en un sector amigable con el medio ambiente. El sector químico, es considerado generador de productos intermedios, y se ofertan como materia prima para diversas industrias.

SECTOR ESPECIFICO GRUPO 3

Los elementos de protección personal configuran un mercado importante y relevante para el mercado nacional en el sector industrial, debido a que las empresas públicas y privadas por ley deben suministrar vestido, calzado y elementos de labor y protección. Lo anterior ocasiona que la demanda en el sector textil, en el sector de calzado y en otras industrias similares del sector sea alta y tenga un flujo económico constante.

Estos elementos (EPP), están definidos "todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales". El equipo de protección personal está formado por implementos de protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual, por lo tanto, el equipo está diseñado para las diferentes partes del cuerpo y pueden ser ampliamente clasificados.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

El Elemento de Protección Personal (EPP), es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo. Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

- Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona.
- Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador.
- Disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Históricamente el sector Textil-Confección ha desempeñado un papel fundamental en la economía colombiana, gracias a su efecto sobre el empleo, la dinámica empresarial y el impulso de la industrialización del país. En Colombia hay cerca de 450 fabricantes de textiles y 10.000 de confecciones, de los cuales la mayoría son pequeñas fábricas. Las principales ciudades donde se ubica la industria son Medellín, Bogotá, Cali, Pereira, Manizales, Barranquilla, Ibagué y Bucaramanga. Históricamente Medellín era el centro textil de Colombia, pero hoy solo concentra un 50% de la industria y un 33% de la producción de prendas, por su parte Bogotá origina actualmente el 36% de la oferta textil y el 33% de la confección, e Ibagué ha desarrollado una prospera industria y tiende a convertirse en el tercer centro textil del país.

DATOS HISTORICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR.

El calzado y vestido de labor en la época antigua no existía como obligación, pues como es bien conocido, todos nuestros ancestros realizaban labores de campo, la agricultura, la ganadería, la minería y en general todas las actividades relacionadas con la industria, y estos utilizaban su vestimenta diaria para desarrollar dichas labores, e

incluso muchos lo hacían descalzos, ya que tiempo atrás no se utilizaba ni siquiera el calzado, por lo tanto se desarrollaban las actividades con un alto riesgo, pues se exponían a grandes peligros al realizar las distintas labores con una vestimenta y calzado inadecuado. Esto fue una generalidad hasta la década de los 80´s cuando se expidió la ley 11 de 1984, la cual en su artículo 7º consagra la obligación de los patronos de suministrar a sus empleados la dotación de calzado y vestido de labor, con el fin de que el trabajador tenga la dotación adecuada para la realización de su tarea.

SECTOR SERVICIOS: (GRUPO 2)

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que generen en el desarrollo de la misión institucional.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

(Para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 16 "A16. Notas metodológicas"). También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

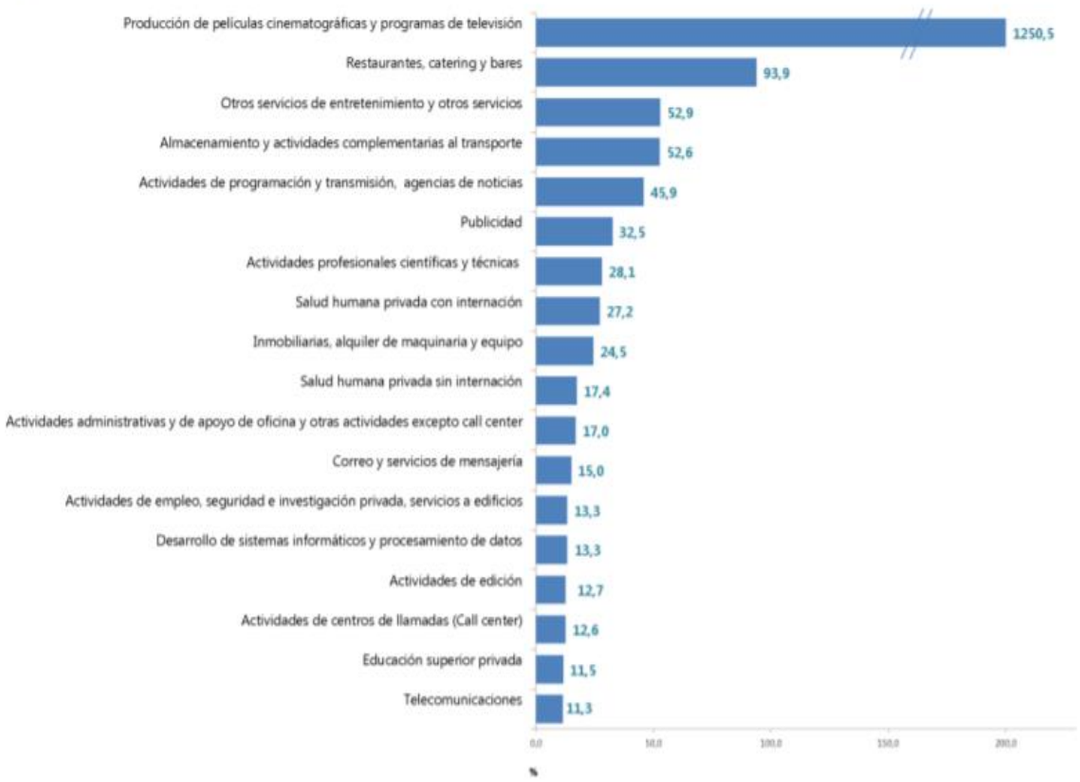
EVOLUCIÓN GENERAL DEL SECTOR DE SERVICIOS

En agosto de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2020.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Agosto de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Agosto 2021p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En agosto de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2020.

En lo corrido del año hasta agosto de 2021, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2020

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - agosto 2021ᵖ / enero - agosto 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	21,5	-1,6	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	3,2	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	48,6	-6,8	18,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,7	-12,2	7,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	91,7	-33,2	73,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	35,1	0,4	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	9,4	3,7	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,9	5,5	9,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,1	-3,6	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,7	1,7	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,9	-4,8	8,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	1,2	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,9	17,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,9	-2,4	5,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,1	-4,9	2,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	30,9	7,5	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	27,3	4,1	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	44,0	-2,3	18,6

Fuente: DANE – EMS

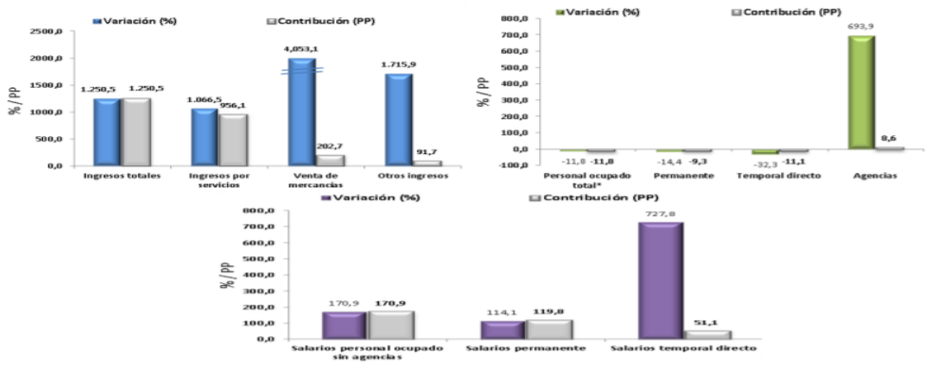
EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Los tres subsectores de servicios con las variaciones anuales de ingresos nominales más altas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

En agosto de 2021, los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 1.250,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 11,8% y los salarios registraron un incremento de 170,9%, en comparación con agosto de 2020.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total Nacional
Agosto 2021ᵖ

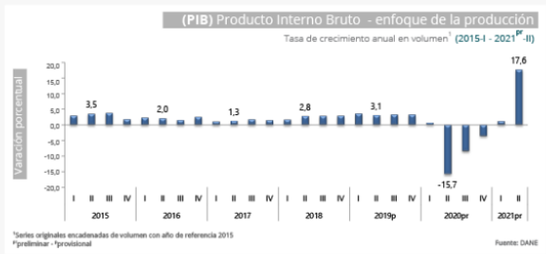


Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información II trimestre 2021

En el segundo trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 17,6%



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

SECTOR ESPECIFICO PARA EL GRUPO 2

El objeto contractual que se pretende adquirir con el presente proceso se enmarca dentro del Sector de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; por consiguiente, iniciaremos haciendo una conceptualización a fin de tener un conocimiento más exacto del mismo.

El objetivo primordial del sector es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Colombia, mediante:

- La prestación eficiente y óptima de los servicios de agua potable y saneamiento básico que coadyuve a reducir la morbilidad y mortalidad originadas por enfermedades producidas por consumo de agua no apta y por la contaminación de excretas.
- La extensión de coberturas y ampliación de la infraestructura física como factor indispensable para el desarrollo urbano, el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y el desarrollo ambientalmente sostenible.

Carácter de los Servicios

Sostenibilidad. Se considera que un servicio es sostenible cuando es permanente y eficiente, brindando así a la comunidad una cobertura que garantice el acceso universal durante la vida del sistema, calidad de acuerdo con las exigencias ambientales de salud y otros factores, como continuidad y presión.

La función social de los servicios. El carácter social de los servicios refleja el objetivo fundamental del sector, relacionado con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El agua, un bien meritorio. Es también importante considerar que el agua es un bien meritorio que genera beneficios mucho mayores de los que estrictamente reconocería el mercado. Así, la disponibilidad de agua potable genera beneficios para la salud que cubre no sólo al individuo que tiene acceso a ella, sino que tiene efectos benéficos en toda la sociedad. Esto determina que la sociedad desee que el Estado asigne recursos para invertir en la adecuada disponibilidad de agua potable, más allá de lo que el mercado libremente asignaría.

El carácter del agua como bien económico. La Ley 142, incorpora conceptos basados en la Carta Política del Estado, tales como la eficiencia, la competencia, el control de gestión y los resultados que determinan las características de los servicios públicos.

El agua se ha convertido en un producto industrial con preocupantes signos de escasez: en muchos casos ésta no resulta apta para el consumo humano. Por tanto, el agua debe reflejar un valor de escasez o un valor de mercado. Considerándola desde un punto de vista más amplio que el puramente sectorial, incluida la perspectiva ambiental, el agua tiene valor intrínseco. Este valor, en el caso del sector, debe incorporar los factores de cantidad, calidad y accesibilidad como materia prima. A su vez, la cantidad, calidad, y frecuencia de las descargas de aguas residuales tratadas serán diluídas en el cuerpo receptor de agua.

El carácter ambiental del suministro de agua. Al elaborar el Plan Estratégico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, el Ministerio de Desarrollo Económico tuvo en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones relacionadas con el carácter ambiental del sector:

- El agua es un recurso finito y vulnerable.
- El consumo de agua potable es un derecho humano y un bien económico que debe ser protegido por el Estado y por los ciudadanos.
- El inadecuado tratamiento de las aguas residuales y de los residuos sólidos es una de las mayores amenazas para el suministro de agua.

El carácter empresarial del suministro de agua. La prestación de los servicios debe ser una gestión eficiente, y por ende, tener participación empresarial, independientemente de su tamaño o ámbito de influencia. Por tanto, la empresa de agua debe ser tratada jurídica, fiscal y administrativamente como cualquier otra empresa con similares derechos y obligaciones.

Coberturas y Calidad de los Servicios

De acuerdo con el Censo de 1993, la cobertura nominal en términos de conexiones efectivas, sin considerar la continuidad ni la calidad del servicio, era del 76%. De acuerdo a las cifras de 1992, las coberturas nominales en los municipios mayores presentaban un promedio del 81%, los intermedios del 75%, mientras que los pequeños del 92%. Pero al analizar la calidad del servicio, entendida como la continuidad de 24 horas, los 365 días del año y calidad en cuanto a criterios de potabilidad, la cobertura real desciende a casi un 38 % en ciudades mayores y capitales departamentales, y al 27 % en municipios menores. Esto evidencia el problema estructural persistente a lo largo del tiempo; gestión ineficiente.

Según el CONPES 2767, Plan de Aguas 1995-1998, en Colombia, las coberturas de servicios públicos básicos aumentaron en forma significativa entre 1985 y 1993, pasando del 58% al 76% en acueducto y del 47% en alcantarillado. Sin embargo, a finales de 1993, se estimó que 8.7 millones de habitantes no contaban con servicio de acueducto y cerca de 13.4 millones de habitantes carecían de alcantarillado. La situación más crítica se presentó en la zona rural, donde, sin incluir sistemas no convencionales, la cobertura de acueducto se estimó en 44% y la de alcantarillado en 19%.

En relación con la calidad del agua, la DAPSB estimó que, a finales de 1993 en Colombia, sólo el 62% de los habitantes urbanos y el 10% de la población rural contaba con servicios de agua potable.

A comienzos de la década de los setenta, las coberturas nominales apenas superaban el 50% en acueductos y en alcantarillado era cercana al 40%. Las inversiones realizadas en las décadas de los setenta y los ochenta fueron del orden de US$2.500 millones, para llegar a fines de los ochenta a una cobertura del 68% en acueductos y del 57% en alcantarillados.

Análisis de desempeño y resultados del sector

Planificación del Sector

Contra la frecuente opinión de que la planeación debe desaparecer como responsabilidad del Estado y entregar su función a las reglas del mercado, la Constitución de 1991, rescata su tarea fundamental. Frente a la tesis de que el Estado debe marginarse para que el mercado funcione, la Constitución estipula que es necesaria la intervención del Estado para que el mercado despliegue su virtualidad positiva en la asignación de recursos.

En oposición a un sesgo economista del desarrollo, la Constitución señala la necesidad de subordinar los resultados económicos al logro de un mayor bienestar para todos los ciudadanos. De esta manera, la planeación no se opone a la competencia ni a las reglas del mercado, sino que se convierte en su principal apoyo.

Gestión de los Servicios

Uno de los principales problemas que afronta la transformación del sector hacia las nuevas políticas nacionales se relaciona con la brecha entre las reglamentaciones nacionales y su aplicación a nivel empresarial en las localidades. Por lo tanto, el arte de la estrategia consiste en traducir el pensamiento estratégico en acción concreta y en alcanzar alta eficiencia en la fase de implementación.

La dependencia permanente que hubo, durante más de cuatro décadas, de los servicios de la administración departamental y nacional, sin continua vigilancia y exigencia de resultados y beneficios (no sólo del uso de recursos financieros) ha generado una laxa, débil e ineficaz gestión. En el manejo del sector público la responsabilidad por una gestión eficiente se disuelve entre los múltiples representantes de los diversos niveles administrativos que no necesariamente coinciden en la búsqueda de los mismos beneficios.

Uno de los mayores aciertos de la Ley 142/1994, es la implantación de la elaboración de Planes de Gestión y Resultados (PGRs) que en coordinación con la CRA y con la aprobación de la DASB, .se están exigiendo a cada una de las empresas del país.

Independientemente de su forma y contenido, mediante los PGRs, se establece un mecanismo de evaluación permanente de gestión y se indican metas o resultados a alcanzar.

Coordinación Interinstitucional

Antes de la norma Constitucional de 1991 y la promulgación de la LEY 142/1994 de servicios públicos, el sector lo constituían el INSFOPAL (urbano), el INS (rural) y la Junta Nacional de Tarifas. Estos organismos coexistían sin cruces ni interferencias institucionales importantes.

A partir de 1993, se crea en Mindesarrollo la DAPSB, con funciones de planificación, asistencia técnica y capacitación; la CRA como organismo de regulación del sector y la SSP como responsable de vigilancia y control. Estas entidades y FINDETER, creada mediante la ley 57/86, como elemento importante en el financiamiento, asistencia técnica y desarrollo institucional del sector, tienen funciones en teoría claramente diferenciadas.

Se carece de una coordinación entre las instituciones que permita presentar una programación articulada y concertada entre ellas y su mercado y que evite duplicaciones e incremente el efecto sinérgico de su accionar.

Aspectos Financieros y Costeabilidad de los Servicios

Aun cuando todas las directrices parecen apuntar en esa dirección, en realidad no existe una cultura sectorial sobre este particular. Por el contrario, se advierten síntomas preocupantes que pueden llevar a una situación crítica:

- El usuario no visualiza con nitidez el costo real del servicio y espera que el Estado le resuelva el problema.
- El responsable de la administración no tiene como meta una gestión eficiente ni interés en cuidar y mantener la infraestructura pues el Estado se la volverá a regalar.
- La directiva política trabaja en el mismo sentido y no desea asumir el costo político de pronunciarse sobre costos reales y de su pago.
- El Estado mismo no se preocupa por precisar el costo de oportunidad de los recursos que aporta.

La inconsistencia en el manejo y aplicación de fondos de cofinanciación entorpece la coordinación de acciones entre los agentes del sector y a su vez disminuye el impacto de los esfuerzos.

Salud y Vigilancia de la Calidad del Agua

Esta área de trabajo, en cuanto a responsabilidades se refiere, se divide entre dos instituciones: el Ministerio de Salud que de acuerdo a la ley es quién debe vigilar la calidad del agua y la SSPD que está a cargo de tomar las medidas sancionatorias a que haya lugar.

El Ministerio de Salud implementó recientemente el Sistema de Información sobre Calidad del Agua y Saneamiento, SICAS, en las direcciones departamentales y locales de salud. Se espera que el sistema se convierta en una herramienta fundamental para conocer la realidad del país en esta materia.

Igualmente se está incrementando el Programa de Aseguramiento de Calidad Analítica de Laboratorios Ambientales y de Aguas, "PACALA " y el Programa Interlaboratorios de Control de Calidad de Agua Potable, "PICCAP" que se realiza en coordinación con el Instituto Nacional de Salud. Adicionalmente, el Ministerio de Salud adelanta estudios que permitirán contar con un diagnóstico de contaminación de las aguas subterráneas en Colombia.

Impacto

Indudablemente, el Ministerio de Salud es el principal afectado por el déficit de cobertura y calidad de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado. Es sabido que son estas las causas que generan las enfermedades de origen hídrico que inciden en la morbilidad y mortalidad de la población, obligando al sector salud el dedicar recursos en atención médica y recuperación de los enfermos.

Colombia tiene más de 590 plantas de tratamiento y menos del 10% de ellas garantizan agua potable dentro del estándar internacional de potabilidad. No obstante, en Colombia el Decreto No.2105 de 1983, reglamentario de la Ley 9/79, establece los parámetros de calidad para consumo humano. Este decreto se encuentra actualmente en proceso de modificación para adecuarlo a la normatividad vigente.

En consecuencia, sólo un poco más del 49% de la población total del país consume agua de buena calidad. El resto debe ser recuperado y por ello el Plan de Aguas (1995-98) da prioridad a este programa.

Por otro lado, el sector Salud tiene asiento en las Directivas del Fondo de Infraestructura Urbana FIU. Es éste quien maneja los fondos de cofinanciación y la Comisión de Regulación del Agua quien establece las reglas que deben cumplir los servicios. En estos dos escenarios el sector Salud puede indicar las prioridades epidemiológicas a seguir en las inversiones e incrementar la presión para el mejoramiento de la calidad del agua.

Líneas de acción

De acuerdo con la normatividad vigente, la Ley establece y faculta al Ministerio de Salud para fijar las características deseables y admisibles que deben tener las aguas para el consumo humano y a la vez lo hace responsable de la vigilancia de su calidad.

Por estas razones se espera una estrecha colaboración entre el sector salud, la DAPSB y la SSPD, con el fin de garantizar que esta vigilancia se lleve a cabo con eficiencia. Para ello se proponen las siguientes líneas de trabajo:

- Confiabilidad de Laboratorios. Considerar que corresponde a MINSALUD certificar la idoneidad técnica de los laboratorios de acuerdo a su capacidad y calidad analítica. Considerar los laboratorios privados a los que puedan

recurrir tanto las empresas prestadoras de servicios y las municipalidades como las firmas consultoras dedicadas a la elaboración de proyectos y su elaboración.
- El laboratorio o laboratorios centrales de referencia serán a su vez controlados en cuanto a su capacidad analítica por otros del exterior con reconocida capacidad internacional; asegurando así la eficiencia e idoneidad con que realizan su trabajo.

La DAPSB, así como la CRA, establecerán los mecanismos de control de calidad de los procesos de tratamiento y los sistemas de distribución. Las empresas prestadoras de servicios podrán recurrir a los laboratorios privados certificados para efectuar los análisis y pondrán esta información a disposición de tres entidades: a la SSPD, interlocutor único de la empresa, con una copia para el Ministerio de Salud y otra para la DAPSB. Asignación de recursos y prioridades en salud

Teniendo en consideración la legislación pertinente a transferencias de recursos financieros, a los entes territoriales y a la existencia de fondos para subsidios a los servicios, se recomienda que el Ministerio de Salud participe en forma activa en coordinación con la DAPSB para que estos recursos se asignen de acuerdo con las prioridades epidemiológicas relacionadas con las enfermedades de origen hídrico.

El Fondo de Cofinanciación de Infraestructura Urbana (FIU), adjunto a FINDETER, cuentan con un Comité de Administración del cual el Ministerio de Salud es miembro. Es éste uno de los mecanismos más eficaces y rápidos para incorporar los criterios de asignación y aprobación de fondos y los aspectos de salud relacionados con el agua y el alcantarillado. Este sector pareciera no estar utilizando en su total capacidad los servicios de este comité.

Educación sanitaria y de los usuarios

Dentro de este esfuerzo multisectorial, es el Ministerio de Salud quien tiene mejor acceso a la población para realizar la labor de introducción o cambio de hábitos higiénicos a través de su trabajo con las madres y otras acciones de promoción de la salud. Una labor conjunta a nivel local, en el ámbito salud agua, permitiría que como producto del esfuerzo mutuo los usuarios hiciesen un mejor uso de los servicios.

LABORATORIOS QUE REALIZAN ANÁLISIS AL AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

En 1996, la Subdirección de Ambiente y Salud del Ministerio de Salud y la Subdirección Red Nacional de Laboratorios del Instituto Nacional de Salud, firmaron un convenio para el desarrollo de actividades propuestas en el programa de vigilancia de la calidad del agua y como apoyo al sistema de información de la calidad del agua en el país.

Mediante dicho convenio, el Grupo Salud Ambiental del Instituto Nacional de Salud, generó el programa de comparación interlaboratorio con pruebas de aptitud para laboratorios de análisis de aguas, denominado Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable – PICCAP y mediante el Decreto 475 de 1998 se oficializa dicho programa ampliándose para los laboratorios particulares.

Pero en el año 2007 fue derogada la mencionada norma, quedando vigente el Decreto 1575 de 2007, que dispuso que los laboratorios de análisis de agua para consumo humano en Colombia, deben cumplir con infraestructura, dotación, equipos y elementos de laboratorio necesarios para realizar los análisis, personal competente en esta actividad, participar en el Programa Interlaboratorio de Control de Calidad del Agua Potable – PICCAP-, tener implementado un Sistema de Gestión de la Calidad y Acreditación por Pruebas de Ensayo y estar autorizados anualmente por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para el efecto, la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con el Grupo de Salud Ambiental del Instituto Nacional de Salud, elaboraron un procedimiento para evaluar dichos aspectos, generando un "Formato Requisitos mínimos para autorizar laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano", del anexo técnico I, que es entregado a cada representante legal de los laboratorios para que lo diligencien y envíen al Instituto Nacional de Salud, quien lo revisa y evalúa de conformidad con la información del PICCAP y lo establecido en el mencionado formato; de este trámite se obtiene una lista de laboratorios que cumplen con los requisitos arriba citados y enviada al Ministerio de Salud y Protección Social para que los autorice mediante un acto administrativo que se actualiza todos los años.

VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN COLOMBIA.

La vigilancia de la calidad del agua en Colombia ha permitido conocer el estado de la calidad del agua en la mayoría de los territorios de manera continua, identificando factores de riesgo (fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano) y las poblaciones vulnerables o en situación de riesgo. A partir de año 2011, es elaborado el informe anual del Estado de la vigilancia de la calidad del agua en Colombia, el cual hace una descripción secuencial de la información primaria de la calidad del agua registrada en el sistema de información SIVICAP por las autoridades de salud. El documento tiene como objetivo orientar las diferentes instituciones del sector de agua potable, para la definición de acciones que permitan mejorar la calidad del agua de consumo humano.

Clasificación del nivel de riesgo y acciones según IRCA por muestra e IRCA mensual

Clasificación IRCA (%)	Nivel de Riesgo	IRCA por muestra (notificaciones que adelantará la autoridad sanitaria de manera inmediata)	IRCA mensual (acciones para mejora de la calidad)
80.1 -100	INVIABLE SANITARIA-MENTE	Informar a la persona prestadora, al COVE, Alcalde, Gobernador, SSPD, MPS, INS, MAVDT, Contraloría General y Procuraduría General.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora, alcaldes, gobernadores y entidades del orden nacional.
35.1 - 80	ALTO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde, Gobernador y a la SSPD.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de acuerdo a su competencia de la persona prestadora y de los alcaldes y gobernadores respectivos.
14.1 - 35	MEDIO	Informar a la persona prestadora, COVE, Alcalde y Gobernador.	Agua no apta para consumo humano, gestión directa de la persona prestadora.
5.1 – 14	BAJO	Informar a la persona prestadora y al COVE.	Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento.
0 – 5	SIN RIESGO	Continuar el control y la vigilancia.	Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia.

Fuente: Resolución 2115 de 2007, MPS y MAVDT

VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN LOS SECTORES DE LA ECONOMICA

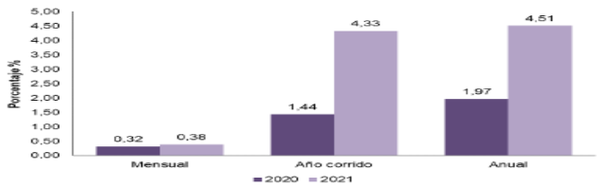
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2021 (0,38%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,77%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Septiembre 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

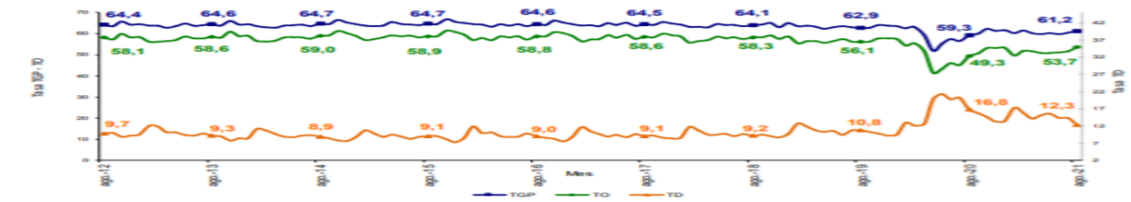
En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con agosto de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Recreación y cultura (0,77%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,55%), Salud (0,48%), Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Información y comunicación (0,08%) y, por último, Educación (-2,30%).

MERCADO LABORAL

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de agosto de 2021, la tasa de desempleo fue 12,3%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (16,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,2%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (59,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 4,4 puntos porcentuales comparado con agosto de 2020 (49,3%).

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores económicos

Dolar TRM $3.766,94 Octubre 20	**UVR** 286,93 Octubre 20	**DTF** (EA) 2,15% Octubre 20
Desempleo (Total Nacional) 12,3% Agosto 2021	**IPC** (Indice de Precios al Consumidor) 0,38% Septiembre 2021	**PIB** (Producto Interno Bruto) 17,6% II trimestre 2021
Salario mínimo $908.526 2021	**Café** (Dólar por libra) US$2,58 Octubre 20	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$82,83 Octubre 20

Fuente: www.banrep.gov.co

ESTUDIO DE LA OFERTA

GRUPO1

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la producción y especialmente a la distribución comercial de Productos Químicos y Reactivos, los cuales constituyen el objeto de la realización del presente proceso contractual,

La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeños comerciantes locales que sirven de intermediarios entre el consumidor final siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron proveedores, algunos con una disponibilidad de los elementos que contemplan los estudios previos, muchos cuentan con la posibilidad de proveer y suministrar no solo todos los elementos con las especificaciones requeridos, sino también las cantidades solicitadas.

La necesidad planteada por el BAS15 obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

No obstante, para comprender un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de organizaciones se tomó como referente aquellas de mayor envergadura que reportan al sistema de información SIIS, las cuales se caracterizan por representar grandes marcas de orden internacional y contar con sistemas de distribución a nivel Nacional.

Realizando la Consulta en base de datos "SIIS de la Superintendencia de Sociedades" se evidencia que no existe reporte de Empresas establecidas en Quibdo Chocó.

a. Proveedores

La información que se relaciona nos muestra que existe pluralidad de empresas que ofrece el suministro de este tipo de elementos, clasificación de actividad según el Sistema Integrado de Información Societaria Fabricación de otros productos químicos n.c.p.y Comercio de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, la muestra corresponde al 100% de la empresas incluidas en la base de datos de la superintendencia de sociedades a nivel del la Región Centro Oriente que corresponde a los Departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Norte de Santander, y Bogotá D.C. así:

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL
6765879	MULTIQUIMICOS	LUIS ANTONIO JAIME AMAYA
63364307	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MARLI	MARTHA GALVIS CABALLERO
800117712	TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S	TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S
804001612	COMRED LTDA	COMRED LTDA
800009283	WELLQUEM DE COLOMBIA SAS	ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL O PARA USO DOMESTICO
800019615	SYMRISE LTDA	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
800078361	LARKIN LTDA	FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACION DE JABONES INDUSTRIALES
800103864	SYSTEMPACK LTDA	ELABORACION DE ARTICULOS PLASTICOS
800137370	FONANDES SAS	FABRICACION DE FOSFOROS
800142811	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COLORANTES S.A.S.	LA FABRICACION Y PREPARACION DE TODA CLASE DE QUIMICOS, ANILINAS Y COLORANTES; LAS MATERIAS PRIMAS O
800183270	CPL AROMAS COLOMBIA LTDA	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS AROMATICOS
800205946	IDEPLAS S.A.	FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO
800210864	JADESI SAS	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
800210864	JADESI SAS	FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
800230698	KHEMRA TECHNOLOGIEST LTDA	RODUCCION, VENTA, DISTRIBUCION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTR
800231885	SEGURIDAD ELECTRICA SAS	PRODUCCION DE MATERIALES Y EQUIPOS ELECTRICOS
830010908	TAUROQUIMICA S. A. S	COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO
830012275	YEQUIM LTDA	COMERCIALIZACION ,DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y VIDRIERIA EN GENERAL
830015617	AMG DE COLOMBIA LTDA	ELABORACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
830035263	LIPESA COLOMBIA SAS	FABRICACION , DISTRIBUCION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCTOS PARA TRATAMIENTOS QUMICOS INDUST
830039525	QUIMICOS PAURA LTDA	ELABORACION, FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA
830041600	ALPO SAS	PRODUCCION DE BIODIESEL A PARTIR DE FUENTES DE ACEITES VEGETALES, ACEITE DE PALMA HIGUERILLA, JATROP
830048588	PICCOLINNI SABORES Y FRAGANCIAS S.A.	FABRICACION PRODUCTOS QUIMICOS

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL
830071604	SYGLA COLOMBIA LTDA	FABRICACION Y COMERCIALIZACION PRODUCTOS QUIMICOS
830080369	COGAS LTDA	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GASES DEL AIRE, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL A PACI
830089785	PEGOMAX SAS	EXPLOTAR Y PRODUCIR TODA CLASE DE PEGANTES MORTEROS ADITIVOS QUIMICOS Y PRODUCTOS AFINES PARA LA IND
830095169	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS COLOMBIA SA	FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS ORGÁNICOS E INOR
830500381	MATERIALES Y SERVICIOS PETROLEROS LTDA	LIMPIEZAS QUIMICAS
832009995	CONTINENTAL DE PEGANTES Y SOLUCIONES S.A.S.	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
832010819	MEXICHEM DERIVADOS COLOMBIA SA	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P
860000896	SIKA COLOMBIA SAS	2649
860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S.	FABRICAR COMERCIALIZAR, IMPORTAR Y EXPORTAR SABORES, FRAGANCIAS Y ADITIVOS PARA NUTRICION ANIMAL
860003969	LUMOS LTDA. EN REORGANIZACION	ELABORACION TRANSFORMACION, COMPRA VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS QUIMI
860005070	ROHM AND HAAS COLOMBIA LTDA	FABRICAR, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUTOS QUIMICOS
860006853	CARBOQUIMICA S.A.S.	PRODUCCION, VENTA, DISTRIBUCION, REPRESENTACION Y AGENCIA DE PINTURAS, LACAS RESINAS, PEGANTES Y DE
860006965	PEGATEX ARTECOLA S.A.S.	PRODUCCION, IMPORTACION,EXPORTACION, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE QUIMICOS
860025998	INCAP S.A.	ELABORACION DE PRODUCTOS QUIMICOS NCP
860030605	FIRMENICH S.A.	MANUFACTURA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS AROMÁTICOS, ME
860030808	NALCO DE COLOMBIA LTDA	FABRICACION, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES PARA EL TRATAMIENTO
860044702	NCH COLOMBIA S.A.	FABRICACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL E INSTITUCIONAL
860052146	INDUSTRIAL JUVAL LTDA	ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA FUNDICION Y SIDERURGIA
860052601	EXRO S.A.S	FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.
860090222	TOXEMENT SA	FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA CONSTRUCCION
860508470	PREFLEX S.A	FABRICACION, VENTA, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION DE EMULSIONES, DISPERSI
860510083	DABRICO Y CIA LTDA	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUNIMICOS
860512699	PRODUCTORA NACIONAL DE AROMAS FRAGANCIAS Y COLORANTES S.A. DISRAOMAS .S.A	FACRICAR TRANSFORMAR ENVASAR COMPRAR CLASES DE INSUMOS PARA INDUSTRIA QUIMICA EN GENERAL CON LOS RAM
860536400	WASSER CHEMICAL S A S	FABRICACION DE SOLUCIONES PARA LENTES DE CONTACTO Y MEDICAMENTOS OFTALMICOS
890212002	PEGANTES DE CAUCHO PEGASO LTDA EN REORGANIZACION	FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE CAUCHO
900012984	INVERSORA LA PAZ SAS	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P
900071933	CHRYSAL COLOMBIA S.A	ELABORACION DE PRODUCTOS QUIMICOS NCP
900104517	BIO D S.A.	USUARIO OPERADOR Y USUARIO INDUSTRIAL DE BEINES Y/O SERVICIOS DE UNA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL
900176588	TEKQUIMICA SAS	FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

NIT	RAZÓN SOCIAL	OBJETO SOCIAL
900187440	VINISOL SAS	FABRICACION DE PISOS ADHESIVOS MASTICOS Y CINTAS EN PVC
900670360	COMERCIAL CHEMICAL SAS EN REORGANIZACION	FABRICACION, DISTRIBUCION, COMPRA VENTA, MERCADEO. IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS, QUIMICOS
900773789	BIOMINERALES COLOMBIA SAS	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DEENERGÍAS, COMBUSTIBLES Y MINERALES

CADENA PRODUCTIVA Y/O MODELO DE NEGOCIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

La cadena de la industria química parte de un insumo base (extraído de la naturaleza) y consiste en una sucesión de etapas de transformación por medio de procesos químicos hasta la obtención de un producto final, con características físico-químicas determinadas. Algunos de estos procesos trascienden la industria química, es decir comprenden eslabones de transformación posterior que no se corresponden a un proceso químico.

A continuación, se establece la cadena de abastecimiento de bienes para un proceso como la SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUIMICOS Y MATERIAL REACTIVO, para lo cual se debe referenciar que está conformado por productores, comercializadores, minoristas y/o mayoristas.

GRUPO 2

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los servicios objeto de realización del presente proceso contractual.
Se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos con la capacidad de cumplir los plazos de entrega o ejecución y las formas de pago que se establezcan en el presente proceso de selección.

PROVEEDORES
QUIMIPRYECTOS S.A.S.
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
MULTIQUIMICOS
QUIMINICOS PANAMERICANOS P.Q.P.E.U.
PULI CLOR S.A.S.
SINMA S.A.S
CORPORACION AIRE PURO
ECOSAM S.A.S.
PANAMERICANA DE QUIMICOS Y EQUIPOS
CHEMILAB
NULAB LTDA
BIOPOLAB
ANALQUIM LTDA
QUALITY WATER SERVICE
ASEBIOL S.A.S.
VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes, con un personal calificado, responsable, comprometido que trabaja bajo estándares de calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

GRUPO 3

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual,

La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes de seguridad industrial es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con representaciones comerciales de prestigiosas marcas con

reconocimiento internacional, hasta pequeños comerciantes locales que sirven de intermediarios entre el consumidor final siendo la oferta bastante amplia y diversa.

La necesidad planteada por el BAS15 obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

No obstante, para comprender un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de organizaciones se tomó como referente aquellas de mayor envergadura que reportan al sistema de información de la Superintendencia de Sociedades, las cuales se caracterizan por representar grandes marcas de orden internacional y contar con sistemas de distribución a nivel Nacional.

a. Proveedores

La información que se relaciona nos muestra que existe pluralidad de empresas que ofrece el suministro de este tipo de elementos, clasificación de actividad según el Sistema Integrado de Información Societaria, la muestra corresponde a empresas incluidas en la base de datos de la superintendencia de sociedades así:

COMERCIALIZADORA DOMENICO S A S
TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A
ANA CRISTINA RESTREPO S A S
JOELTEX S A S
SAREYCO LTDA
CREACIONES MARTINEZ MENDOZA CIA S A S
CAMISAS EL DUQUE LTDA
BAGUER S.A.S.
D&S S.A.S.
DAZAF CIA. LTDA
BOUTIQUE LACOSTE SAS
COMERCIALIZADORA TERRANO S.A.S
CALZAEMPRESAS S.A.S.
TOP GEAR S A S
MARKETING PERSONAL S.A
MEMES S.A
C.I. PACK BLUE S.A.S
D PORTE S.A.S.
BELLUNO SAS
ROBLES Y GOMEZ S A S
INDUSTRIAS PK MODA LTDA
INTIMOS ALMA LTDA
GAS EVOLUTION JEANS S A S
LOPEZ Y JIMENEZ CREACIONES LTDA
SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S A
VAG WEAR LTDA
DISEÃ'O Y MODA NUEVO MUNDO S.A.
HOLDING DE ALMACENES LTDA
HEGA GB S A S
COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA S A S
LATINA FACTORY LTDA
KARIMKA S.A.S

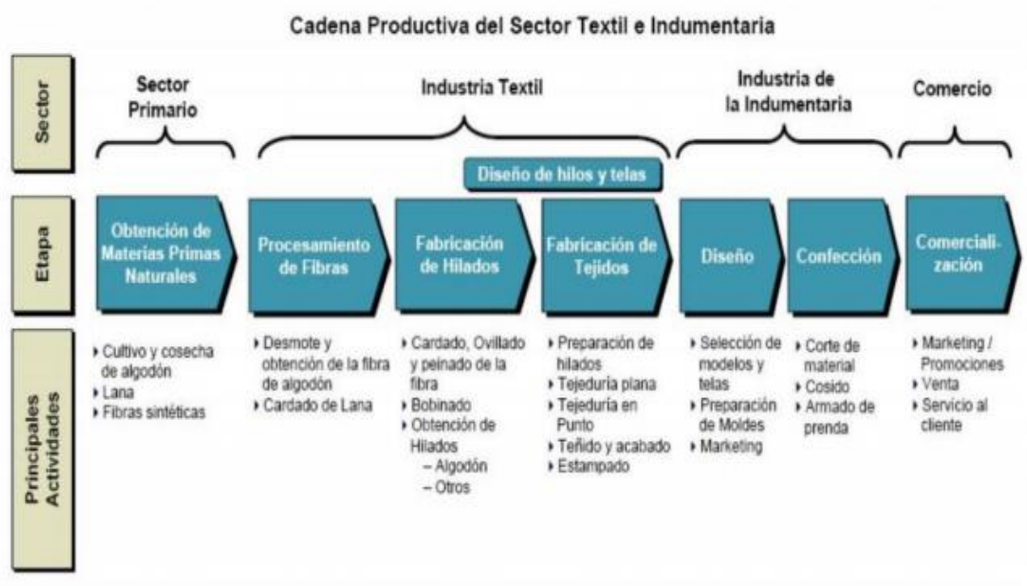
INVERSIONES GOBOTEX S A S
INVERSIONES ROSVANA S.A.
40 GRADOS HERMANOS LTDA
CORMETEX Y CIA LTDA
REPRESENTACION KOBALTO SA
ALMACENES TRAVESURAS SA
ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.
LOS TRES ELEFANTES S A
SARALUZ S.A.S.
RODRIGUEZ FRANCO Y CIA S C S ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY
TEJIDOS NONO S.A.
D AVANZADA LIMITADA
INVERSIONES ABUGAR S A S
P A S H S.AS.
INVERSIONES GIRATELL LTDA
EPGO LTDA
DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA
HECTOR ARIZA G.Y CIA LTDA
INVERTABO SAS
RAFAEL J. TURBAY S.A.S.
ABDALA HERMANOS S.A.S.
SAAD Y CIA S A
TIENDAS DE ROPA INTIMA S,A,
ALMACENES STERLING S.A
ORVA S.A
DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS S A S
MARROCAR S A S
CONFECCIONES JARU S.A.
MANUFACTURAS GUIMAR S A
INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION S.A
STYLE & PEOPLE S A S
IMPORTADORA FUTURE FASHION SA
EUROPA FASHION LTDA
EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA S A S
COMPAÃ'IA COMERCIAL IREGUI S.A.S
COMPAÃ'IA COMERCIAL UNIVERSAL S.A
FASHION FRANCHISING GROUP S.A.S.
XUSS SAS
SISLEY INTERNACIONAL S.A.
ABPA SAS
AUSCOL S A
KS DEPOR COLOMBIA LTDA
EXPANSION JL S AS
INVERSIONES ZUBO S.A.
INTERNACIONAL DE FRANQUICIAS SA
FILANKA S.A.S.
ALMACENES SAMSARA S A S

VANIVALTEX S.A.S.
CHC FASHION GROUP SAS
DESTINO COMERCIAL SAS
ITALSUD SAS
POLO 1 S.A.S
FLOR`ES ELEGANCIA INTIMA S.A.S.
GRUPO JEK S A S
CHC & CFG FASHION GROUP SAS
MAPALE SAS
SUPERIOR RETAIL COLOMBIA SAS
REPRESENTACIONES ALCAME SAS
BBL VENTAS POR CATALOGO SAS
INNOVACIONES DE MODA SAS
TOTALSPORT SAS
UNION EUROPEA SAS
MODA RAPSODIA COLOMBIA SAS
INVERSIONES MANDRI SAS
LUXURY UNIVERSE SAS
DAYTEX S.A.
FRUTO DE LA MODA S.A.S
ALAMEDA COLOMBIA S.A.S.
INVERSIONES GAFREMOL SAS
FASTCO COLOMBIA SAS
DOLCE & GABBANA COLOMBIA .S.A.S
FASTCO COLOMBIA SAS
AMERICAN APPAREL COLOMBIA SAS
PRICAP S.A.S.
ADF COLOMBIA SAS

CADENA PRODUCTIVA Y/O MODELO DE NEGOCIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

La cadena productiva de los elementos de protección personal consiste en una sucesión de etapas de transformación por medio de procesos químicos hasta la obtención de un producto final, con características físico-químicas determinadas.

A continuación, se establece la cadena de abastecimiento de bienes para un proceso como el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, para lo cual se debe referenciar que está conformado por productores, comercializadores, minoristas y/o mayoristas.



ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS POR EI BATALLÓN DE ASPC N°15 "SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE (BAS15)

Es de precisar que **EL BATALLON DE ASPC N 15 "SP JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE (BAS 15)"** en cumplimiento de sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2020, presenta procesos de contratación de similar objeto contractual, procesos que aportaran información en la etapa de estructuración del actual proceso contractual así:

GRUPO 1 SUMINISTRO DE QUIMICOS:

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
1	026 BAS 15 2020	SUMINISTRO DE PRODUCTOS MATERIAL REACTIVOS, DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA LLEVAR A CABO EL ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS PISCINAS – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL- DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS N° 15	HIDROSYSTEMS S&D SAS	($37.178.252,00)	CELEBRADO
2	008-BAS 15-2019	"SUMINISTRO DE MATERIALES REACTIVOS, DE LABORATORIO Y QUÍMICOS PARA PISCINAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL REQUERIDOS EN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC N°15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ"	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA	$31.759.392	CELEBRADO

GRUPO 2 PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
1	028 BAS 15 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15.	MORALES ZEA DILVAR JULIAN	($10.333.176,00)	CELEBRADO

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
2	030-BAS 15-2019	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS ARA EL COMBATE N° 15"	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE	$ 10.320.744,00	CELEBRADO

GRUPO 3 SUMINISTRO DOTACION DE PLANTAS:

No	NUMERO DE PROCESO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
1	007-BAS 15-2019	"SUMINISTRO DE DOTACION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL QUE DESARROLLA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS UNIIDADES QUE CENTRALIZA EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15"	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL	$5.286.204.00	CELEBRADO
2	027 BAS 15 2020	SUMINISTRO DE DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 15	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA	($5.292.571,00)	CELEBRADO

ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes el BAS 15, así:

GRUPO 1 SUMINISTRO DE QUIMICOS

No	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NUMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
01	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA 2019	MINIMA CUANTIA	045-ARC-CBACAIM6-2019 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS PARA LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA EN COVEÑAS SUCRE	$78.729.773.06	CELEBRADO
02	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE URABA 2019	MINIMA CUANTIA	PN-DEURA MIC 081-2019 CONTRATAR EL SUMINISTRO ELEMENTOS QUIMICOS PARA LA PISCINA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	$10.000.000.00	CELEBRADO
03	MUNICIPIO DE NEIVA 2018	SELECCIÓN ABERVIADA SUBASTA INVERSA	MNSDSASCV-090-2018 COMPRA DE QUIMICOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PISCINAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO	$119.511.700.00	CELEBRADO
04	CLUB MILITAR 2018	MINIMA CUANTIA	MC.470-2018 CLUB MILITAR SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA LAS PISCINAS DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	$21.874.776.00	CELEBRADO
05	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 2017	MINIMA CUANTIA	005—028-2017 SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE LA PISCINA Y TANQUE ABIERTO, UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE BUZOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE BUCEO Y SALVAMENTO	$48.066.480.00	CELEBRADO
06	DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CUNDINAMARCA 2017	MINIMA CUANTIA	PN-DECUN MIC 037-2017 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	$35.005.600.00	CELEBRADO

GRUPO 2 PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL

No	ENTIDAD	DESCRIPCION	PROCESO	PROVEEDOR	VALOR	MODALIDAD	ESTADO
01	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO	MC-035-CENACVAL-2019	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	29.300.868,00	MINIMA CUANTIA	CELEBRADO
02	MUNICIPIO DE YACUANQUER – NARIÑO.	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CARACTERIZACION FISICOQUIMICA DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO (PTAR) DE LAS VEREDAS CHAPACUAL (CAMPO ALEGRE Y CARMELO), TASNAQUE Y MOHECHIZA ALTO EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER – NARIÑO.	044-2018	DARMELY MILENA TOBAR MORA	7,500,000.00	MINIMA CUANTIA	CELEBRADO
03	SERVICO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO FÍSICO QUÍMICO, MICROBIOLOGICO DEL AGUA EN EL DESPACHO REGIONAL, EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, SEDE LORICA Y SEDE MONTELIBANO, DOS VECES AL AÑO, VIGENCIA 2018.	CCIT-022-2018	AMBIELAB LTDA	4,462,500.00	MINIMA CUANTIA	CELEBRADO
04	EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 41 GR. RAFAEL REYES	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ANÁLISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 41 GR. RAFAEL REYES PRIETO 2017	011-BIREY-2017	CLINICA VETERINARIA NUESTRO PLANETA ANIMAL	4,428,120.00	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO
05	INSTITUO NACIONAL DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS EN LOS PUNTOS DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UBICADAS EN LAS CIUDADES DE	014-DRNT-2017	ZONAS COSTERAS	7,704,536.00	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO
06	EJERCITO NACIONAL-BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 41 GR. RAFAEL REYES	PRESTACION DE SERVICIO DE LABORATORIO PARA EL ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES DEL BATALLON DE INFANTERIA N°. 41 GR. RAFAEL REYES PRIETO 2016.-	018 MDN-EJC-BIREY41-2016	ALMACEN VETERINARIO ZOOMUNDO	3,973,632.00	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO

GRUPO 3 SUMINISTRO DOTACION DE PLANTAS:

ENTIDAD	M ODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NOMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
EJERCITO NACIONAL	MINIMA CUANTIA	CONTRATO No 130 OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACION DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL BATALLÓN DE INF. MEC. No. 5 ¿CÓRDOVA¿ Y EL COMANDO DE LA PRIMERA DIVISIÓN-VIGENCIA 2016, ELEMENTOS NO COBIJADOS POR EL ACUERDO MARCO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	$17,503,833.00	LIQUIDADO
INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS INTERNOS QUE LABORAN EN EL EXPENDIO DEL EPMSC OCAÑA	$608,000.00	LIQUIDADO

ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO

El servicio objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado Nacional.

ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO.

El suministro de elementos de protección personal debe cumplir con todos los estándares de calidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, (Ley 9 de enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), y dentro de los parámetros de la norma técnica colombina (NTC) para elementos de protección personal (NTC-ISO 20345 2007-11-16 Equipos de protección Individual. Calzado de Seguridad. Especifica los requisitos básicos y adicionales para el calzado de seguridad.) (NTC 225), (NTC 1523 2012 CASCOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL) y demás normas técnicas para cada elemento de protección personal y de acuerdo a su ficha técnica, los cuales deben estar fabricados en materiales de excelente calidad con el fin de preservar y garantizar el cuidado del operador y así evitando riesgos específicos de accidentes de trabajo que puedan ocurrir.

Adicional es indispensable el servicio de análisis de agua y caracterizaciones de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) y agua residual (PTAR), describiendo las principales características físico – químicas y microbiológicas del agua, estableciendo las acciones preventivas o correctivas con el fin de cumplir con los criterios de calidad exigidos, siendo así que dentro del mercado nacional existen empresas que pueden desarrollar el objeto del presente proceso contractual, dando cumplimento a los estándares de calidad exigidos.

La adquisición de productos químicos para ser utilizados en piscinas, plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y plantas de tratamiento de aguas potables (PTAP), es con el fin de utilizar los químicos adecuados para garantizar la calidad del agua y su tratamiento adecuado, evitando la presencia de bacterias que produzcan focos infecciosos o problemas de salubridad al personal que haga uso del agua.

El **DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano, por estar dirigido a ser un **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, No. 041-BASPC 15-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y PISCINAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No15 (QUIMICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y DOTACION DE PLANTAS)**". Permitiendo así, el desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua, eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano**. El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS No.15, SP. JOSÉ WILLIAN COPETE COPETE** , tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

Las empresas que proveen esta clase de bienes y/o servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio tratándose de nacionales y si son extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos exigidos para el proceso (estudios previos), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Así se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican, una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico y técnico.

El marco Legal del proceso y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de Colombia	Norma Superior
Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y siguientes …
Código general del proceso	Artículos 74 y s.s. y 251
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario
Norma OSHA	Administración de Seguridad y Salud Ocupacional
Decreto No 1805 del 31 de diciembre de 2020.	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción
Decreto 1082 del 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, artículo 64 Plan de Austeridad del Gasto	Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1625 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria

Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1882 del 15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Decreto 1082 del 2015	Decreto Reglamentario Contratación Pública.
Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
Decreto 614 de 1984	Establece el sistema general de riesgos profesionales
Resolución 1016 de 1989	Establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas
Ley 1562 del 11 de Julio de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 1897 del 29 de junio de 2021 del Ministerio de Defensa Nacional	"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
Guía para la elaboración de Estudios del Sector	(G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación	(M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
Directivas del Ministerio de Defensa Nacional.	12. Lineamientos de contratación para el Sector Defensa" 17. Lineamientos Contratación Aeronáutica
Directiva No. 00194/2017	Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Resolución N° 738 del 26 de mayo de 2021	Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021
Decreto N° 206 del 26 de febrero de 2021	por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.
Directiva 02 de 2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones
DECRETO 537 Del 12 de abril de 2020	**"**Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 05 del 29 de mayo de 2020	Utilización del "Instrumento de Agregación de demanda de emergencia Covid – 19" para la adquisición de bienes relacionados con la emergencia sanitaria
DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 04 del 09 de junio de 2021, deroga a la directiva presidencial 07 del 27 de agosto de 2020	Retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial.
NORMAS TECNICAS	**1**. "Dod4140.27-M Shelf life program" Manual de Administración de vida útil 2. Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias 3. Decreto 2092 del 2 de Julio de 1986 4. Decreto 919 de 2004 "Por la cual se reglamenta se reglamentan las donaciones internacionales de medicamentos y dispositivos médicos. 5. Decreto 4725 de 2005 "Por la cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. 6. Decreto 2200 de 2005 "Por la cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones" 7. Ley 1259 de 2007 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, objeto de comercio internacional." 8. Ley 1252 de 2008 "Por medio de la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones" 9. Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas 10. Decreto 1443 de 2004 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones" 11. Ley 1196 de 2008 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes" 12. Resolución 909 de 2008 Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones. 13. Resolución 222 de 2011: Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) 14. Decreto 1594 de 1984 (modificada de manera parcial por el Decreto 3930 de 2010): El presente decreto establece las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte de la presente Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al proponente a quien se adjudique la misma y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

7.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Decreto 2685 de 1999 Por el cual se modifica la legislación aduanera.
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1082 del 2015 Decreto Reglamentario Contratación Pública.
- Decreto Ley 0019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las
- Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.
- Estatuto Tributario
- Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, artículo 64 Plan de Austeridad del Gasto. Por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2021.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1625 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario
- en materia tributaria
- Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria
- estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 614 de 1984 Establece el sistema general de riesgos profesionales
- Resolución 1016 de 1989 Establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Resolución MDN No. 1897 del 2021-Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás

normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

- Decreto No 1805 del 31 de diciembre de 2020. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
- Ley 734 DE 2002 de 05 de febrero
- Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Directiva 02 de 2020 Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional
- Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19" y lo enunciado por Colombia compra eficiente en relación al presente decreto.
- Resolución 0944 del 25 de marzo de 2020 Por la cual se declara la urgencia manifiesta en el Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras y se dictan otras disposiciones
- Decreto 434 de marzo del 2020 Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL ylos demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.
- Ley 2069, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto No. 206 del 26 de febrero de 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden publico
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector
- (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Directivas Del Ministerio De Defensa Nacional.
- COMPES 3714 Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"
- NORMAS TENICAS
  Norma Técnica Colombiana 2183
  Norma Técnica
  Colombiana 27001
  Circular Externa No. 11 del 2020
  Todas aquellas que apliquen al objeto del presente proceso
- Demás Normas concordantes.

7.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Deben ceñirse a lo estipulado en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

7.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE q DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al presente proceso.

1. Cuando alguno de los participantes y/o miembros, en el evento de consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
2. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 15, SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir

la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
4. Cuando se presente la propuesta en forma insubordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
5. Cuando el objeto social de la sociedad, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el Documento que así lo acredite expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.
6. La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
7. Cuando el proponente, se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
8. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
9. Cuando no se presente la oferta en el lugar y hora indicados en la plataforma del SECOP II.
10. Cuando la propuesta y en particular el valor en que debe expresarse la oferta, sea presentado en moneda diferente a la prevista para el presente proceso.
11. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas, Persona jurídica extranjera y/o Consorcios o Uniones Temporales Proponentes sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
12. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
13. Cuando el proponente en su oferta económica supere el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO de los Ítems de cada GRUPO o PAQUETE de acuerdo con lo establecido en el SECOP II.
14. Cuando el proponente en su oferta económica supere el PRESUPUESTO ASIGNADO a cada GRUPO o PAQUETE de acuerdo con lo establecido en el SECOP II.
15. Cuando el proponente omita algún PRECIO en la oferta económica
16. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Oferta Económica.
17. Cuando la Garantía de Seriedad de la Oferta, no se otorgue conforme lo señalado en el capítulo de requisitos jurídicos habilitantes y requerido el proponente el mismo no subsane dentro del término previsto para tal efecto o la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. según lo descrito en el Artículo 5, Parágrafo 3, de la Ley 1882 del 15 de enero del 2018.
18. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE
19. Cuando el proponente individual o integrante del proponente plural este incurso en causal de disolución o liquidación.
20. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones previstas en oferta económica, establecida en la plataforma del SECOP II.
21. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
22. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE
23. En todos los demás casos expresamente establecidos en la normatividad vigente.
24. Cuando el proponente plural no presente su oferta desde su cuenta de proponente plural de conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente
25. Cuando una empresa extranjera sin sucursal en Colombia no se presente mediante apoderado al proceso de selección.
26. Toda otra Causal contemplada en la ley.

7.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El M.D.N - Ejército Nacional – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando:

(a) no se presenten Ofertas;

(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos;
(c) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) Cuando el Ordenador del Gasto, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
(e) Cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.

NOTA 1: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará al proponente.

7.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más proponentes, se dará aplicación a lo contenido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 concordante con el decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco p

or ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de

reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previsto

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

8.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante OAPF No 2019223010115193/MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP-8.2 en la cual se efectuó la distribución interna del

presupuesto con funcionamiento para la vigencia 2021 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección, es la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE** ($49.496.552,00) incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 7621 del 15 de septiembre de 2021, proveniente del recurso 10 distribuido en rubros, partidas y unidades como se determina a continuación:

GRUPO N°1-QUÍMICOS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROPIADO
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAS15-PTAP	$ 8.935.941,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAS15-PTAR	$ 2.160.235,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAS15 PISCINA	$ 2.297.516,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIJUL-PTAP	$ 8.935.941,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIJUL-PTAR	$ 9.300.260,00

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (AGUA POTABLE)	BASPC15	OMITIDO	$ 1.799.618,00
02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (AGUA POTABLE)	BIJUL	OMITIDO	$ 1.799.617,00

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (AGUA RESIDUAL)	BASPC15	OMITIDO	$ 1.868.594,00
02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (AGUA RESIDUAL)	BIJUL	OMITIDO	$ 6.363.355,00

GRUPO N°3-DOTACIÓN PLANTAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROPIADO
02-02-01-002-08	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAR)	BAS15	OMITIDO	$ 1.506.030,00
		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAP)	BAS15	OMITIDO	$ 755.854,00
02-02-01-002-08	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAR)	BIJUL	OMITIDO	$ 1.506.030,00
		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAP)	BIJUL	OMITIDO	$ 1.511.707,00
		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAP)	BIJUL	OMITIDO	$ 755.854,00

CDP

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvoate — WILLIAM SEGUNDO ONATE GRANADOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-054 — BATALLON DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL
Fecha y Hora Sistema: 2021-09-15-5:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	7821	Fecha Registro:	2021-09-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-054 BATALLON DE APOYO Y SEVICIOS PARA EL COMBATE No 15				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	49.496.552,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	49.496.552,00	Saldo x Comprometer:	49.496.552,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	7821	Fecha Registro:	2021-09-15	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
054 BATALLON DE ASPC N° 15	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	8.035.475,00	0,00	8.035.475,00	8.035.475,00	0,00
054 BATALLON DE ASPC N° 15	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	31.629.893,00	0,00	31.629.893,00	31.629.893,00	0,00
054 BATALLON DE ASPC N° 15	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	11.831.184,00	0,00	11.831.184,00	11.831.184,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS PLATAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y PISCINAS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE APOYOS Y SERVICIOS No.15 (QUIMICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

ST WILLIAM ONATE GRANADOS
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC 15

8.2 ANALISIS DE VARIABLES ECONOMICAS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA

PRECIOS HISTORICOS

El comité económico estructurador toma como referencia el último proceso ejecutado enla vigencia 2020 proceso enunciado en el Numeral 1 del presente estudio previo del cual son tomados los precios que cumplan las especificaciones técnicas del actual proceso contractual.

De igual manera se hace la proyección con los Índice de Precios del Consumidor (IPC) junio y julio de 2020 (104,97) y septiembre 2021 (110,04) publicados por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Para tal fin se aplica la fórmula:

VR = VH * (IPC actual / IPC inicial)

VR=VH*(110,04/ 104,97)

Dónde:

VR: Nuevo precio ajustado
VH: Precio Base o de contrato inicial
IPC Inicial: Índice para junio y julio de 2020 (último reporte del DANE a la fecha de la consulta)
IPC Actual: Índice para septiembre de 2021

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2021

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de octubre de 2021

GRUPO N°1-QUÍMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	HISTORICOS	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO VR=VH*(110,04/104,97)
1	CLORO GRANULADO: 70 % , APARIENCIA SÓLIDO GRANULAR BLANCO, CLORO DISPONIBLE (%) MÍN. 73-70% HUMEDAD (%) APROX. 5,5-10,0 5.5%TAMAÑO DEL GRANO MALLA 14 –MALLA 50 MÍN. 90% 96%	CANECA X 45 KG	1	$ 399.893,50	$ 419.208,16
2	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS: CONCENTRACIÓN DEL 90%, NOMBRE QUÍMICO: HIDRÓXIDO DE SODIO, CONCENTRACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES LÍQUIDA SÓLIDA APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO VISCOSO LECHOSO. ESCAMAS BLANCAS. CONTENIDO DE NAOH, % 48 MÍNIMO. 98 MÍNIMO. DENSIDAD, G/ML. 1,51 MÍNIMO. NO APLICA. CONTENIDO DE NA2CO3, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE NACL, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE FE2O3, PPM NO APLICA 20 MÁXIMO. 3.	BULTO X 25 KG	1	$ 102.750,33	$ 107.713,12
3	CLARIFICADOR DE AGUA: (TRATAMIENTO DE FLOCULACIÓN), CARACTERÍSTICAS: ESTÁ ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE TURBIDEZ DEL AGUA DE LA PILETA. SU SISTEMÁTICA UTILIZACIÓN PERMITE DEPOSITAR EN EL FONDO DE LA PILETA LAS PARTÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSIÓN DENTRO DEL AGUA. , SE CONSIGUE MANTENER PERFECTAMENTE CRISTALINA EL AGUA DE LA PILETA.	GALON X 5 LITRO	1	$ 19.772,00	$ 20.726,98
4	PASTILLA DPD 1 (TABLETA POR 10 PASTILLAS) (MEDIDOR DE CLORO Y PH), PARA DETERMINAR EL CLORO LIBRE EN EL AGUA.	SOBRE 10 UNIDADES	1	$ 7.616,00	$ 7.983,85
5	KIT PARA MEDIR EL PH PEQUEÑO: EL KIT MEDIDOR DE CLORO Y PH OFRECE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, SENCILLO Y RÁPIDO CELDA 1 GOTERO X 21 ML PARA MEDIR PH 1 X 21 ML GOTERO PARA MEDIR CLORO.	KIT	1	$ 36.616,00	$ 38.384,54
6	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A: LIBRE DE HIERRO, PRODUCTO OBTENIDO GENERALMENTE POR LA REACCIÓN ENTRE EL ÁCIDO SULFÚRICO Y UNA FUENTE RICA EN ALUMINIO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES TIPO A SUPER B TIPO B GRANULADO IRON EE APARIENCIA ESTÁNDAR (*) GRÁNULOS BLANCOS O LIGERAMENTE AMARILLOS. GRÁNULOS BLANCOS. CAFÉ/ PARDO CAFÉ/ PARDO CONTENIDO DE ALUMINIO, % AL2O3 MÍNIMO 17 17 16 15,2 CONTENIDO DE HIERRO, % FE2O3 MÁXIMO. 0,75 0,008 1,6 2,0 BASICIDAD, COMO % DE AL2O3 LIBRE MÍNIMO 0,05 0,05 0,05 0,05 INSOLUBLES EN AGUA, % MÁXIMO. 0,5 0,1 5,0 8,0 GRANULOMETRÍA 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100.	BULTO X 25 KG	1	$ 48.192,02	$ 50.519,67
7	REACTIVO ROJO FENOL X 21 ML : EL ROJO FENOL ES UN INDICADOR DE PH O ÁCIDO-BASE CUYA FORMA ÁCIDA ES AMARILLA Y LA FORMA ALCALINA ES ROJA, SIRVE COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA DETERMINAR LA ACIDES O BASICIDAD DEL AGUA	FRASCO X 21 ML	1	$ 7.322,40	$ 7.676,07

8	REDUCTOR PH : (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO AMARILLO A VERDE, CLARO SIN SEDIMENTOS. PH DIRECTO. MÁXIMO 1,0. ACIDEZ LIBRE (AL), PUNTOS 345 A 385. ACIDEZ TOTAL (AT), PUNTOS 345 A 385. RELACIÓN AL/AT 0.96 A 1.0 DENSIDAD, G/ML. 1.26 A 1.34	LITRO	1	$ 22.177,60	$ 23.248,77
9	ALGUICIDA LIQUIDA: DESCRIPCIÓN: COMPUESTO DE ACCIÓN RÁPIDA, FORMULADO A BASE DE PRODUCTOS DE CARÁCTER TENSO-ACTIVO CON UN ELEVADO PODER BACTERICIDA, ALGICIDA Y FUNGICIDA, DESTINADO A EVITAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALGAS EN EL AGUA DE LA PISCINA. PROPIEDADES:ASPECTO. LÍQUIDO COLOR. AZUL CLARO PH (CONCENTRADO A 20ºC). 7 - 8 DENSIDAD A 20°C. 0,98 – 1,02 GR./CM3	LITRO	1	$ 36.616,00	$ 38.384,54
10	CARBÓN ACTIVADO: MEDIO FILTRANTE IDEAL PARA ACUARIOS , AGUA DE CONSUMO HUMANO, AGUA INDUSTRIAL O DE DESECHOS TOTALMENTE APTO PARA POTABILIZAR AGUA DE CONSUMO ELIMINA CLORAMINAS, CLORO, METALES PESADOS, COMPUESTOS POLARES DISUELTOS EN EL AGUA NO DEJA SABOR A TANINO EN EL AGUA DE CONSUMO	BULTO X 25 KG	1	$ 157.075,67	$ 164.662,35
11	CAL HIDRATADA TIPO N: ES UN MATERIAL QUE RESULTA DE LA HIDRATACIÓN DE LA CAL VIVA CON AGUA HASTA SATISFACER SU AFINIDAD QUÍMICA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDIDO, IMPALPABLE E INODORO. CUMPLE CON LAS NORMAS ASTM C-25-11, NTC 1398 Y NTC1838 IA ALIMENTARIA.	BULTO X 25 KG	1	$ 29.021,75	$ 30.423,49
12	ACIDO MURIATICO: CONCENTRACION DE 37%, TRANSPARENTE DE APARIENCIA INCOLORA LIGERAMENTE AMARILLO, UMBRAL DE OLOR 1,0-5,0 PPM, TEMPERATURA DE EBULLICIÓN 108,6 °C, DENSIDAD 1,184 KH/L A 20 °C, PRESION A VAPOR 100 MMHG A 20 °C SOLUCIÓN ACUOSA AL 35% , SOLUBILIDAD EN AGUA	GALÓN X 20 LT	1	$ 380.800,00	$ 399.192,45
13	BACTERIAS AGUA RESIDUAL	GALON X 4 LITROS	1	$ 35.590,40	$ 37.309,40
14	NASA MALLA PARA LIMPIAR PISCINA: MEDIDAS 43 LARGO CM APROXIMADAMENTE, MATERIAL POLIETILENO, BENEFICIOS INSTALAR A UNA PÉRTIGA EXTENSIBLE,	UNIDAD	1		$ -
16	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL CLORO PRESENTE EN EL AGUA REFERENCIA HI93701-F,	frasco x 20Ml	1	$ 8.215,20	$ 8.611,99
17	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL PH DEL AGUA REFERENCIA HI 93710-01,	Frasco x 20ml	1	$ 8.093,60	$ 8.484,52
18	HIPOCLORITO DE SODIO; SOLUCIÓN ACUOSA, CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA, OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE. FUERTEMENTE OXIDANTE; DEPENDIENDO DEL PH DE LA SOLUCIÓN SE PRESENTA DISOCIADO EN FORMA DE CLORO ACTIVO, ÁCIDO HIPOCLOROSO HOCL Y/O IÓN HIPOCLORITO OCL-. DE ESTAS FORMAS DE "CLORO LIBRE ACTIVO" DEPENDE SU REACTIVIDAD EN LAS REACCIONES DE OXIDACIÓN, CLORACIÓN Y ACCIÓN BIOQUÍMICA TALES COMO EL CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. INGREDIENTES PRINCIPALES; PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DEL HIDRÓXIDO DE SODIO (NAOH) EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE ABSORCIÓN DEL CLORO GASEOSO (CL2); HIPOCLORITO DE SODIO %M/V; MIN 15; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; HIDRÓXIDO DE SODIO (ALCALINIDAD TOTAL) %M/V; MÁX 1; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; DENSIDAD A 20°C G/ML; MIN 1.2; FRECUENCIA DE OSCILACIONES; APARIENCIA LIGERAMENTE AMARILLA; CUALITATIVO; DE ACUERDO NTC 2139;	garrafa x 25Kg	1	$ 49.174,40	$ 51.549,50
19	BICARBONATO DE CALCIO; PRODUCTO QUÍMICO; PARA TRATAMIENTO DE AGUA DA PISCINA; ELEVA A ALCALINIDADE TOTAL; ESTABILIZA O PH; EVITA CORROSÃO; PROPORCIONA AGUA CRISTALINA; SE DESTINA A ESTABILIZAR O PH AGUA DE PISCINA	Balde x 25Kg	1	$ 142.189,60	$ 149.057,29
20	ARENA SÍLICE COLOR BLANCO /02; MINERAL COMPUESTO POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR; APARIENCIA FÍSICA SÓLIDO GRANULAR; % SÍLICE (SIO2) 99,4; % HIERRO TOTAL 0,053; GRANULOMETRÍA 20-40; SE DESTINA COMO MEDIO FILTRANTE PARA AGUAS DE PISCINAS	BULTO X 50 KG	1	$ 25.386,40	$ 26.612,55
22	BICARBONATO DE SODIO ; FORMULA QUÍMICA NAHCO3; ES UN PRODUCTO QUÍMICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA ALCALINIDAD TOTAL EN AGUA DE PISCINAS CON UN MÍNIMO INCREMENTO DE PH; APARIENCIA FÍSICA POLVO FINO; COLOR BLANCO; OLOR INODORO; PUREZA (COMO NAHCO3) 99,18%; CONTENIDO DE CLORUROS 0.4%; PH AL 10% 8.4 – 8.6;	CANECA X 20 KG	1	$ 113.752,00	$ 119.246,17

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA		
02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAP)	BASPC15-BIJUL	HISTORICOS	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO CELEBRADO EN JULIO 2020-ACEPTACIÓN DE OFERTA 026 BAS 15 2020	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO VR=VH*(110,04/104,97)
1	COLOR APARENTE	SERVICIO	1	**$ 13.800,00**	$ 14.466,53
2	TURBIEDAD	SERVICIO	1	**$ 15.800,00**	$ 16.563,13
3	PH	SERVICIO	1	**$ 14.000,00**	$ 14.676,19
4	CLORO RESIDUAL LIBRE	SERVICIO	1	**$ 16.800,00**	$ 17.611,43
5	ALCALINIDAD TOTAL	SERVICIO	1	**$ 18.800,00**	$ 19.708,03
6	CALCIO (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 27.800,00**	$ 29.142,73
7	FOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 33.800,00**	$ 35.432,52
8	MANGANESO (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 47.800,00**	$ 50.108,72
9	MOLIBDENO (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 56.800,00**	$ 59.543,41
10	MAGNESIO (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 47.800,00**	$ 50.108,72
11	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 47.800,00**	$ 50.108,72
12	DUREZA TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 36.000,00**	$ 37.738,78
13	SULFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 33.800,00**	$ 35.432,52
14	HIERRO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 43.800,00**	$ 45.915,52
15	CLORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 35.800,00**	$ 37.529,12
16	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 36.800,00**	$ 38.577,42
17	NITRITOS	SERVICIO	1	**$ 36.800,00**	$ 38.577,42
18	ALUMINIO (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 47.800,00**	$ 50.108,72
19	FLUORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 36.800,00**	$ 38.577,42
20	CARBONO ORGANICO TOTLA	SERVICIO	1	**$ 92.800,00**	$ 97.282,19
21	COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	**$ 38.800,00**	$ 40.674,02
22	ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	1	**$ 38.800,00**	$ 40.674,02

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA		
02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAR)	BASPC15-BIJUL	HISTORICOS	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTORICO CELEBRADO EN JULIO 2020-ACEPTACIÓN DE OFERTA 026 BAS 15 2020	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO VR=VH*(110,04/104,97)
1	DQO (MG/L O2)	SERVICIO	1	**$ 62.800,00**	$ 65.833,21
2	DBO (MG/L O2)	SERVICIO	1	**$ 62.800,00**	$ 65.833,21
3	PH	SERVICIO	1	**$ 14.000,00**	$ 14.676,19
4	SST (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 28.000,00**	$ 29.352,39
5	SSED (ML/L)	SERVICIO	1	**$ 18.000,00**	$ 18.869,39
6	GRASAS Y ACEITES (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 78.000,00**	$ 81.767,36
7	SAAM (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 83.000,00**	$ 87.008,86
8	HIDROCARBUROS TOTALES (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 78.000,00**	$ 81.767,36
9	ORTOFOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 32.000,00**	$ 33.545,58
10	FOSFORO TOTAL(MG/L)	SERVICIO	1	**$ 41.800,00**	$ 43.818,92
11	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 36.800,00**	$ 38.577,42
12	NITRITOS	SERVICIO	1	**$ 36.800,00**	$ 38.577,42
13	NITROGENO AMONIACAL (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 45.800,00**	$ 48.012,12
14	NITROGENO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 52.800,00**	$ 55.350,21
15	CIANURO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 65.000,00**	$ 68.139,47
16	CADMIO (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 47.800,00**	$ 50.108,72
17	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 47.800,00**	$ 50.108,72
18	COBRE (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 47.800,00**	$ 50.108,72
19	CROMO (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 47.800,00**	$ 50.108,72
20	MERCURIO (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 93.000,00**	$ 97.491,85
21	NIQUEL (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 47.800,00**	$ 50.108,72
22	PLOMO (MG/L)	SERVICIO	1	**$ 62.800,00**	$ 65.833,21

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

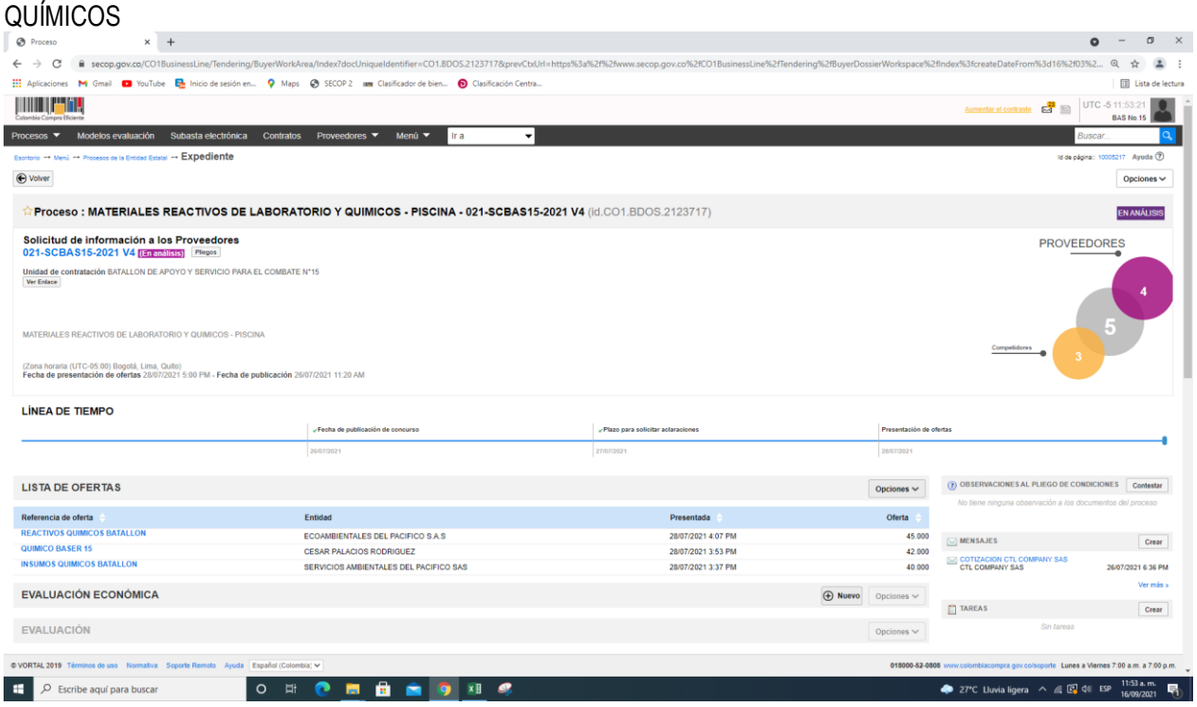
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAP-PTAR)				
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)02-02-01-002-08		VR HISTORICO ACEPTACIÓN DE OFERTA 024 BAS 15 2020 SUSCRITO EN JULIO 2020	HISTORICO ACTUALIZADO VR=VH*(110,04/104,97)
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD**	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	**BOTA PUNTA DE SEGURIDAD**: CUERO Fredonia, calibre 18-20mm, con características de resistencia, flexión y tensión; que cumple los estándares vigentes para el calzado industrial. PUNTERA De composite, Norma ICONTEC NTC 2257 Tipo 2, Norma Europea EN 12568; resistencia al impacto 2,3 kg/m va la compresión 1.500 kq.- FORRO CAPELLADA Capellada en tela no tejida plantrel blanco. LENGÜETA De zoom qaláoaoo neqro. CONTRAFUERTE Entretela en poliéster, forrada en tela no tejida rígida y adherida con endurecedor para fortalecer la parte posterior. CUELLO Espuma de alta densidad, forrada con sintético en su parte exterior y en tela puncionada y bandeada en su parte interior color arena. OJALE TES Plásticos, no conductores, calibre 3/16". COSTURAS En hilos nylon de alta resistencia. Costura triple en la unión de los laterales con la capellada color arena.PLANTILLA DE ARMADO En tela no tejida strobell liviano. ALTURA CAÑA 6 pulgadas aproximadamente PLANTILLA Plantipiquet en tela no tejida rígida con eva bandeada que permite la transpiración. CORDONES En poliéster pesado, redondos con alma, con punta en acetato que impide el desfleque.SUELA Poliuretano Expanso: Proporciona comodidad y ligereza, su función principal es amortiguar el peso del usuario absorbiendo los impactos que se producen al caminar y minimizar las afecciones que pueden ocasionar el trabajar de pie en tiempos prolongados, de esta manera se evita las lesiones en los pies y no trasladar éstas a tobillos, rodillas y columna. Poliuretano Compacto: proporciona resistencia al desgaste y la abrasión, especialmente en terrenos agresivos como piedra, concreto, suelos expuestos a altas temperaturas, entre otros. El poliuretano compacto genera estabilidad en la pisada y favorece a la no adherencia de la tierra y el barro. Centígrados.	1	$ 110.000,00	$ 115.312,95
2	**BOTA DE PVC CON PUNTERA DE ACERO**: caña alta de 37 cm de altura CAÑA Y SUELA: FULL PVC CON TRATAMIENTO DE ACRILO NITRILO, ADECUADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOTAS POR PROCESO DE INYECCIÓN, ENTREGANDO BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. MATERIAL: FABRICADO CON RESINA VIRGEN BASE K-70 PUNTERA: ACERO TEMPLADO SEGÚN NCH 772/2 PUNTA: REFORZADA, PROPORCIONA UNA MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE PREMATURO TALON Y TOBILLO: REFUERZO DOBLE. PREVIENE LA DEFORMACIÓN DEL CALZADO Y AYUDA EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES FORRO: TEJIDO DE PUNTO SANITIZADO	1	$ 60.000,00	$ 62.897,97
3	**CASCO PARA OBRERO**: cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, proporciona la máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. Estos cascos disponen de ranuras Por su diseño, permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura, con sistema rache para un mejor ajuste.	1	$ 30.000,00	$ 31.448,99
4	**MONOGAFAS**: Monogafa ideal para proteger contra salpicaduras, manejo de sustancias químicas, corrosivas y polvo. Diseño con ventilación indirecta que evita el ingreso de contaminantes en ambientes con gases irritantes, vapores o neblinas.Permite el uso de respiradores media cara y monturas formuladas. Armazón suave elaborado en PVC, liviano, cómodo y adaptable.Lente de policarbonato. Banda elástica ajustable.Peso total 73 gramos. 100% Policarbonato, PROTECCION UV, UVA, UVB Antifog, * Antiempañante (AF) Película resistente a la condensación de humedad, indicada para tareas o ambientes que provoquen transpiración. Anti-rayones (HC) Película que protege el lente del deterioro natural por la manipulación diaria prolongando su vida útil y mejorando la visión. Antiestático (AS) Película que reduce la adherencia de partículas del ambiente al lente.	1	$ 10.000,00	$ 10.483,00
5	**Respirador Reutilizable** de Media Pieza Facial material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad válvula patentada ™CoolFlow™ ayuda a hacer más fácil la respiración y puede ofrecer un confort más fresco y seco arnés de cabeza de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello,Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece protección contra ciertos gases, vapores, y material particulado como neblina, polvo y humos,Cumple con las aprobaciones NIOSH/MSH, Tipo de conexión Bayoneta para los cartuchos.	1	$ 140.000,00	$ 146.761,93
6	**Cartuchos cambiables** material Glass Fiber Paper para Respirador Reutilizable de Media Pieza con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno, Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas, Tipo de conexión Bayoneta	1	$ 42.000,00	$ 44.028,58

7	**Los filtros Cartucho**/Filtro 7093C Floruro de Hidrogeno, P100 con niveles molestos de vapoeres organicos y gases acidos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Aprobada para protección respiratoria contra: - Polvos (incluyendo algodón, carbón, aluminio, trigo, hierro, y sílice libre) producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilados, lijado, trituración, ocesamiento de minerales y otros materiales. - Nieblas a base de líquidos no aceitosos y aceitosos producidos por sprays que no producen adicionalmente vapores toxicos. - Fluoruros de Hidrogeno.** - Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.* Los productos aqui descritos deben ser usados con respiradores para ser instalacdos en los catuchos intercambiables Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas	1	$ 54.000,00	$ 56.608,17
8	**RESPIRADOR DESECHABLE** : Calificación N95 aprobada por NIOSH • Clip de nariz incrustado ajustable • Estilo de pliegue plano vertical • Diademas con grapas • Embalado individualmente Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,28 oz	1	$ 10.000,00	$ 10.483,00
9	**MASCARA ANTIGASES DOBLE FILTRO** CARACTERISTICAS • Con esta máscara doble puedes respirar químicos, protección contra gases, el smog, pintura y polvo. Los filtros son muy eficaces en la eliminación de muchos productos químicos, toxinas, polvos, nieblas, esporas y los contaminantes biológicos del aire. • Incluye repuestos de filtro RC 203. • Carbón activado, ingrediente principal del cartucho. • Color negro	1	$ 38.000,00	$ 39.835,38
10	**Eslinga con amortiguador** de impacto trama liviana de 1.8 m cobertura SafeStop . Ganchos con resorte doble de bloqueo uno de 3/4" y uno de 1/4" Eslingas con absorbedor de energía: Permiten una caída libre de máximo 1.80 m y al activarse por efecto de la caída permiten una elongación máxima de 1.07 m, amortiguando los efectos de la caída; reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador a máximo 900 libras (3.95 Kn – 401.76 Kg).	1	$ 100.000,00	$ 104.829,95
11	**Overol industrial** en manga larga confeccionado en corte unisex. 8 Bolsillos, localizadas 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso y 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia con tecnología 48 Stitch MR. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina Ergo-Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda.	1	$ 90.000,00	$ 94.346,96
12	**OVEROL:** ENTERIZO IMPERMEABLE FABRICADO EN TELA POLIESTER CUBIERTA EN PVC O TIVEK LAMINADO, COSTURAS CON SISTEMA ELECTRO SELLADO, RESISTENTE A SALPICADURAS QUÍMICAS, COLOR AMARILLO.	1	$ 60.000,00	$ 62.897,97
13	**Delantal impermeable** fabricados bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. Esta prenda está provista de un refuerzo en la zona abdominal el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado que se podría producir por las exposiciones continuas o abrasión en esta zona. Colores:blanco. Calibre 25 Talla Única. Medidas espezor en micras 55 aplicación Pesado largo 115 cm ancho 82 cm	1	$ 30.000,00	$ 31.448,99
14	**GUANTES CARNAZA:** Guantes fabricados en cuero de carnaza con una longitud total aproximada de 25 cm, color natural combinado con tela canvas amarilla, con refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas, con forro interior en algodón afelpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección, ribete elástico en la muñeca.	1	$ 12.000,00	$ 12.579,59
15	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 18" - Color: Verde-En conformidad con estándares europeos EN374 y EN388	1	$ 25.000,00	$ 26.207,49
16	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 13" - Color: Verde-En conformidad con están dares europeos EN374 y EN388, superficie aspera	1	$ 7.000,00	$ 7.338,10
17	**GUANTE DE CARNAZA Y TELA REFORZADO** Fabricado en flor de piel suave y cómoda de res primera calidad curtida al cromo de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgada) Puño de carnaza corto con bies diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento.	1	$ 12.000,00	$ 12.579,59
18	**Protectores auditivos** tipo copa: fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 98dB por jornada de trabajo. Orejera con diadema superior H3A8Recomendada para una gran variedad de ambientes de trabajo peligrosos (NRR 25 dB)8Anda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero , acojinamiento superior a la vez que distribuye la presión para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales.	1	$ 18.000,00	$ 18.869,39

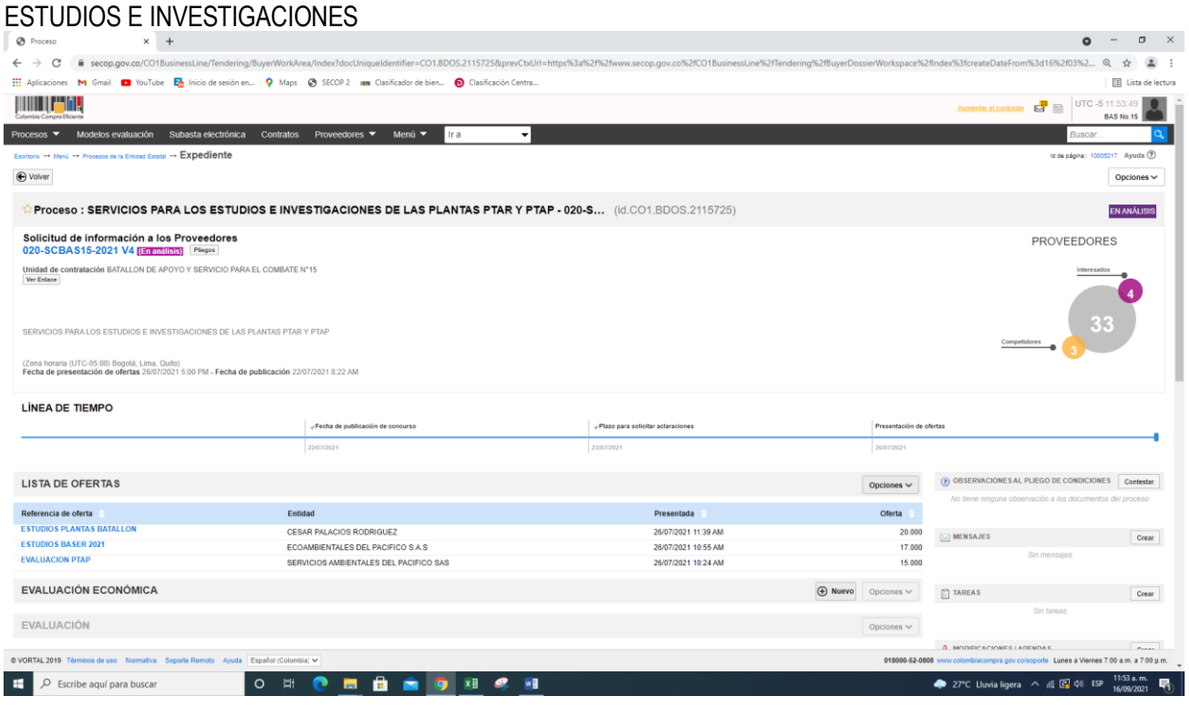
PRECIOS DEL MERCADO

La sección de planes BAS15 solicitó cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II para cada uno de los grupos como se evidencia en los pantallazos adjuntos a continuación:

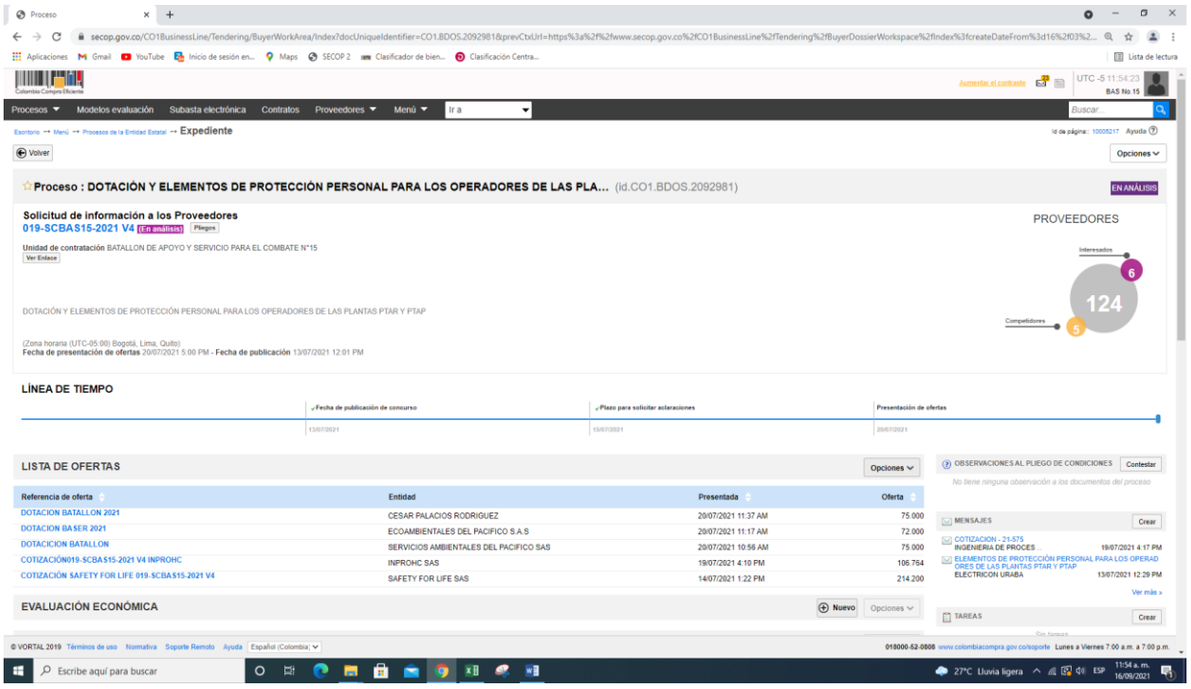
QUÍMICOS



ESTUDIOS E INVESTIGACIONES



DOTACIÓN PLANTAS



Obteniendo respuesta por parte de diferentes empresas que se encuentran activas y manifiestan tener la capacidad de suministrar los bienes y servicios objeto de la necesidad.

Conforme a lo expuesto se consolida las cotizaciones por grupo para ser remitidas al comité técnico para su respectivo aval así:

GRUPO N°1-QUÍMICOS

SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)	**ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO**	**ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCO**

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)	**CESAR PALACIOS RODRIGUEZ - ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCO**	**SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S.**

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS

ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO	**SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)**	**CESAR PALACIOS RODRIGUEZ - ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCÓ**	**SAFETY FOR LIFE S.A.S**	**INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S**

AVAL TECNICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 15

Quibdó, 19 de octubre del 2021

NUMERO DEL PROCESO: 041 BASPC15 2021

OBJETO: ADQUISICON DE BIENES Y SERVISIO PARA LAS LANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y PISCINAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 15 (QUIMICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, DOTACION DE PLANTAS).

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en el ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No 041 BASPC15 2021 CUYO OBJETO ADQUISICON DE BIENES Y SERVISIO PARA LAS LANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y PISCINAS, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 15 (QUIMICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, DOTACION DE PLANTAS).

La sección de planes del BASPC15 solicitó cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, mediante los siguientes eventos así: para el grupo No1 Químicos 021- SCBAS15-2021 publicado del 26 de julio al 27 de julio del 2021 recibiéndose tres cotizaciones, para el grupo No2 Estudios e investigaciones publicado el 22 de julio al 26 de julio del 2021 recibiendo tres cotizaciones, para el grupo No 3 Dotación de plantas publicado el dia 26 de julio al 28 de julio del 2021 recibiendo cinco cotizaciones.

Que el día 20 de septiembre del 2021 la sección de planes les solicita a las empresas la aclaración de la vigencia de las cotizaciones a lo cual se recibió la conformación por medio de correo electrónico.

GRUPO No1 QUIMCIOS

EMPRESAS
ECOAMBIENTALES DEL PACÍFICO S.A.S
SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S
CESAR PALACIOS RODRIGUEZ

GRUPO No2 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

EMPRESAS
SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S
CESAR PALACIOS RODRIGUEZ
SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S

GRUPO No3 DOTACIÓN PLANTAS

EMPRESAS
ECOAMBIENTALES DEL PACÍFICO S.A.S
CESAR PALACIOS RODRIGUEZ
SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S
INPROHC S.A.S
SAFETY FOR LIFE S.A.S

De acuerdo con lo anterior se otorga el aval de la cotización, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas exigidas en la necesidad y, por lo tanto, son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en la cotización de la empresa relacionada se encuentran soportadas en los documentos enviados por el Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No 15, una vez verificado el contenido es posible continuar con los análisis de costos y estudios de mercado por parte de esta unidad, se aclara que se actualiza el aval debido a que el proceso n° 036 BASPC15 2021 se declaró desierto mediante la resolución No 078 del 08 de octubre del 2021.

Firma,

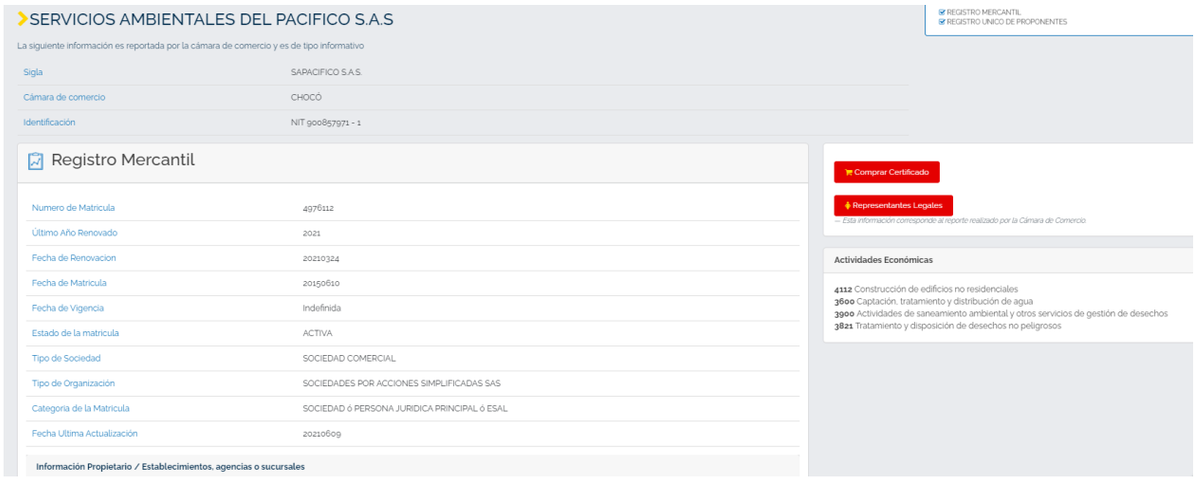
SS. GUSTAVO IVAN TARAPUES MARTINEZ
Comité Técnico Estructurador

Conforme al aval técnico de las cotizaciones se procede a remitir las mismas al comité económico estructurador con el fin de ser analizadas desde el aspecto económico, para ser tenidas en cuenta dentro de las variables que justificaran los precios de referencia.

así las cosas el comité económico estructurador procede a verificar en el RUES las empresas que dieron respuesta a la SIP, verificando que si CIUU se encuentre directamente relacionado con los servicios objeto de la adquisición, frente a lo cual expone la verificación de cada una así:

GRUPO N°1-QUÍMICOS

SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)	**ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO**	**ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCO**



SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SAPACIFICO S.A.S.
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	NIT 900857971 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	4976112
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210324
Fecha de Matricula	20150610
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210609

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

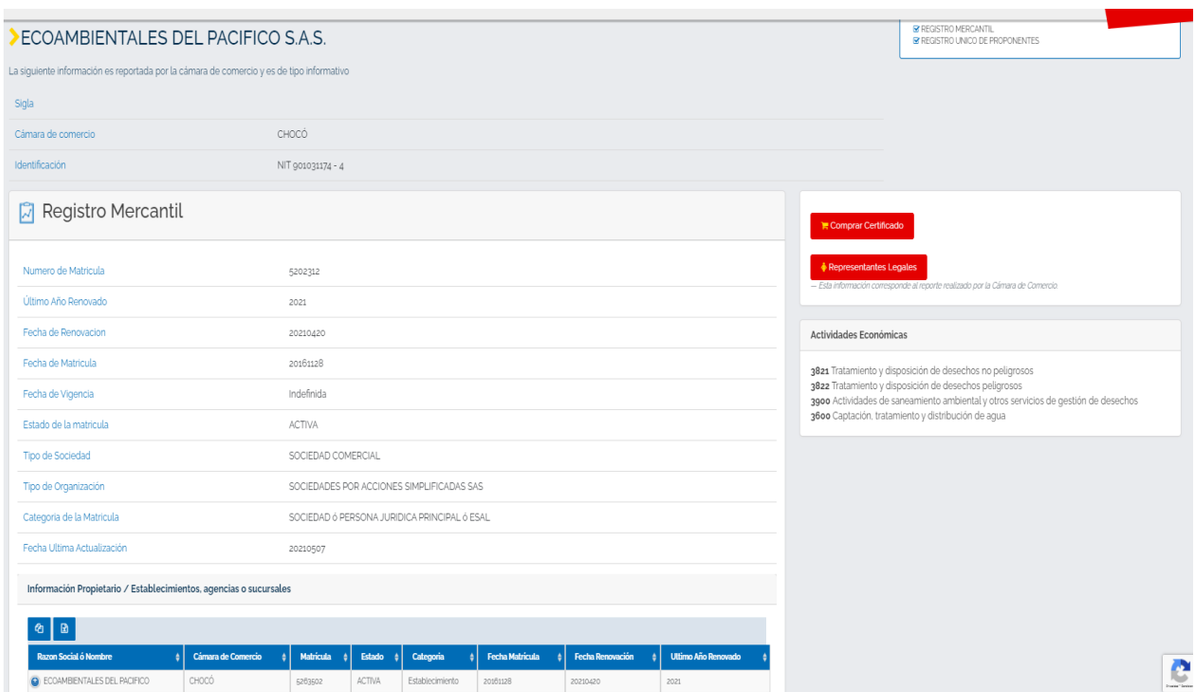
Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4112 Construcción de edificios no residenciales
3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos



ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	NIT 901031174 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	5202312
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210420
Fecha de Matricula	20161128
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210507

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categoria	Fecha Matricula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado
ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO	CHOCÓ	5263502	ACTIVA	Establecimiento	20161128	20210420	2021

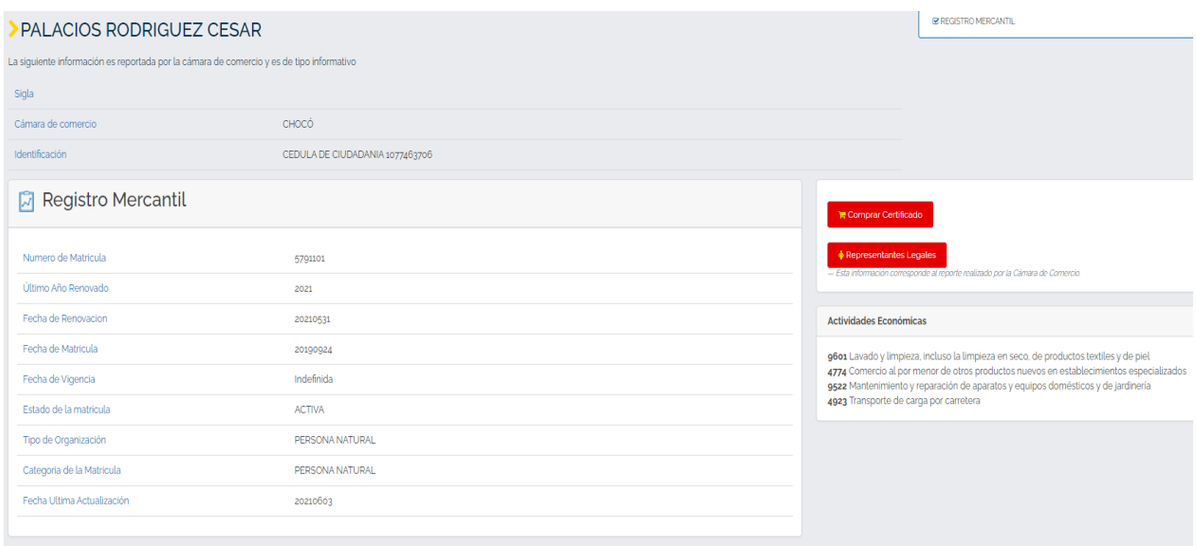
Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
3600 Captación, tratamiento y distribución de agua



PALACIOS RODRIGUEZ CESAR

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1077463706

Registro Mercantil

Numero de Matricula	5791101
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210531
Fecha de Matricula	20190924
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20210603

Comprar Certificado

Representantes Legales

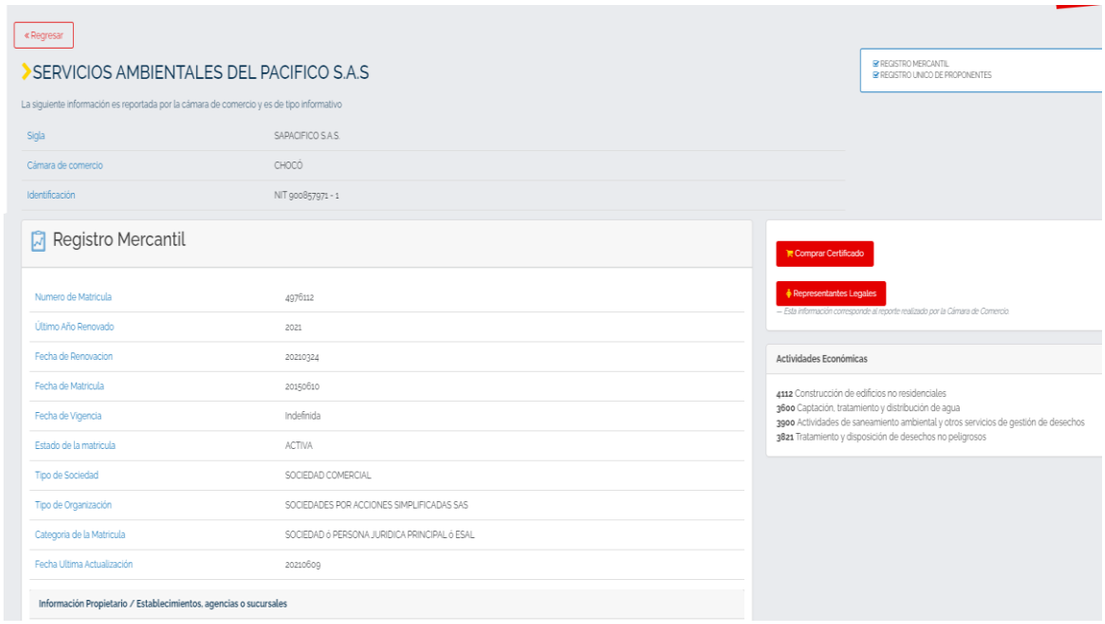
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
4923 Transporte de carga por carretera

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)	**CESAR PALACIOS RODRIGUEZ - ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCO**	**SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S.**



« Regresar

SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SAPACIFICO S.A.S.
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	NIT 900857971 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	4976112
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210324
Fecha de Matricula	20150610
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210609

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

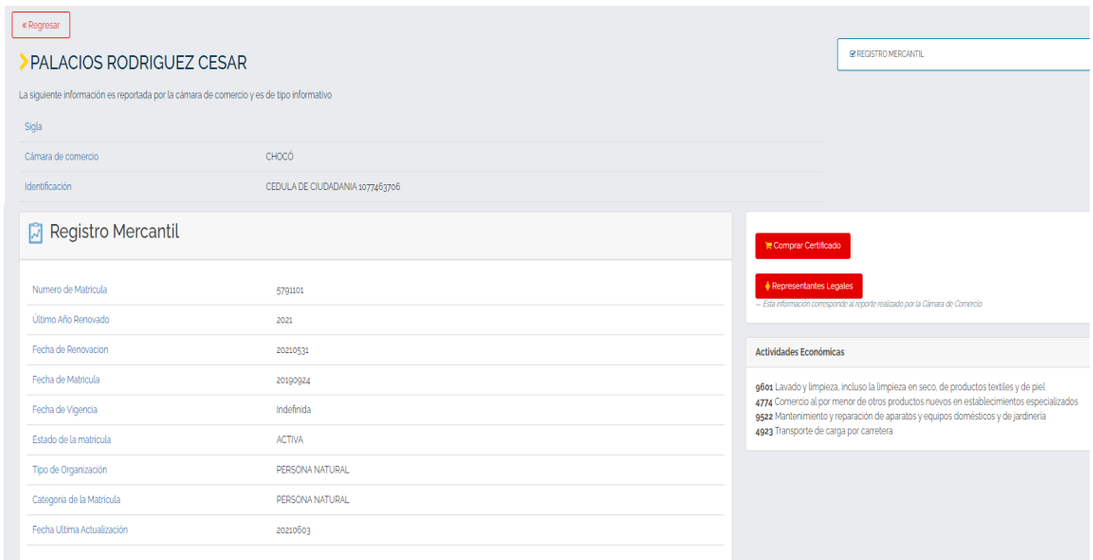
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4112 Construcción de edificios no residenciales
3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos



« Regresar

PALACIOS RODRIGUEZ CESAR

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1077463706

Registro Mercantil

Numero de Matricula	5791101
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210531
Fecha de Matricula	20190924
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20210603

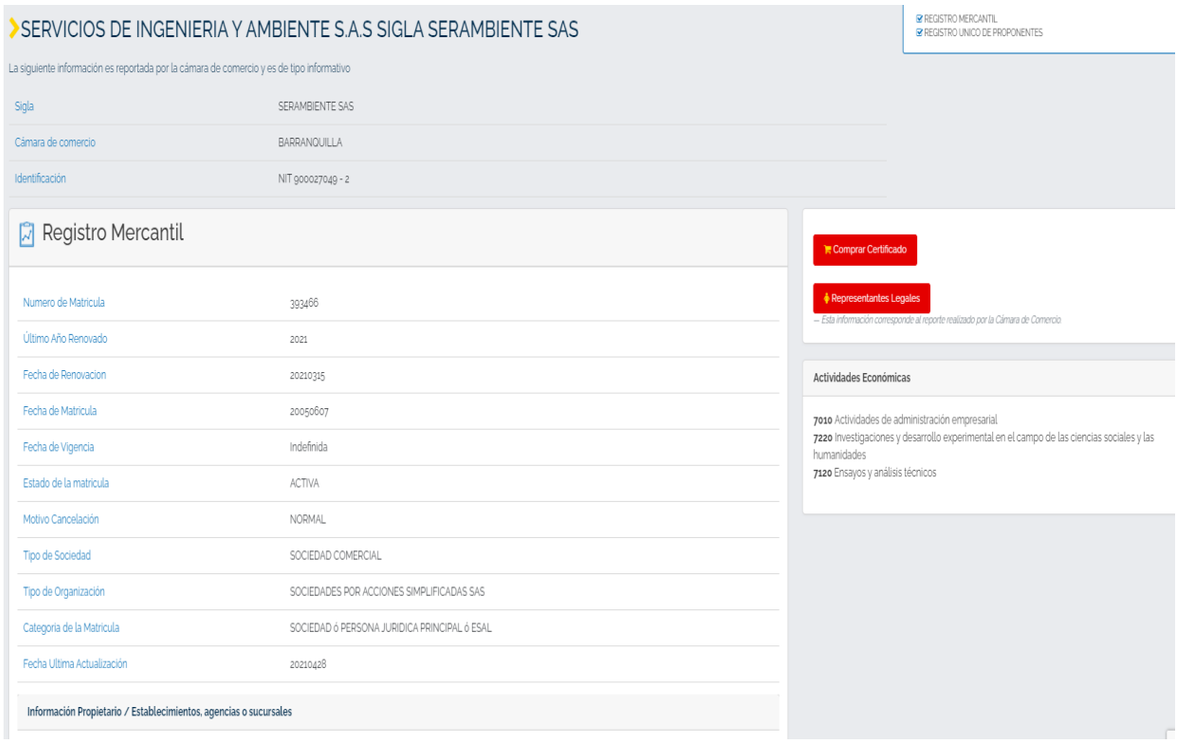
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
4923 Transporte de carga por carretera



SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SERAMBIENTE SAS
Cámara de comercio	BARRANQUILLA
Identificación	NIT 900027049 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	393466
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210315
Fecha de Matricula	20050607
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210428

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Comprar Certificado

Representantes Legales

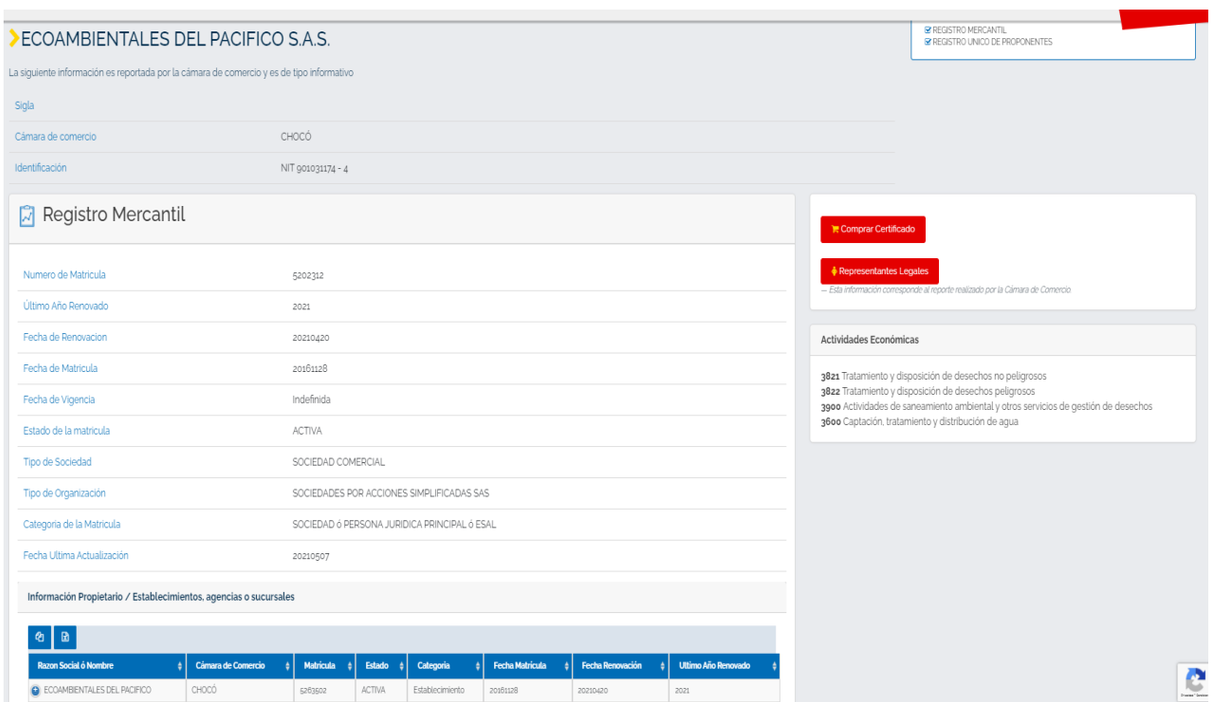
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

7010 Actividades de administración empresarial
7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7120 Ensayos y análisis técnicos

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS

ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO	**SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)**	**CESAR PALACIOS RODRIGUEZ - ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCÓ**	**SAFETY FOR LIFE S.A.S**	**INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S**



ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	NIT 901031174 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	5202312
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210420
Fecha de Matricula	20161128
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210507

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matricula	Estado	Categoria	Fecha Matricula	Fecha Renovación	Ultimo Año Renovado
ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO	CHOCÓ	5263502	ACTIVA	Establecimiento	20161128	20210420	2021

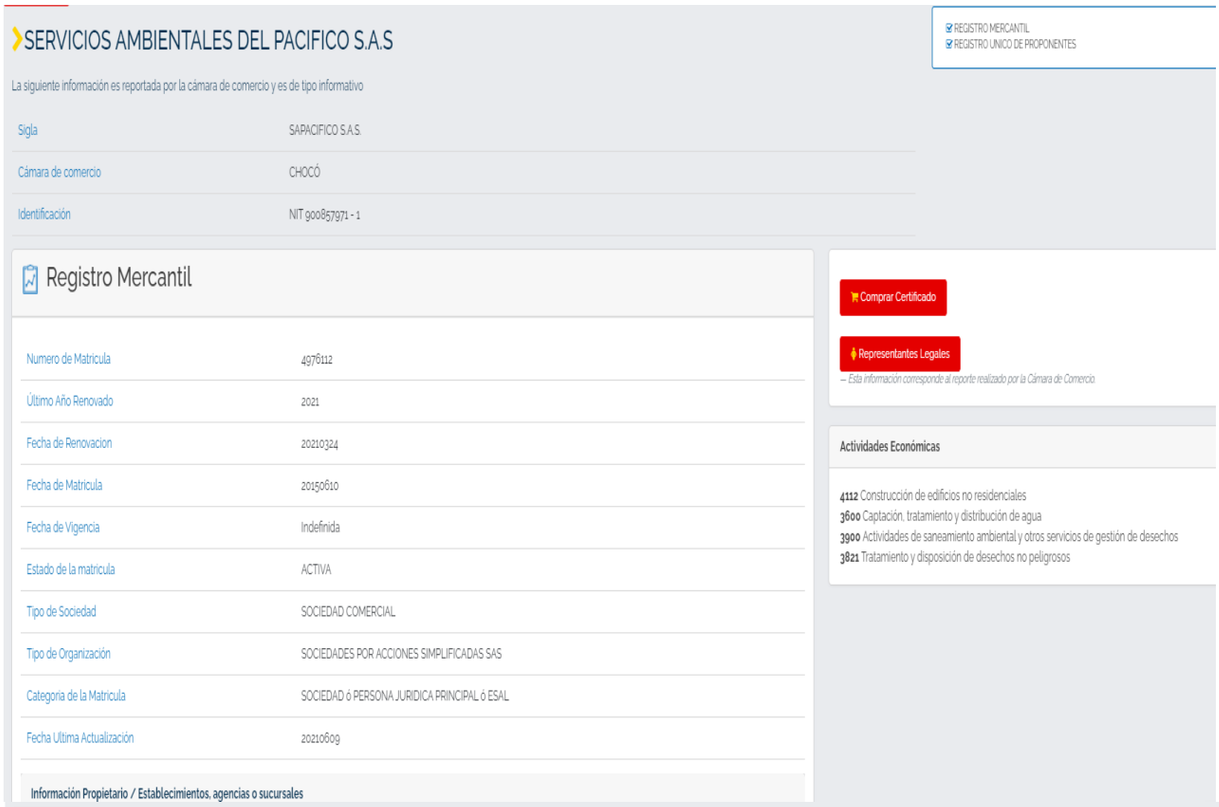
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
3600 Captación, tratamiento y distribución de agua



SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SAPACIFICO S.A.S.
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	NIT 900857971 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	4976112
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210324
Fecha de Matricula	20150610
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210609

Comprar Certificado

Representantes Legales

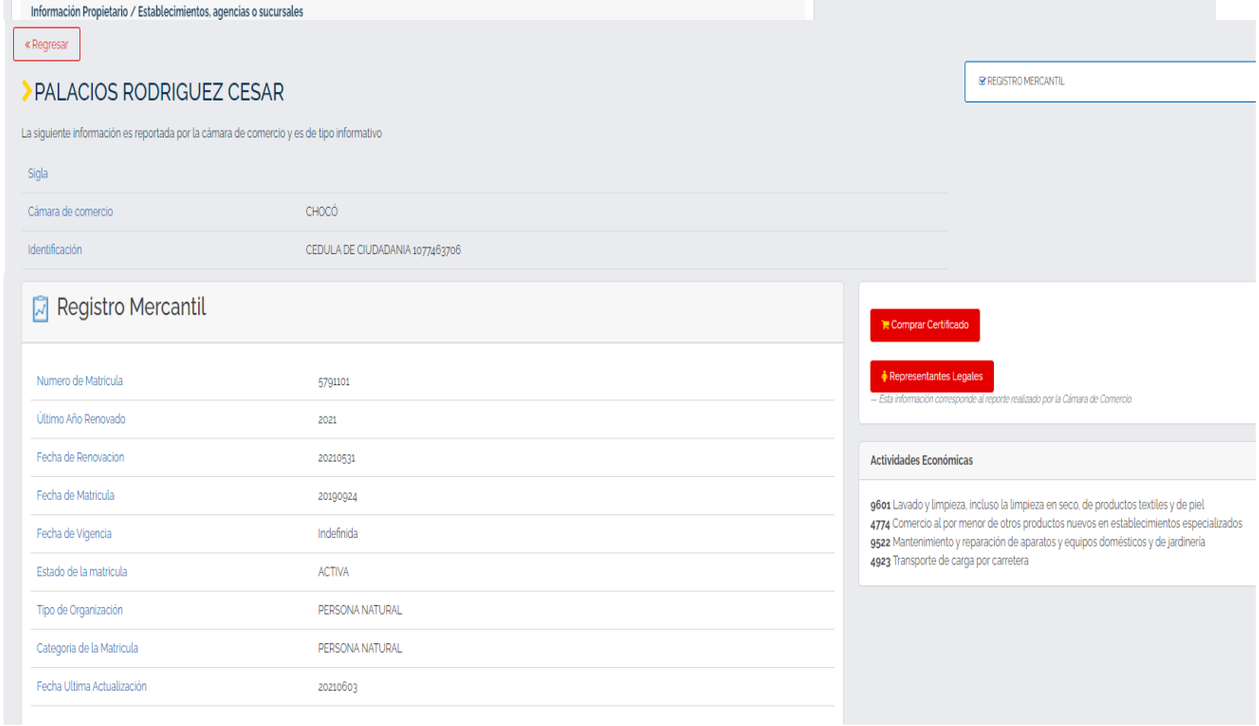
– Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4112 Construcción de edificios no residenciales
3600 Captación, tratamiento y distribución de agua
3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

« Regresar



PALACIOS RODRIGUEZ CESAR

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CHOCÓ
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 1077463706

Registro Mercantil

Numero de Matricula	5791101
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210531
Fecha de Matricula	20190924
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20210603

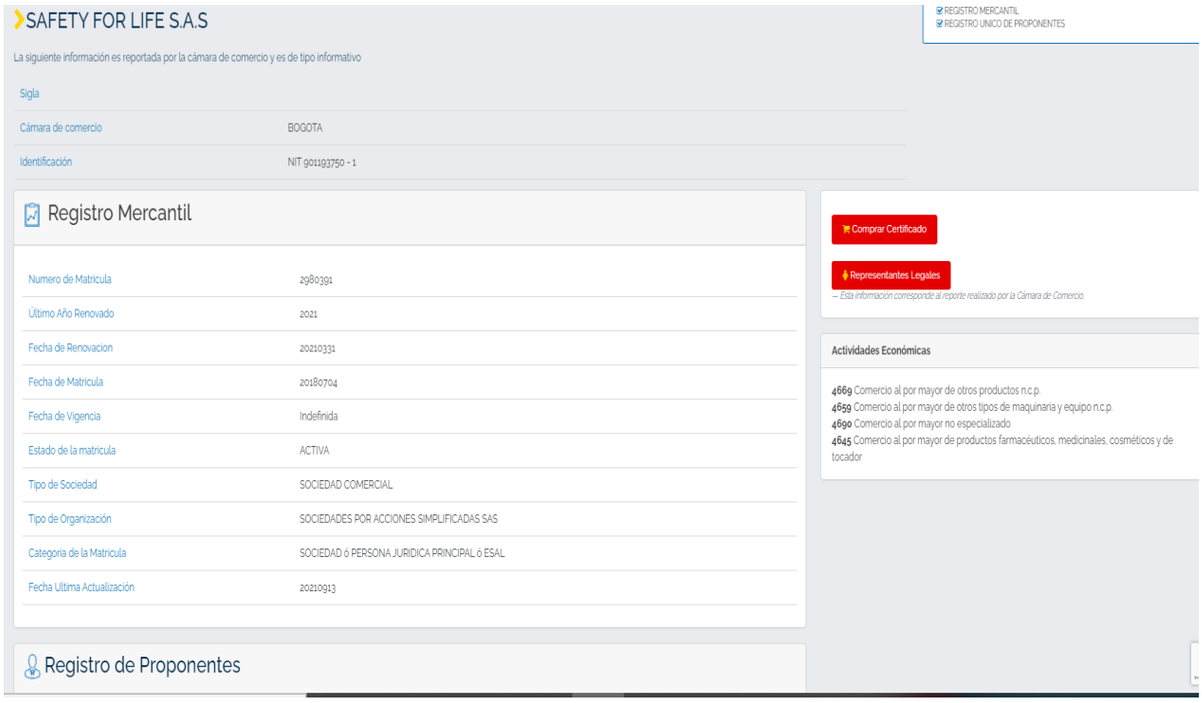
Comprar Certificado

Representantes Legales

– Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

9601 Lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel
4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
4923 Transporte de carga por carretera



SAFETY FOR LIFE S.A.S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901193750 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2980391
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	20180704
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210913

Comprar Certificado

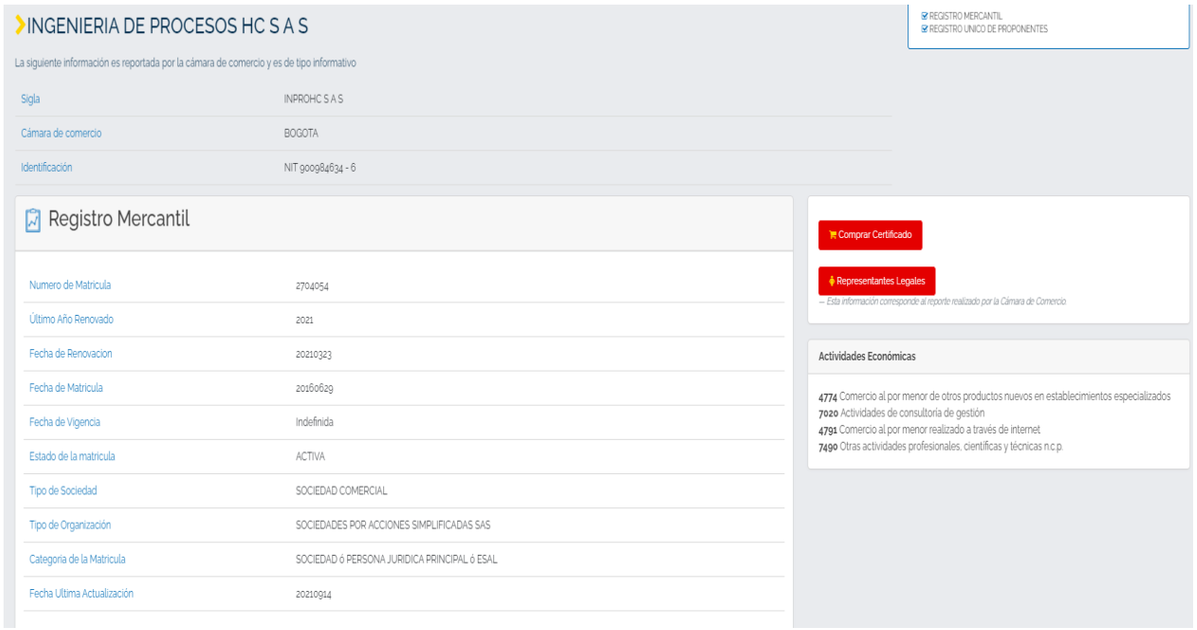
Representantes Legales

– Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4690 Comercio al por mayor no especializado
4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Registro de Proponentes



INGENIERIA DE PROCESOS HC S A S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	INPROHC S A S
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900984634 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2704054
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210323
Fecha de Matricula	20160629
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20210914

Comprar Certificado

Representantes Legales

– Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
7020 Actividades de consultoría de gestión
4791 Comercio al por menor realizado a través de internet
7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

ANALISIS DE COTIZACIONES Y ESTUDIO DEL MERCADO

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución emitida por el Ordenador del Gasto.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres, las cuales fueronavaladas técnicamente. Se procedió a consolidar

			COTIZACIONES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD**	**SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)**	**ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO**	**ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCO**
			VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	CLORO GRANULADO: 70 % , APARIENCIA SÓLIDO GRANULAR BLANCO, CLORO DISPONIBLE (%) MÍN. 73-70% HUMEDAD (%) APROX. 5,5-10,0 5.5%TAMAÑO DEL GRANO MALLA 14 –MALLA 50 MÍN. 90% 96%	1	$ 500.000,00	$ 495.000,00	$ 490.000,00
2	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS: CONCENTRACIÓN DEL 90%, NOMBRE QUÍMICO: HIDRÓXIDO DE SODIO, CONCENTRACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES LÍQUIDA SÓLIDA APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO VISCOSO LECHOSO. ESCAMAS BLANCAS. CONTENIDO DE NAOH, % 48 MÍNIMO. 98 MÍNIMO. DENSIDAD, G/ML. 1,51 MÍNIMO. NO APLICA. CONTENIDO DE NA2CO3, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE NACL, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE FE2O3, PPM NO APLICA 20 MÁXIMO. 3.	1	$ 130.000,00	$ 128.500,00	$ 125.000,00
3	CLARIFICADOR DE AGUA: (TRATAMIENTO DE FLOCULACIÓN), CARACTERÍSTICAS: ESTÁ ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE TURBIDEZ DEL AGUA DE LA PILETA. SU SISTEMÁTICA UTILIZACIÓN PERMITE DEPOSITAR EN EL FONDO DE LA PILETA LAS PARTÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSIÓN DENTRO DEL AGUA. , SE CONSIGUE MANTENER PERFECTAMENTE CRISTALINA EL AGUA DE LA PILETA.	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 28.500,00
4	PASTILLA DPD 1 (TABLETA POR 10 PASTILLAS) (MEDIDOR DE CLORO Y PH), PARA DETERMINAR EL CLORO LIBRE EN EL AGUA.	1	$ 10.500,00	$ 11.500,00	$ 10.000,00
5	KIT PARA MEDIR EL PH PEQUEÑO: EL KIT MEDIDOR DE CLORO Y PH OFRECE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, SENCILLO Y RÁPIDO CELDA 1 GOTERO X 21 ML PARA MEDIR PH 1 X 21 ML GOTERO PARA MEDIR CLORO.	1	$ 50.000,00	$ 52.000,00	$ 49.500,00
6	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A: LIBRE DE HIERRO, PRODUCTO OBTENIDO GENERALMENTE POR LA REACCIÓN ENTRE EL ÁCIDO SULFÚRICO Y UNA FUENTE RICA EN ALUMINIO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES TIPO A SUPER B TIPO B GRANULADO IRON EE APARIENCIA ESTÁNDAR (*) GRÁNULOS BLANCOS O LIGERAMENTE AMARILLOS. GRÁNULOS BLANCOS. CAFÉ/ PARDO CAFÉ/ PARDO CONTENIDO DE ALUMINIO, % AL2O3 MÍNIMO 17 17 16 15,2 CONTENIDO DE HIERRO, % FE2O3 MÁXIMO. 0,75 0,008 1,6 2,0 BASICIDAD, COMO % DE AL2O3 LIBRE MÍNIMO 0,05 0,05 0,05 0,05 INSOLUBLES EN AGUA, % MÁXIMO. 0,5 0,1 5,0 8,0 GRANULOMETRÍA 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100.	1	$ 70.000,00	$ 73.000,00	$ 68.000,00
7	REACTIVO ROJO FENOL X 21 ML : EL ROJO FENOL ES UN INDICADOR DE PH O ÁCIDO-BASE CUYA FORMA ÁCIDA ES AMARILLA Y LA FORMA ALCALINA ES ROJA, SIRVE COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA DETERMINAR LA ACIDES O BASICIDAD DEL AGUA	1	$ 11.000,00	$ 15.000,00	$ 11.000,00
8	REDUCTOR PH : (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO AMARILLO A VERDE, CLARO SIN SEDIMENTOS. PH DIRECTO. MÁXIMO 1,0. ACIDEZ LIBRE (AL), PUNTOS 345 A 385. ACIDEZ TOTAL (AT), PUNTOS 345 A 385. RELACIÓN AL/AT 0.96 A 1.0 DENSIDAD, G/ML. 1.26 A 1.34	1	$ 30.000,00	$ 28.500,00	$ 30.000,00
9	ALGUICIDA LIQUIDA: DESCRIPCIÓN: COMPUESTO DE ACCIÓN RÁPIDA, FORMULADO A BASE DE PRODUCTOS DE CARÁCTER TENSO-ACTIVO CON UN ELEVADO PODER BACTERICIDA, ALGICIDA Y FUNGICIDA, DESTINADO A EVITAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALGAS EN EL AGUA DE LA PISCINA. PROPIEDADES:ASPECTO. LÍQUIDO COLOR. AZUL CLARO PH (CONCENTRADO A 20ºC). 7 - 8 DENSIDAD A 20°C. 0,98 – 1,02 GR./CM3	1	$ 50.000,00	$ 48.000,00	$ 50.000,00
10	CARBÓN ACTIVADO: MEDIO FILTRANTE IDEAL PARA ACUARIOS , AGUA DE CONSUMO HUMANO, AGUA INDUSTRIAL O DE DESECHOS TOTALMENTE APTO PARA POTABILIZAR AGUA DE CONSUMO ELIMINA CLORAMINAS, CLORO, METALES PESADOS, COMPUESTOS POLARES DISUELTOS EN EL AGUA NO DEJA SABOR A TANINO EN EL AGUA DE CONSUMO	1	$ 200.000,00	$ 205.000,00	$ 210.000,00
11	CAL HIDRATADA TIPO N: ES UN MATERIAL QUE RESULTA DE LA HIDRATACIÓN DE LA CAL VIVA CON AGUA HASTA SATISFACER SU AFINIDAD QUÍMICA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDIDO, IMPALPABLE E INODORO. CUMPLE CON LAS NORMAS ASTM C-25-11, NTC 1398 Y NTC1838 IA ALIMENTARIA.	1	$ 40.000,00	$ 45.000,00	$ 42.000,00
12	ACIDO MURIATICO: CONCENTRACION DE 37%, TRANSPARENTE DE APARIENCIA INCOLORA LIGERAMENTE AMARILLO, UMBRAL DE OLOR 1,0-5,0 PPM, TEMPERATURA DE EBULLICIÓN 108,6 °C, DENSIDAD 1,184 KH/L A 20 °C, PRESION A VAPOR 100 MMHG A 20 °C SOLUCIÓN ACUOSA AL 35% , SOLUBILIDAD EN AGUA	1	$ 500.000,00	$ 510.000,00	$ 505.000,00
13	BACTERIAS AGUA RESIDUAL	1	$ 50.000,00	$ 62.500,00	$ 55.000,00
14	NASA MALLA PARA LIMPIAR PISCINA: MEDIDAS 43 LARGO CM APROXIMADAMENTE, MATERIAL POLIETILENO, BENEFICIOS INSTALAR A UNA PÉRTIGA EXTENSIBLE,	1	$ 85.000,00	$ 98.000,00	$ 90.000,00
16	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL CLORO PRESENTE EN EL AGUA REFERENCIA HI93701-F,	1	$ 12.000,00	$ 12.500,00	$ 13.500,00
17	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL PH DEL AGUA REFERENCIA HI 93710-01,	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00	$ 14.000,00

18	HIPOCLORITO DE SODIO; SOLUCIÓN ACUOSA, CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA, OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE. FUERTEMENTE OXIDANTE; DEPENDIENDO DEL PH DE LA SOLUCIÓN SE PRESENTA DISOCIADO EN FORMA DE CLORO ACTIVO, ÁCIDO HIPOCLOROSO HOCL Y/O IÓN HIPOCLORITO OCL-. DE ESTAS FORMAS DE "CLORO LIBRE ACTIVO" DEPENDE SU REACTIVIDAD EN LAS REACCIONES DE OXIDACIÓN, CLORACIÓN Y ACCIÓN BIOQUÍMICA TALES COMO EL CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. INGREDIENTES PRINCIPALES; PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DEL HIDRÓXIDO DE SODIO (NAOH) EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE ABSORCIÓN DEL CLORO GASEOSO (CL2); HIPOCLORITO DE SODIO %M/V; MIN 15; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; HIDRÓXIDO DE SODIO (ALCALINIDAD TOTAL) %M/V; MÁX 1; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; DENSIDAD A 20°C G/ML; MIN 1.2; FRECUENCIA DE OSCILACIONES; APARIENCIA LIGERAMENTE AMARILLA; CUALITATIVO; DE ACUERDO NTC 2139;	1	$ 70.000,00	$ 85.000,00	$ 80.000,00
19	BICARBONATO DE CALCIO; PRODUCTO QUÍMICO; PARA TRATAMIENTO DE AGUA DA PISCINA; ELEVA A ALCALINIDADE TOTAL; ESTABILIZA O PH; EVITA CORROSÃO; PROPORCIONA AGUA CRISTALINA; SE DESTINA A ESTABILIZAR O PH AGUA DE PISCINA	1	$ 185.000,00	$ 175.000,00	$ 180.000,00
20	ARENA SÍLICE COLOR BLANCO /02; MINERAL COMPUESTO POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR; APARIENCIA FÍSICA SÓLIDO GRANULAR; % SÍLICE (SIO2) 99,4; % HIERRO TOTAL 0,053; GRANULOMETRÍA 20-40; SE DESTINA COMO MEDIO FILTRANTE PARA AGUAS DE PISCINAS	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 33.000,00
22	BICARBONATO DE SODIO ; FORMULA QUÍMICA NAHCO3; ES UN PRODUCTO QUÍMICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA ALCALINIDAD TOTAL EN AGUA DE PISCINAS CON UN MÍNIMO INCREMENTO DE PH; APARIENCIA FÍSICA POLVO FINO; COLOR BLANCO; OLOR INODORO; PUREZA (COMO NAHCO3) 99,18%; CONTENIDO DE CLORUROS 0.4%; PH AL 10% 8.4 – 8.6;	1	$ 150.000,00	$ 151.000,00	$ 149.500,00

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	COTIZACIONES		
02-02-02-008-03-04-4		10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAP)	BASPC15-BIJUL	SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)	CESAR PALACIOS RODRIGUEZ - ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCO	Servicios de Ingeniería y Ambiente S.A.S.
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	COLOR APARENTE		SERVICIO	1	$ 23.000,00	25000	$ 167.440
2	TURBIEDAD		SERVICIO	1	$ 18.000,00	20000	$ 170.439
4	CLORO RESIDUAL LIBRE		SERVICIO	1	$ 45.000,00	45000	$ 180.707
5	ALCALINIDAD TOTAL		SERVICIO	1	$ 17.000,00	20000	$ 172.251
6	CALCIO (MG/L)		SERVICIO	1	$ 100.000,00	105000	$ 181.190
7	FOSFATOS (MG/L)		SERVICIO	1	$ 48.000,00	50000	$ 189.780
8	MANGANESO (MG/L)		SERVICIO	1	$ 84.000,00	85000	$ 181.190
9	MOLIBDENO (MG/L)		SERVICIO	1	$ 86.000,00	90000	$ 181.190
10	MAGNESIO (MG/L)		SERVICIO	1	$ 85.000,00	85000	$ 181.190
12	DUREZA TOTAL (MG/L)		SERVICIO	1	$ 21.500,00	21500	$ 173.305
13	SULFATOS (MG/L)		SERVICIO	1	$ 21.500,00	21500	$ 204.320
14	HIERRO TOTAL (MG/L)		SERVICIO	1	$ 31.000,00	31000	$ 181.190
15	CLORUROS (MG/L)		SERVICIO	1	$ 20.500,00	20500	$ 171.191
18	ALUMINIO (MG/L)		SERVICIO	1	$ 36.000,00	36000	$ 181.190
19	FLUORUROS (MG/L)		SERVICIO	1	$ 48.000,00	48000	$ 256.703
20	CARBONO ORGANICO TOTLA		SERVICIO	1	$ 148.000,00	138000	$ 289.166
21	COLIFORMES TOTALES		SERVICIO	1	$ 70.000,00	75000	$ 204.619
22	ESCHERICHIA COLI		SERVICIO	1	$ 70.000,00	75000	$ 226.010

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	COTIZACIONES		
02-02-02-008-03-04-4		10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAR)	BASPC15-BIJUL	SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)	CESAR PALACIOS RODRIGUEZ - ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCO	Servicios de Ingeniería y Ambiente S.A.S.
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	DQO (MG/L O2)		SERVICIO	1	$ 78.000,00	79000	$ 202.557
2	DBO (MG/L O2)		SERVICIO	1	$ 78.000,00	78000	$ 210.487
3	PH		SERVICIO	1	$ 17.000,00	20000	$ 161.326
4	SST (MG/L)		SERVICIO	1	$ 28.500,00	28500	$ 177.889
5	SSED (ML/L)		SERVICIO	1	$ 26.000,00	26000	$ 163.236
6	GRASAS Y ACEITES (MG/L)		SERVICIO	1	$ 75.000,00	75000	$ 225.001
7	SAAM (MG/L)		SERVICIO	1	$ 82.000,00	82000	$ 221.587
8	HIDROCARBUROS TOTALES (MG/L)		SERVICIO	1	$ 100.000,00	100000	$ 223.484
9	ORTOFOSFATOS (MG/L)		SERVICIO	1	$ 48.000,00	48000	$ 189.780
10	FOSFORO TOTAL(MG/L)		SERVICIO	1	$ 50.000,00	50000	$ 185.810
11	NITRATOS (MG/L)		SERVICIO	1	$ 47.000,00	46500	$ 256.703
12	NITRITOS		SERVICIO	1	$ 45.000,00	45000	$ 204.320
13	NITROGENO AMONIACAL (MG/L)		SERVICIO	1	$ 47.000,00	47000	$ 192.348
14	NITROGENO TOTAL (MG/L)		SERVICIO	1	$ 60.000,00	60000	$ 166.739
15	CIANURO TOTAL (MG/L)		SERVICIO	1	$ 165.000,00	165000	$ 253.585
16	CADMIO (MG/L)		SERVICIO	1	$ 85.000,00	86000	$ 181.190
17	ZINC (MG/L)		SERVICIO	1	$ 85.000,00	85000	$ 181.190

18	COBRE (MG/L)	SERVICIO	1	$ 83.000,00	83000	$ 181.190
19	CROMO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 86.000,00	90000	$ 181.190
20	MERCURIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 175.000,00	180000	$ 209.712
21	NIQUEL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 79.000,00	81500	$ 181.190
22	PLOMO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 84.000,00	84000	$ 171.023

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS								
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) DESCRIPCIÓN DEL RUBRO			COTIZACIONES					
02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAP-PTAR)			ECOAMBIENTALES DEL PACIFICO	SERVICIOS AMBIENTALES DEL PACIFICO S.A.S (SAPACIFICO S.A.S)	CESAR PALACIOS RODRIGUEZ - ASEO Y SUMINISTRO DEL CHOCÓ	SAFETY FOR LIFE S.A.S	INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD**	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	V/R TOTAL UNITARIO	
1	**BOTA PUNTA DE SEGURIDAD**: CUERO Fredonia, calibre 18-20mm, con características de resistencia, flexión y tensión; que cumple los estándares vigentes para el calzado industrial. PUNTERA De composite, Norma ICONTEC NTC 2257 Tipo 2, Norma Europea EN 12568; resistencia al impacto 2,3 kg/m va la compresión 1.500 kq.- FORRO CAPELLADA Capellada en tela no tejida plantrel blanco. LENGÜETA De zoom qaláoaoo neqro. CONTRAFUERTE Entretela en poliéster, forrada en tela no tejida rígida y adherida con endurecedor para fortalecer la parte posterior. CUELLO Espuma de alta densidad, forrada con sintético en su parte exterior y en tela puncionada y bandeada en su parte interior color arena. OJALE TES Plásticos, no conductores, calibre 3/16". COSTURAS En hilos nylon de alta resistencia. Costura triple en la unión de los laterales con la capellada color arena.PLANTILLA DE ARMADO En tela no tejida strobell liviano. ALTURA CAÑA 6 pulgadas aproximadamente PLANTILLA Plantipiquet en tela no tejida rígida con eva bandeada que permite la transpiración. CORDONES En poliéster pesado, redondos con alma, con punta en acetato que impide el desfleque.SUELA Poliuretano Expanso: Proporciona comodidad y ligereza, su función principal es amortiguar el peso del usuario absorbiendo los impactos que se producen al caminar y minimizar las afecciones que pueden ocasionar el trabajar de pie en tiempos prolongados, de esta manera se evita las lesiones en los pies y no trasladar éstas a tobillos, rodillas y columna. Poliuretano Compacto: proporciona resistencia al desgaste y la abrasión, especialmente en terrenos agresivos como piedra, concreto, suelos expuestos a altas temperaturas, entre otros. El poliuretano compacto genera estabilidad en la pisada y favorece a la no adherencia de la tierra y el barro. Centígrados.	1	72000	75000	89250	214200	127031	
2	**BOTA DE PVC CON PUNTERA DE ACERO**: caña alta de 37 cm de altura CAÑA Y SUELA: FULL PVC CON TRATAMIENTO DE ACRILO NITRILO, ADECUADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOTAS POR PROCESO DE INYECCIÓN, ENTREGANDO BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. MATERIAL: FABRICADO CON RESINA VIRGEN BASE K-70 PUNTERA: ACERO TEMPLADO SEGÚN NCH 772/2 PUNTA: REFORZADA, PROPORCIONA UNA MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE PREMATURO TALON Y TOBILLO: REFUERZO DOBLE. PREVIENE LA DEFORMACIÓN DEL CALZADO Y AYUDA EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES FORRO: TEJIDO DE PUNTO SANITIZADO	1	55000	58000	69020	61166	169837	
3	**CASCO PARA OBRERO**: cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, proporciona la máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. Estos cascos disponen de ranuras Por su diseño, permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura, con sistema rache para un mejor ajuste.	1	18500	20000	23800	35700	51789	
4	**MONOGAFAS**: Monogafa ideal para proteger contra salpicaduras, manejo de sustancias químicas, corrosivas y polvo. Diseño con ventilación indirecta que evita el ingreso de contaminantes en ambientes con gases irritantes, vapores o neblinas.Permite el uso de respiradores media cara y monturas formuladas. Amazón suave elaborado en PVC, liviano, cómodo y adaptable.Lente de policarbonato. Banda elástica ajustable.Peso total 73 gramos. 100% Policarbonato, PROTECCION UV, UVA, UVB Antifog, * Antiempañante (AF) Película resistente a la condensación de humedad, indicada para tareas o ambientes que provoquen transpiración. Anti-rayones (HC) Película que protege el lente del deterioro natural por la manipulación diaria prolongando su vida útil y mejorando la visión. Antiestático (AS) Película que reduce la adherencia de partículas del ambiente al lente.	1	9000	10000	11900	35700	66450	
5	**Respirador Reutilizable** de Media Pieza Facial material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad válvula patentada ™CoolFlow™ ayuda a hacer más fácil la respiración y puede ofrecer un confort más fresco y seco arnés de cabeza de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello,Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece protección contra ciertos gases, vapores, y material particulado como neblina, polvo y humos,Cumple con las aprobaciones NIOSH/MSH, Tipo de conexión Bayoneta para los cartuchos.	1	55000	60000	71400	80000	131376	

6	**Cartuchos cambiables** material Glass Fiber Paper para Respirador Reutilizable de Media Pieza con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno, Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas, Tipo de conexión Bayoneta	1	38000	40000	47600	50000	61876
7	**Los filtros Cartucho**/Filtro 7093C Floruro de Hidrogeno, P100 con niveles molestos de vapoeres organicos y gases acidos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Aprobada para protección respiratoria contra: - Polvos (incluyendo algodón, carbón, aluminio, trigo, hierro, y silice libre) producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilados, lijado, trituración, ocesamiento de minerales y otros materiales. - Nieblas a base de líquidos no aceitosos y aceitosos producidos por sprays que no producen adicionalmente vapores toxicos. - Fluoruros de Hidrogeno.** - Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.* Los productos aqui descritos deben ser usados con respiradores para ser instalacdos en los catuchos intercambiables Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas	1	35000	40000	47600	70000	132328
8	**RESPIRADOR DESECHABLE** : Calificación N95 aprobada por NIOSH • Clip de nariz incrustado ajustable • Estilo de pliegue plano vertical • Diademas con grapas • Embalado individualmente Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,28 oz	1	11500	13000	15470	8500	6161
9	**MASCARA ANTIGASES DOBLE FILTRO** CARACTERISTICAS • Con esta máscara doble puedes respirar químicos, protección contra gases, el smog, pintura y polvo. Los filtros son muy eficaces en la eliminación de muchos productos químicos, toxinas, polvos, nieblas, esporas y los contaminantes biológicos del aire. • Incluye repuestos de filtro RC 203. • Carbón activado, ingrediente principal del cartucho. • Color negro	1	28000	30000	35700	30000	102245
10	**Eslinga con amortiguador** de impacto trama liviana de 1.8 m cobertura SafeStop . Ganchos con resorte doble de bloqueo uno de 3/4" y uno de 1/4" Eslingas con absorbedor de energía: Permiten una caída libre de máximo 1.80 m y al activarse por efecto de la caída permiten una elongación máxima de 1.07 m, amortiguando los efectos de la caída; reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador a máximo 900 libras (3.95 Kn – 401.76 Kg).	1	75000	75000	89250	130900	285600
11	**Overol industrial** en manga larga confeccionado en corte unisex. 8 Bolsillos, localiza- das 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso y 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia con tecnología 48 Stitch MR. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina Ergo-Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda.	1	55000	60000	71400	95200	$ -
12	**OVEROL:** ENTERIZO IMPERMEABLE FABRICADO EN TELA POLIESTER CUBIERTA EN PVC O TIVEK LAMINADO, COSTURAS CON SISTEMA ELECTRO SELLADO, RESISTENTE A SALPICADURAS QUÍMICAS, COLOR AMARILLO.	1	72000	75000	89250	50932	128015
13	**Delantal impermeable** fabricados bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. Esta prenda está provista de un refuerzo en la zona abdominal el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado que se podría producir por las exposiciones continuas o abrasión en esta zona. Colores:blanco. Calibre 25 Talla Única. Medidas espezor en micras 55 aplicación Pesado largo 115 cm ancho 82 cm	1	20000	22000	26180	37366	52126
14	**GUANTES CARNAZA:** Guantes fabricados en cuero de carnaza con una longitud total aproximada de 25 cm, color natural combinado con tela canvas amarilla, con refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas, con forro interior en algodón afelpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección, ribete elástico en la muñeca.	1	10000	12000	14280	8330	10472
15	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 18" - Color: Verde-En conformidad con estándares europeos EN374 y EN388	1	11500	12000	14280	10710	41422
16	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 13" - Color: Verde-En conformidad con están dares europeos EN374 y EN388, superficie aspera	1	16000	16000	19040	9520	10453
17	**GUANTE DE CARNAZA Y TELA REFORZADO** Fabricado en flor de piel suave y cómoda de res primera calidad curtida al cromo de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgada) Puño de carnaza corto con bies diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento.	1	13000	14000	16660	13090	8949

18	**Protectores auditivos** tipo copa: fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 98dB por jornada de trabajo. Orejera con diadema superior H3A8Recomendada para una gran variedad de ambientes de trabajo peligrosos (NRR 25 dB)8Anda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero , acojinamiento superior a la vez que distribuye la presión para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales.	1	22000	24000	28560	202300	109328

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos incluyen IVA teniendo en cuenta el tipo de contrato a suscribir y de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana, razón por la cual los precios antes relacionados están en Valor Unitario con IVA incluido.

ÁNALISIS SOBRE LA MUESTRA PARA PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador y los precios históricos del último proceso adelantado con cuyos ítems presentan igual especificación técnica a la del actual proceso contractual; tomando como referencia los valores unitarios presentados los cuales incluyen IVA y los demás gravámenes (cuando aplique), tal como lo indica la solicitud de cotización; ; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia aplicando las medidas de tendencia que se citan a continuación:

MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y precios históricos actualizados

PROMEDIO unitario entre los precios cotizados y precios históricos actualizados

MEDIANA unitaria entre los precios cotizados y precios históricos actualizados

MEDIA GEOMETRICA unitario entre los precios cotizados y precios históricos actualizados

DESVIACIÓN unitaria entre el menor valor y la Mediana

El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la Media Geométrica

Con este análisis anterior se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, donde el porcentaje de dispersión total evidenciando oscila en promedio en un 29 % estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA (cuando aplique) y los demás gravámenes

✔ el criterio es el MENOR VALOR

GRUPO N°1-QUÍMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	ANALISIS							
			MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO
1	CLORO GRANULADO: 70 % , APARIENCIA SÓLIDO GRANULAR BLANCO, CLORO DISPONIBLE (%) MÍN. 73-70% HUMEDAD (%) APROX. 5,5-10,0 5.5%TAMAÑO DEL GRANO MALLA 14 –MALLA 50 MÍN. 90% 96%	1	$ 419.208,16	$ 476.052,04	$ 492.500,00	$ 474.843,23	51825,15582	11%	$ 419.208,16	MENOR VALOR
2	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS: CONCENTRACIÓN DEL 90%, NOMBRE QUÍMICO: HIDRÓXIDO DE SODIO, CONCENTRACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES LÍQUIDA SÓLIDA APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO VISCOSO LECHOSO. ESCAMAS BLANCAS. CONTENIDO DE NAOH, % 48 MÍNIMO. 98 MÍNIMO. DENSIDAD, G/ML. 1,51 MÍNIMO. NO APLICA. CONTENIDO DE NA2CO3, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE NACL, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE FE2O3, PPM NO APLICA 20 MÁXIMO. 3.	1	$ 107.713,12	$ 122.803,28	$ 126.750,00	$ 122.463,39	13461,10622	11%	$ 107.713,12	MENOR VALOR
3	CLARIFICADOR DE AGUA: (TRATAMIENTO DE FLOCULACIÓN), CARACTERÍSTICAS: ESTÁ ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE TURBIDEZ DEL AGUA DE LA PILETA. SU SISTEMÁTICA UTILIZACIÓN PERMITE DEPOSITAR EN EL FONDO DE LA PILETA LAS PARTÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSIÓN DENTRO DEL AGUA. , SE CONSIGUE MANTENER PERFECTAMENTE CRISTALINA EL AGUA DE LA PILETA.	1	$ 20.726,98	$ 27.306,74	$ 29.250,00	$ 27.002,62	6026,686657	22%	$ 20.726,98	MENOR VALOR
4	PASTILLA DPD 1 (TABLETA POR 10 PASTILLAS) (MEDIDOR DE CLORO Y PH), PARA DETERMINAR EL CLORO LIBRE EN EL AGUA.	1	$ 7.983,85	$ 9.995,96	$ 10.250,00	$ 9.908,89	1602,410669	16%	$ 7.983,85	MENOR VALOR
5	KIT PARA MEDIR EL PH PEQUEÑO: EL KIT MEDIDOR DE CLORO Y PH OFRECE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, SENCILLO Y RÁPIDO CELDA 1 GOTERO X 21 ML PARA MEDIR PH 1 X 21 ML GOTERO PARA MEDIR CLORO.	1	$ 38.384,54	$ 47.471,13	$ 49.750,00	$ 47.144,79	8036,597366	17%	$ 38.384,54	MENOR VALOR
6	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A: LIBRE DE HIERRO, PRODUCTO OBTENIDO GENERALMENTE POR LA REACCIÓN ENTRE EL ÁCIDO SULFÚRICO Y UNA FUENTE RICA EN ALUMINIO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES TIPO A SUPER B TIPO B GRANULADO IRON EE APARIENCIA ESTÁNDAR (*) GRÁNULOS BLANCOS O LIGERAMENTE AMARILLOS. GRÁNULOS BLANCOS. CAFÉ/ PARDO CAFÉ/ PARDO CONTENIDO DE ALUMINIO, % AL2O3 MÍNIMO 17 17 16 15,2 CONTENIDO DE HIERRO, % FE2O3 MÁXIMO. 0,75 0,008 1,6 2,0 BASICIDAD, COMO % DE AL2O3 LIBRE MÍNIMO 0,05 0,05 0,05 0,05 INSOLUBLES EN AGUA, % MÁXIMO. 0,5 0,1 5,0 8,0 GRANULOMETRÍA 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100.	1	$ 50.519,67	$ 65.379,92	$ 69.000,00	$ 64.728,80	13067,56585	20%	$ 50.519,67	MENOR VALOR
7	REACTIVO ROJO FENOL X 21 ML : EL ROJO FENOL ES UN INDICADOR DE PH O ÁCIDO-BASE CUYA FORMA ÁCIDA ES AMARILLA Y LA FORMA ALCALINA ES ROJA, SIRVE COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA DETERMINAR LA ACIDES O BASICIDAD DEL AGUA	1	$ 7.676,07	$ 11.169,02	$ 11.000,00	$ 10.864,35	2350,374601	22%	$ 7.676,07	MENOR VALOR

8	REDUCTOR PH : (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO AMARILLO A VERDE, CLARO SIN SEDIMENTOS. PH DIRECTO. MÁXIMO 1,0. ACIDEZ LIBRE (AL), PUNTOS 345 A 385. ACIDEZ TOTAL (AT), PUNTOS 345 A 385. RELACIÓN AL/AT 0.96 A 1.0 DENSIDAD, G/ML. 1.26 A 1.34	1	$ 23.248,77	$ 27.937,19	$ 29.250,00	$ 27.788,93	4243,512334	15%	$ 23.248,77	MENOR VALOR
9	ALGUICIDA LIQUIDA: DESCRIPCIÓN: COMPUESTO DE ACCIÓN RÁPIDA, FORMULADO A BASE DE PRODUCTOS DE CARÁCTER TENSO-ACTIVO CON UN ELEVADO PODER BACTERICIDA, ALGICIDA Y FUNGICIDA, DESTINADO A EVITAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALGAS EN EL AGUA DE LA PISCINA. PROPIEDADES:ASPECTO. LÍQUIDO COLOR. AZUL CLARO PH (CONCENTRADO A 20ºC). 7 - 8 DENSIDAD A 20°C. 0,98 – 1,02 GR./CM3	1	$ 38.384,54	$ 46.596,13	$ 49.000,00	$ 46.327,02	7506,26728	16%	$ 38.384,54	MENOR VALOR
10	CARBÓN ACTIVADO: MEDIO FILTRANTE IDEAL PARA ACUARIOS , AGUA DE CONSUMO HUMANO, AGUA INDUSTRIAL O DE DESECHOS TOTALMENTE APTO PARA POTABILIZAR AGUA DE CONSUMO ELIMINA CLORAMINAS, CLORO, METALES PESADOS, COMPUESTOS POLARES DISUELTOS EN EL AGUA NO DEJA SABOR A TANINO EN EL AGUA DE CONSUMO	1	$ 164.662,35	$ 194.915,59	$ 202.500,00	$ 194.043,62	26755,25993	14%	$ 164.662,35	MENOR VALOR
11	CAL HIDRATADA TIPO N: ES UN MATERIAL QUE RESULTA DE LA HIDRATACIÓN DE LA CAL VIVA CON AGUA HASTA SATISFACER SU AFINIDAD QUÍMICA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDIDO, IMPALPABLE E INODORO. CUMPLE CON LAS NORMAS ASTM C-25-11, NTC 1398 Y NTC1838 IA ALIMENTARIA.	1	$ 30.423,49	$ 39.355,87	$ 41.000,00	$ 38.943,29	7478,72447	19%	$ 30.423,49	MENOR VALOR
12	ACIDO MURIATICO: CONCENTRACION DE 37%, TRANSPARENTE DE APARIENCIA INCOLORA LIGERAMENTE AMARILLO, UMBRAL DE OLOR 1,0-5,0 PPM, TEMPERATURA DE EBULLICIÓN 108,6 °C, DENSIDAD 1,184 KH/L A 20 °C, PRESION A VAPOR 100 MMHG A 20 °C SOLUCIÓN ACUOSA AL 35% , SOLUBILIDAD EN AGUA	1	$ 399.192,45	$ 478.548,11	$ 502.500,00	$ 476.160,62	73049,46563	15%	$ 399.192,45	MENOR VALOR
13	BACTERIAS AGUA RESIDUAL	1	$ 37.309,40	$ 51.202,35	$ 52.500,00	$ 50.321,98	10741,37696	21%	$ 37.309,40	MENOR VALOR
14	NASA MALLA PARA LIMPIAR PISCINA: MEDIDAS 43 LARGO CM APROXIMADAMENTE, MATERIAL POLIETILENO, BENEFICIOS INSTALAR A UNA PÉRTIGA EXTENSIBLE,	1	$ 85.000,00	$ 91.000,00	$ 90.000,00	$ 90.843,91	3535,533906	4%	$ 85.000,00	MENOR VALOR
16	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL CLORO PRESENTE EN EL AGUA REFERENCIA HI93701-F,	1	$ 8.611,99	$ 11.653,00	$ 12.250,00	$ 11.491,64	2572,461422	22%	$ 8.611,99	MENOR VALOR
17	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL PH DEL AGUA REFERENCIA HI 93710-01,	1	$ 8.484,52	$ 12.121,13	$ 13.000,00	$ 11.903,11	3192,928687	27%	$ 8.484,52	MENOR VALOR

18	HIPOCLORITO DE SODIO; SOLUCIÓN ACUOSA, CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA, OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE. FUERTEMENTE OXIDANTE; DEPENDIENDO DEL PH DE LA SOLUCIÓN SE PRESENTA DISOCIADO EN FORMA DE CLORO ACTIVO, ÁCIDO HIPOCLOROSO HOCL Y/O IÓN HIPOCLORITO OCL-. DE ESTAS FORMAS DE "CLORO LIBRE ACTIVO" DEPENDE SU REACTIVIDAD EN LAS REACCIONES DE OXIDACIÓN, CLORACIÓN Y ACCIÓN BIOQUÍMICA TALES COMO EL CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. INGREDIENTES PRINCIPALES; PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DEL HIDRÓXIDO DE SODIO (NAOH) EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE ABSORCIÓN DEL CLORO GASEOSO (CL2); HIPOCLORITO DE SODIO %M/V; MIN 15; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; HIDRÓXIDO DE SODIO (ALCALINIDAD TOTAL) %M/V; MÁX 1; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; DENSIDAD A 20°C G/ML; MIN 1.2; FRECUENCIA DE OSCILACIONES; APARIENCIA LIGERAMENTE AMARILLA; CUALITATIVO; DE ACUERDO NTC 2139;	1	$ 51.549,50	$ 71.637,37	$ 75.000,00	$ 70.381,39	16582,00783	24%	$ 51.549,50	MENOR VALOR
19	BICARBONATO DE CALCIO; PRODUCTO QUÍMICO; PARA TRATAMIENTO DE AGUA DA PISCINA; ELEVA A ALCALINIDADE TOTAL; ESTABILIZA O PH; EVITA CORROSÃO; PROPORCIONA AGUA CRISTALINA; SE DESTINA A ESTABILIZAR O PH AGUA DE PISCINA	1	$ 149.057,29	$ 172.264,32	$ 177.500,00	$ 171.675,72	20112,03411	12%	$ 149.057,29	MENOR VALOR
20	ARENA SÍLICE COLOR BLANCO /02; MINERAL COMPUESTO POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR; APARIENCIA FÍSICA SÓLIDO GRANULAR; % SÍLICE (SIO2) 99,4; % HIERRO TOTAL 0,053; GRANULOMETRÍA 20-40; SE DESTINA COMO MEDIO FILTRANTE PARA AGUAS DE PISCINAS	1	$ 26.612,55	$ 32.403,14	$ 34.000,00	$ 32.205,80	5223,715435	16%	$ 26.612,55	MENOR VALOR
22	BICARBONATO DE SODIO ; FORMULA QUÍMICA NAHCO3; ES UN PRODUCTO QUÍMICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA ALCALINIDAD TOTAL EN AGUA DE PISCINAS CON UN MÍNIMO INCREMENTO DE PH; APARIENCIA FÍSICA POLVO FINO; COLOR BLANCO; OLOR INODORO; PUREZA (COMO NAHCO3) 99,18%; CONTENIDO DE CLORUROS 0.4%; PH AL 10% 8.4 – 8.6;	1	$ 119.246,17	$ 142.436,54	$ 149.750,00	$ 141.755,02	21569,46764	15%	$ 119.246,17	MENOR VALOR

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**								
02-02-02-008-03-04-4	**10**	**OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAP)**	**BASPC15-BIJUL**	**ANALISIS ECONOMICO**							
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MENOR VALOR**	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO

1	COLOR APARENTE	SERVICIO	1	$ 14.467	$ 57.476,63	$ 24.000,00	$ 34.353,65	$ 6.741,18	20%	$ 14.466,53	MENOR VALOR
2	TURBIEDAD	SERVICIO	1	$ 16.563	$ 56.250,53	$ 19.000,00	$ 31.750,71	$ 1.723,13	5%	$ 16.563,13	MENOR VALOR
3	PH	SERVICIO	1	$ 14.676	$ 53.250,55	$ 18.500,00	$ 29.953,61	$ 2.703,84	9%	$ 14.676,19	MENOR VALOR
4	CLORO RESIDUAL LIBRE	SERVICIO	1	$ 17.611	$ 72.079,61	$ 45.000,00	$ 50.384,70	$ 19.366,64	38%	$ 17.611,43	MENOR VALOR
5	ALCALINIDAD TOTAL	SERVICIO	1	$ 17.000	$ 57.239,76	$ 19.854,02	$ 32.777,13	$ 2.018,09	6%	$ 17.000,00	MENOR VALOR
6	CALCIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 29.143	$ 103.833,18	$ 102.500,00	$ 86.290,59	$ 51.871,43	60%	$ 29.142,73	MENOR VALOR
7	FOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 35.433	$ 80.803,13	$ 49.000,00	$ 63.382,00	$ 9.593,65	15%	$ 35.432,52	MENOR VALOR
8	MANGANESO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.109	$ 100.074,68	$ 84.500,00	$ 89.729,74	$ 24.318,31	27%	$ 50.108,72	MENOR VALOR
9	MOLIBDENO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 59.543	$ 104.183,35	$ 88.000,00	$ 95.593,25	$ 20.121,85	21%	$ 59.543,41	MENOR VALOR
10	MAGNESIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.109	$ 100.324,68	$ 85.000,00	$ 89.995,61	$ 24.671,86	27%	$ 50.108,72	MENOR VALOR
11	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.109	$ 100.324,68	$ 85.000,00	$ 89.995,61	$ 24.671,86	27%	$ 50.108,72	MENOR VALOR
12	DUREZA TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 21.500	$ 63.510,95	$ 29.619,39	$ 41.698,36	$ 5.741,28	14%	$ 21.500,00	MENOR VALOR
13	SULFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 21.500	$ 70.688,13	$ 28.466,26	$ 42.770,81	$ 4.925,89	12%	$ 21.500,00	MENOR VALOR
14	HIERRO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 31.000	$ 72.276,38	$ 38.457,76	$ 53.174,61	$ 5.273,43	10%	$ 31.000,00	MENOR VALOR
15	CLORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 20.500	$ 62.430,03	$ 29.014,56	$ 40.535,85	$ 6.020,70	15%	$ 20.500,00	MENOR VALOR
16	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 38.577	$ 97.195,11	$ 46.750,00	$ 68.206,97	$ 5.778,89	8%	$ 38.577,42	MENOR VALOR
17	NITRITOS	SERVICIO	1	$ 38.577	$ 83.224,36	$ 45.000,00	$ 63.207,31	$ 4.541,45	7%	$ 38.577,42	MENOR VALOR
18	ALUMINIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 36.000	$ 75.824,68	$ 43.054,36	$ 58.568,37	$ 4.988,18	9%	$ 36.000,00	MENOR VALOR
19	FLUORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 38.577	$ 97.820,11	$ 48.000,00	$ 69.113,30	$ 6.662,77	10%	$ 38.577,42	MENOR VALOR
20	CARBONO ORGANICO TOTLA	SERVICIO	1	$ 97.282	$ 168.112,05	$ 143.000,00	$ 154.821,17	$ 32.327,37	21%	$ 97.282,19	MENOR VALOR
21	COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	$ 40.674	$ 97.573,26	$ 72.500,00	$ 81.302,82	$ 22.504,37	28%	$ 40.674,02	MENOR VALOR
22	ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	1	$ 40.674	$ 102.921,01	$ 72.500,00	$ 83.349,12	$ 22.504,37	27%	$ 40.674,02	MENOR VALOR

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	ANALISIS
02-02-02-008-03-04-4	**10**	**OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAR)**	**BASPC15-BIJUL**	

ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MENOR VALOR**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**MEDIA GEOMETRICA**	**DESVIACION ESTANDAR**	**DISPERSION**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**CRITERIO**
1	DQO (MG/L O2)	SERVICIO	1	$ 65.833	$ 106.347,55	78.500,00	95.209,11	8.956,77	9%	$ 65.833,21	menor valor
2	DBO (MG/L O2)	SERVICIO	1	$ 65.833	$ 108.080,05	78.000,00	95.821,92	8.603,22	9%	$ 65.833,21	menor valor
3	PH	SERVICIO	1	$ 14.676	$ 53.250,55	18.500,00	29.953,61	2.703,84	9%	$ 14.676,19	menor valor
4	SST (MG/L)	SERVICIO	1	$ 28.500	$ 66.060,35	28.926,19	45.380,63	301,36	1%	$ 28.500,00	menor valor
5	SSED (ML/L)	SERVICIO	1	$ 18.869	$ 58.526,35	26.000,00	37.986,57	5.042,10	13%	$ 18.869,39	menor valor
6	GRASAS Y ACEITES (MG/L)	SERVICIO	1	$ 75.000	$ 114.192,09	78.383,68	100.860,64	2.392,62	2%	$ 75.000,00	menor valor
7	SAAM (MG/L)	SERVICIO	1	$ 82.000	$ 118.148,96	84.504,43	106.704,78	1.770,90	2%	$ 82.000,00	menor valor
8	HIDROCARBUROS TOTALES (MG/L)	SERVICIO	1	$ 81.767	$ 126.312,84	100.000,00	116.267,04	12.892,42	11%	$ 81.767,36	menor valor
9	ORTOFOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 33.546	$ 79.831,40	48.000,00	61.885,95	10.220,82	17%	$ 33.545,58	menor valor
10	FOSFORO TOTAL(MG/L)	SERVICIO	1|	$ 43.819	$ 82.407,23	50.000,00	67.168,82	4.370,68	7%	$ 43.818,92	menor valor
11	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 38.577	$ 97.195,11	46.750,00	68.206,97	5.778,89	8%	$ 38.577,42	menor valor

12	NITRITOS	SERVICIO	1	$ 38.577	$ 83.224,36	45.000,00	63.207,31	4.541,45	7%	$ 38.577,42	menor valor
13	NITROGENO AMONIACAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 47.000	$ 83.590,03	47.506,06	67.206,08	357,84	1%	$ 47.000,00	menor valor
14	NITROGENO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 55.350	$ 85.522,30	60.000,00	75.921,49	3.287,89	4%	$ 55.350,21	menor valor
15	CIANURO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 68.139	$ 162.931,12	165.000,00	147.272,80	68.490,74	47%	$ 68.139,47	menor valor
16	CADMIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.109	$ 100.574,68	85.500,00	90.259,15	25.025,42	28%	$ 50.108,72	menor valor
17	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.109	$ 100.324,68	85.000,00	89.995,61	24.671,86	27%	$ 50.108,72	menor valor
18	COBRE (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.109	$ 99.324,68	83.000,00	88.930,54	23.257,65	26%	$ 50.108,72	menor valor
19	CROMO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.109	$ 101.824,68	88.000,00	91.558,17	26.793,18	29%	$ 50.108,72	menor valor
20	MERCURIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 97.492	$ 165.550,96	177.500,00	159.303,58	56.574,30	36%	$ 97.491,85	menor valor
21	NIQUEL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.109	$ 97.949,68	80.250,00	87.439,58	21.313,11	24%	$ 50.108,72	menor valor
22	PLOMO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 65.833	$ 101.214,05	84.000,00	94.409,25	12.845,86	14%	$ 65.833,21	menor valor

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO : DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAP-PTAR)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)
02-02-01-002-08

ANALISIS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	CRITERIO
1	**BOTA PUNTA DE SEGURIDAD**: CUERO Fredonia, calibre 18-20mm, con características de resistencia, flexión y tensión; que cumple los estándares vigentes para el calzado industrial. PUNTERA De composite, Norma ICONTEC NTC 2257 Tipo 2, Norma Europea EN 12568; resistencia al impacto 2,3 kg/m va la compresión 1.500 kq.- FORRO CAPELLADA Capellada en tela no tejida plantrel blanco. LENGÜETA De zoom qaláoaoo neqro. CONTRAFUERTE Entretela en poliéster, forrada en tela no tejida rígida y adherida con endurecedor para fortalecer la parte posterior. CUELLO Espuma de alta densidad, forrada con sintético en su parte exterior y en tela puncionada y bandeada en su parte interior color arena. OJALE TES Plásticos, no conductores, calibre 3/16". COSTURAS En hilos nylon de alta resistencia. Costura triple en la unión de los laterales con la capellada color arena.PLANTILLA DE ARMADO En tela no tejida strobell liviano. ALTURA CAÑA 6 pulgadas aproximadamente PLANTILLA Plantipiquet en tela no tejida rígida con eva bandeada que permite la transpiración. CORDONES En poliéster pesado, redondos con alma, con punta en acetato que impide el desfleque.SUELA Poliuretano Expanso: Proporciona comodidad y ligereza, su función principal es amortiguar el peso del usuario absorbiendo los impactos que se producen al caminar y minimizar las afecciones que pueden ocasionar el trabajar de pie en tiempos prolongados, de esta manera se evita las lesiones en los pies y no trasladar éstas a tobillos, rodillas y columna. Poliuretano Compacto: proporciona resistencia al desgaste y la abrasión, especialmente en terrenos agresivos como piedra, concreto, suelos expuestos a altas temperaturas, entre otros. El poliuretano compacto genera estabilidad en la pisada y favorece a la no adherencia de la tierra y el barro. Centígrados.	1	$ 72.000,00	$ 115.465,66	$ 102.281,47	$ 107.135,86	21.412,24	20%	$ 72.000,00	MENOR VALOR

2	**BOTA DE PVC CON PUNTERA DE ACERO**: caña alta de 37 cm de altura CAÑA Y SUELA: FULL PVC CON TRATAMIENTO DE ACRILO NITRILO, ADECUADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOTAS POR PROCESO DE INYECCIÓN, ENTREGANDO BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. MATERIAL: FABRICADO CON RESINA VIRGEN BASE K-70 PUNTERA: ACERO TEMPLADO SEGÚN NCH 772/2 PUNTA: REFORZADA, PROPORCIONA UNA MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE PREMATURO TALON Y TOBILLO: REFUERZO DOBLE. PREVIENE LA DEFORMACIÓN DEL CALZADO Y AYUDA EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES FORRO: TEJIDO DE PUNTO SANITIZADO	1	$ 55.000,00	$ 79.320,16	$ 62.031,99	$ 72.386,48	4.972,36	7%	$ 55.000,00	MENOR VALOR
3	**CASCO PARA OBRERO**: cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, proporciona la máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. Estos cascos disponen de ranuras Por su diseño, permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura, con sistema rache para un mejor ajuste.	1	$ 18.500,00	$ 30.206,33	$ 27.624,49	$ 28.284,50	6.451,99	23%	$ 18.500,00	MENOR VALOR
4	**MONOGAFAS**: Monogafa ideal para proteger contra salpicaduras, manejo de sustancias químicas, corrosivas y polvo. Diseño con ventilación indirecta que evita el ingreso de contaminantes en ambientes con gases irritantes, vapores o neblinas.Permite el uso de respiradores media cara y monturas formuladas. Armazón suave elaborado en PVC, liviano, cómodo y adaptable.Lente de policarbonato. Banda elástica ajustable.Peso total 73 gramos. 100% Policarbonato, PROTECCION UV, UVA, UVB Antifog, * Antiempañante (AF) Película resistente a la condensación de humedad, indicada para tareas o ambientes que provoquen transpiración. Anti-rayones (HC) Película que protege el lente del deterioro natural por la manipulación diaria prolongando su vida útil y mejorando la visión. Antiestático (AS) Película que reduce la adherencia de partículas del ambiente al lente.	1	$ 9.000,00	$ 23.922,17	$ 11.191,50	$ 17.281,16	1.549,62	9%	$ 9.000,00	MENOR VALOR
5	**Respirador Reutilizable** de Media Pieza Facial material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad válvula patentada ™CoolFlow™ ayuda a hacer más fácil la respiración y puede ofrecer un confort más fresco y seco arnés de cabeza de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello,Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece protección contra ciertos gases, vapores, y material particulado como neblina, polvo y humos,Cumple con las aprobaciones NIOSH/MSH, Tipo de conexión Bayoneta para los cartuchos.	1	$ 55.000,00	$ 90.756,32	$ 75.700,00	$ 84.477,02	14.637,11	17%	$ 55.000,00	MENOR VALOR
6	**Cartuchos cambiables** material Glass Fiber Paper para Respirador Reutilizable de Media Pieza con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno, Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas, Tipo de conexión Bayoneta	1	$ 38.000,00	$ 46.917,43	$ 45.814,29	$ 46.303,40	5.525,54	12%	$ 38.000,00	MENOR VALOR

7	**Los filtros Cartucho**/Filtro 7093C Floruro de Hidrogeno, P100 con niveles molestos de vapoeres organicos y gases acidos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Aprobada para protección respiratoria contra: - Polvos (incluyendo algodón, carbón, aluminio, trigo, hierro, y sílice libre) producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilados, lijado, trituración, ocesamiento de minerales y otros materiales. - Nieblas a base de líquidos no aceitosos y aceitosos producidos por sprays que no producen adicionalmente vapores toxicos. - Fluoruros de Hidrogeno.** - Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.* Los productos aqui descritos deben ser usados con respiradores para ser instalacdos en los catuchos intercambiables Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas	1	$ 35.000,00	$ 63.589,36	$ 52.104,09	$ 57.177,78	12.094,42	21%	$ 35.000,00	MENOR VALOR
8	**RESPIRADOR DESECHABLE** : Calificación N95 aprobada por NIOSH • Clip de nariz incrustado ajustable • Estilo de pliegue plano vertical • Diademas con grapas • Embalado individualmente Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,28 oz	1	$ 6.161,00	$ 10.852,33	$ 10.991,50	$ 10.405,94	3.415,68	33%	$ 6.161,00	MENOR VALOR
9	**MASCARA ANTIGASES DOBLE FILTRO** CARACTERISTICAS • Con esta máscara doble puedes respirar químicos, protección contra gases, el smog, pintura y polvo. Los filtros son muy eficaces en la eliminación de muchos productos químicos, toxinas, polvos, nieblas, esporas y los contaminantes biológicos del aire. • Incluye repuestos de filtro RC 203. • Carbón activado, ingrediente principal del cartucho. • Color negro	1	$ 28.000,00	$ 44.296,73	$ 32.850,00	$ 39.264,19	3.429,47	9%	$ 28.000,00	MENOR VALOR
10	**Eslinga con amortiguador** de impacto trama liviana de 1.8 m cobertura SafeStop . Ganchos con resorte doble de bloqueo uno de 3/4" y uno de 1/4" Eslingas con absorbedor de energía: Permiten una caída libre de máximo 1.80 m y al activarse por efecto de la caída permiten una elongación máxima de 1.07 m, amortiguando los efectos de la caída; reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador a máximo 900 libras (3.95 Kn – 401.76 Kg).	1	$ 75.000,00	$ 126.763,33	$ 97.039,98	$ 111.940,09	15.584,62	14%	$ 75.000,00	MENOR VALOR
11	**Overol industrial** en manga larga confeccionado en corte unisex. 8 Bolsillos, localiza- das 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso y 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia con tecnología 48 Stitch MR. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina Ergo-Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda.	1	$ 55.000,00	$ 75.189,39	$ 71.400,00	$ 73.301,93	11.596,55	16%	$ 55.000,00	MENOR VALOR
12	**OVEROL:** ENTERIZO IMPERMEABLE FABRICADO EN TELA POLIESTER CUBIERTA EN PVC O TIVEK LAMINADO, COSTURAS CON SISTEMA ELECTRO SELLADO, RESISTENTE A SALPICADURAS QUÍMICAS, COLOR AMARILLO.	1	$ 50.932,00	$ 79.682,50	$ 73.500,00	$ 76.321,76	15.957,99	21%	$ 50.932,00	MENOR VALOR

13	**Delantal impermeable** fabricados bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. Esta prenda está provista de un refuerzo en la zona abdominal el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado que se podría producir por las exposiciones continuas o abrasión en esta zona. Colores:blanco. Calibre 25 Talla Única. Medidas espezor en micras 55 aplicación Pesado largo 115 cm ancho 82 cm	1	$ 20.000,00	$ 31.520,16	$ 28.814,49	$ 29.837,33	6.232,79	21%	$ 20.000,00	MENOR VALOR
14	**GUANTES CARNAZA:** Guantes fabricados en cuero de carnaza con una longitud total aproximada de 25 cm, color natural combinado con tela canvas amarilla, con refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas, con forro interior en algodón afelpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección, ribete elástico en la muñeca.	1	$ 8.330,00	$ 11.276,93	$ 11.236,00	$ 11.109,86	2.054,85	18%	$ 8.330,00	MENOR VALOR
15	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 18" - Color: Verde- En conformidad con estándares europeos EN374 y EN388	1	$ 10.710,00	$ 19.353,25	$ 13.140,00	$ 16.852,93	1.718,27	10%	$ 10.710,00	MENOR VALOR
16	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 13" - Color: Verde- En conformidad con están dares europeos EN374 y EN388, superficie aspera	1	$ 7.338,10	$ 13.058,52	$ 13.226,50	$ 12.356,48	4.163,73	34%	$ 7.338,10	MENOR VALOR
17	**GUANTE DE CARNAZA Y TELA REFORZADO** Fabricado en flor de piel suave y cómoda de res primera calidad curtida al cromo de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgada) Puño de carnaza corto con bies diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento.	1	$ 8.949,00	$ 13.046,43	$ 13.045,00	$ 12.833,78	2.896,31	23%	$ 8.949,00	MENOR VALOR
18	**Protectores auditivos** tipo copa: fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 98dB por jornada de trabajo. Orejera con diadema superior H3A8Recomendada para una gran variedad de ambientes de trabajo peligrosos (NRR 25 dB)8Anda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero , acojinamiento superior a la vez que distribuye la presión para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales.	1	$ 18.869,39	$ 67.509,57	$ 26.280,00	$ 42.968,11	5.240,09	12%	$ 18.869,39	MENOR VALOR

Nota: Los datos son analizados y establecidos con IVA incluido, por lo cual el oferente deberá tener en cuenta no sobrepasar el valor de referencia, se aclara que para efectos de igualdad la evaluación se realizará antes de IVA, y los oferentes que no estén obligados su precio de referencia será el valor antes de IVA el cual no podrá ser superado, so pena de causal de rechazo.

CANTIDADES MINIMAS

Las cantidades mínimas se establecen para los grupos 1 y 3, sin embargo, serán objeto de ajuste en el momento de la adjudicación conforme a los valores ofertados, el paquete 2 se establece en cantidad 1 toda vez que su ejecución será acorde como se presenten las necesidades de estudios de cada unidad por lo tanto no se proyectan cantidades mínimas, ya que estas se determinaran a lo largo de la ejecución del contrato, acorde al presupuesto asignado.

GRUPO N°1-QUÍMICOS

ITE M	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CON BASE EN PRECIO DE REFERENCIA					VALOR DE LAS CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR				
			BASPC15			BIJUL		BASPC15			BIJUL	
1	CLORO GRANULADO: 70 % , APARIENCIA SÓLIDO GRANULAR BLANCO, CLORO DISPONIBLE (%) MÍN. 73-70% HUMEDAD (%) APROX. 5,5-10,0 5.5%TAMAÑO DEL GRANO MALLA 14 –MALLA 50 MÍN. 90% 96%	CANECA X 45 KG	1	10	1	5	3	419.208,16	4.192.081,62	419.208,16	2.096.040,81	1.257.624,49
2	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS: CONCENTRACIÓN DEL 90%, NOMBRE QUÍMICO: HIDRÓXIDO DE SODIO, CONCENTRACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES LÍQUIDA SÓLIDA APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO VISCOSO LECHOSO. ESCAMAS BLANCAS. CONTENIDO DE NAOH, % 48 MÍNIMO. 98 MÍNIMO. DENSIDAD, G/ML. 1,51 MÍNIMO. NO APLICA. CONTENIDO DE NA2CO3, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE NACL, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE FE2O3, PPM NO APLICA 20 MÁXIMO. 3.	BULTO X 25 KG	0	0	1	3	2	0,00	0,00	107.713,12	323.139,36	215.426,24
3	CLARIFICADOR DE AGUA: (TRATAMIENTO DE FLOCULACIÓN), CARACTERÍSTICAS: ESTÁ ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE TURBIDEZ DEL AGUA DE LA PILETA. SU SISTEMÁTICA UTILIZACIÓN PERMITE DEPOSITAR EN EL FONDO DE LA PILETA LAS PARTÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSIÓN DENTRO DEL AGUA. , SE CONSIGUE MANTENER PERFECTAMENTE CRISTALINA EL AGUA DE LA PILETA.	GALON X 5 LITRO	0	0	1	5	3	0,00	0,00	20.726,98	103.634,89	62.180,93
4	PASTILLA DPD 1 (TABLETA POR 10 PASTILLAS) (MEDIDOR DE CLORO Y PH), PARA DETERMINAR EL CLORO LIBRE EN EL AGUA.	SOBRE 10 UNIDADES	0	0	1	5	3	0,00	0,00	7.983,85	39.919,25	23.951,55
5	KIT PARA MEDIR EL PH PEQUEÑO: EL KIT MEDIDOR DE CLORO Y PH OFRECE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, SENCILLO Y RÁPIDO CELDA 1 GOTERO X 21 ML PARA MEDIR PH 1 X 21 ML GOTERO PARA MEDIR CLORO.	KIT	2	9	1	5	3	76.769,07	345.460,82	38.384,54	191.922,68	115.153,61
6	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A: LIBRE DE HIERRO, PRODUCTO OBTENIDO GENERALMENTE POR LA REACCIÓN ENTRE EL ÁCIDO SULFÚRICO Y UNA FUENTE RICA EN ALUMINIO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES TIPO A SUPER B TIPO B GRANULADO IRON EE APARIENCIA ESTÁNDAR (*) GRÁNULOS BLANCOS O LIGERAMENTE AMARILLOS. GRÁNULOS BLANCOS. CAFÉ/ PARDO CAFÉ/ PARDO CONTENIDO DE ALUMINIO, % AL2O3 MÍNIMO 17 17 16 15,2 CONTENIDO DE HIERRO, % FE2O3 MÁXIMO. 0,75 0,008 1,6 2,0 BASICIDAD, COMO % DE AL2O3 LIBRE MÍNIMO 0,05 0,05 0,05 0,05 INSOLUBLES EN AGUA, % MÁXIMO. 0,5 0,1 5,0 8,0 GRANULOMETRÍA 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100.	BULTO X 25 KG	4	20	1	30	10	202.078,68	1.010.393,42	50.519,67	1.515.590,13	505.196,71
7	REACTIVO ROJO FENOL X 21 ML : EL ROJO FENOL ES UN INDICADOR DE PH O ÁCIDO-BASE CUYA FORMA ÁCIDA ES AMARILLA Y LA FORMA ALCALINA ES ROJA, SIRVE COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA DETERMINAR LA ACIDES O BASICIDAD DEL AGUA	FRASCO X 21 ML	3	7	1	5	5	23.028,21	53.732,48	7.676,07	38.380,34	38.380,34
8	REDUCTOR PH : (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO AMARILLO A VERDE, CLARO SIN SEDIMENTOS. PH DIRECTO. MÁXIMO 1,0. ACIDEZ LIBRE (AL), PUNTOS 345 A 385. ACIDEZ TOTAL (AT), PUNTOS 345 A 385. RELACIÓN AL/AT 0.96 A 1.0 DENSIDAD, G/ML. 1.26 A 1.34	LITRO	2	5	1	5	5	46.497,53	116.243,84	23.248,77	116.243,84	116.243,84
9	ALGUICIDA LIQUIDA: DESCRIPCIÓN: COMPUESTO DE ACCIÓN RÁPIDA, FORMULADO A BASE DE PRODUCTOS DE CARÁCTER TENSO-ACTIVO CON UN ELEVADO PODER BACTERICIDA, ALGICIDA Y FUNGICIDA, DESTINADO A EVITAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALGAS EN EL AGUA DE LA PISCINA. PROPIEDADES:ASPECTO. LÍQUIDO COLOR. AZUL CLARO PH (CONCENTRADO A 20ºC). 7 - 8 DENSIDAD A 20°C. 0,98 – 1,02 GR./CM3	LITRO	4	20	1	17	14	153.538,14	767.690,70	38.384,54	652.537,10	537.383,49

10	CARBÓN ACTIVADO: MEDIO FILTRANTE IDEAL PARA ACUARIOS , AGUA DE CONSUMO HUMANO, AGUA INDUSTRIAL O DE DESECHOS TOTALMENTE APTO PARA POTABILIZAR AGUA DE CONSUMO ELIMINA CLORAMINAS, CLORO, METALES PESADOS, COMPUESTOS POLARES DISUELTOS EN EL AGUA NO DEJA SABOR A TANINO EN EL AGUA DE CONSUMO	BULTO X 25 KG	4	12	1	8	8	658.649,39	1.975.948,18	164.662,35	1.317.298,79	1.317.298,79
11	CAL HIDRATADA TIPO N: ES UN MATERIAL QUE RESULTA DE LA HIDRATACIÓN DE LA CAL VIVA CON AGUA HASTA SATISFACER SU AFINIDAD QUÍMICA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDIDO, IMPALPABLE E INODORO. CUMPLE CON LAS NORMAS ASTM C-25-11, NTC 1398 Y NTC1838 IA ALIMENTARIA.	BULTO X 25 KG	7	7	1	8	15	212.964,40	212.964,40	30.423,49	243.387,89	456.352,30
12	ACIDO MURIATICO: CONCENTRACION DE 37%, TRANSPARENTE DE APARIENCIA INCOLORA LIGERAMENTE AMARILLO, UMBRAL DE OLOR 1,0-5,0 PPM, TEMPERATURA DE EBULLICIÓN 108,6 °C, DENSIDAD 1,184 KH/L A 20 °C, PRESION A VAPOR 100 MMHG A 20 °C SOLUCIÓN ACUOSA AL 35% , SOLUBILIDAD EN AGUA	GALÓN X 20 LT	0	0	2	3	7	0,00	0,00	798.384,91	1.197.577,36	2.794.347,18
13	BACTERIAS AGUA RESIDUAL BACTERIAS AGUA RESIDUAL	GALON X 4 LITROS	9	7	0	5	5	335.784,59	261.165,79	0,00	186.547,00	186.547,00
14	NASA MALLA PARA LIMPIAR PISCINA: MEDIDAS 43 LARGO CM APROXIMADAMENTE, MATERIAL POLIETILENO, BENEFICIOS INSTALAR A UNA PÉRTIGA EXTENSIBLE,	UNIDAD	0	0	1	2	2	0,00	0,00	85.000,00	170.000,00	170.000,00
16	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL CLORO PRESENTE EN EL AGUA REFERENCIA HI93701-F,	frasco x 20Ml	0	0	1	3	3	0,00	0,00	8.611,99	25.835,97	25.835,97
17	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL PH DEL AGUA REFERENCIA HI 93710-01,	Frasco x 20ml	0	0	5	5	5	0,00	0,00	42.422,58	42.422,58	42.422,58
18	HIPOCLORITO DE SODIO; SOLUCIÓN ACUOSA, CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA, OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE. FUERTEMENTE OXIDANTE; DEPENDIENDO DEL PH DE LA SOLUCIÓN SE PRESENTA DISOCIADO EN FORMA DE CLORO ACTIVO, ÁCIDO HIPOCLOROSO HOCL Y/O IÓN HIPOCLORITO OCL-. DE ESTAS FORMAS DE "CLORO LIBRE ACTIVO" DEPENDE SU REACTIVIDAD EN LAS REACCIONES DE OXIDACIÓN, CLORACIÓN Y ACCIÓN BIOQUÍMICA TALES COMO EL CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. INGREDIENTES PRINCIPALES; PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DEL HIDRÓXIDO DE SODIO (NAOH) EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE ABSORCIÓN DEL CLORO GASEOSO (CL2); HIPOCLORITO DE SODIO %M/V; MIN 15; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; HIDRÓXIDO DE SODIO (ALCALINIDAD TOTAL) %M/V; MÁX 1; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; DENSIDAD A 20°C G/ML; MIN 1.2; FRECUENCIA DE OSCILACIONES; APARIENCIA LIGERAMENTE AMARILLA; CUALITATIVO; DE ACUERDO NTC 2139;	garrafa x 25Kg	0	0	3	3	3	0,00	0,00	154.648,50	154.648,50	154.648,50
19	BICARBONATO DE CALCIO; PRODUCTO QUÍMICO; PARA TRATAMIENTO DE AGUA DA PISCINA; ELEVA A ALCALINIDADE TOTAL; ESTABILIZA O PH; EVITA CORROSÃO; PROPORCIONA AGUA CRISTALINA; SE DESTINA A ESTABILIZAR O PH AGUA DE PISCINA	Balde x 25Kg	0	0	1	3	3	0,00	0,00	149.057,29	447.171,87	447.171,87
20	ARENA SÍLICE COLOR BLANCO /02; MINERAL COMPUESTO POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR; APARIENCIA FÍSICA SÓLIDO GRANULAR; % SÍLICE (SIO2) 99,4; % HIERRO TOTAL 0,053; GRANULOMETRÍA 20-40; SE DESTINA COMO MEDIO FILTRANTE PARA AGUAS DE PISCINAS	BULTO X 50 KG	0	0	1	2	4	0,00	0,00	26.612,55	53.225,10	106.450,20
22	BICARBONATO DE SODIO ; FORMULA QUÍMICA NAHCO3; ES UN PRODUCTO QUÍMICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA ALCALINIDAD TOTAL EN AGUA DE PISCINAS CON UN MÍNIMO INCREMENTO DE PH; APARIENCIA FÍSICA POLVO FINO; COLOR BLANCO; OLOR INODORO; PUREZA (COMO NAHCO3) 99,18%; CONTENIDO DE CLORUROS 0.4%; PH AL 10% 8.4 – 8.6;	CANECA X 20 KG	0	0	1	3	3	0,00	0,00	119.246,17	357.738,50	357.738,50
							VR TOTAL CANTIDADES MINIMAS	2.128.518,19	8.935.681,25	2.292.915,51	9.273.261,95	8.930.354,08
							PRESUPUESTO ASIGNADO	2.160.235,00	8.935.941,00	2.297.516,00	9.300.260,00	8.935.941,00
							DIFERENCIA	31.716,81	259,75	4.600,49	26.998,05	5.586,92

GRUPO 2

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL	
02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAP)	OMITIDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BASPC15	BIJUL
1	COLOR APARENTE	SERVICIO	1	1
2	TURBIEDAD	SERVICIO	1	1
3	PH	SERVICIO	1	1
4	CLORO RESIDUAL LIBRE	SERVICIO	1	1
5	ALCALINIDAD TOTAL	SERVICIO	1	1
6	CALCIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
7	FOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
8	MANGANESO (MG/L)	SERVICIO	1	1
9	MOLIBDENO (MG/L)	SERVICIO	1	1
10	MAGNESIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
11	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	1
12	DUREZA TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
13	SULFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
14	HIERRO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
15	CLORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	1
16	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
17	NITRITOS	SERVICIO	1	1
18	ALUMINIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
19	FLUORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	1
20	CARBONO ORGANICO TOTLA	SERVICIO	1	1
21	COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	1
22	ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	1	1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL

02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAR)	OMITIDO	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASPC15**	**BIJUL**
1	DQO (MG/L O2)	SERVICIO	1	1
2	DBO (MG/L O2)	SERVICIO	1	1
3	PH	SERVICIO	1	1
4	SST (MG/L)	SERVICIO	1	1
5	SSED (ML/L)	SERVICIO	1	1
6	GRASAS Y ACEITES (MG/L)	SERVICIO	1	1
7	SAAM (MG/L)	SERVICIO	1	1
8	HIDROCARBUROS TOTALES (MG/L)	SERVICIO	1	1
9	ORTOFOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
10	FOSFORO TOTAL(MG/L)	SERVICIO	1	1
11	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
12	NITRITOS	SERVICIO	1	1
13	NITROGENO AMONIACAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
14	NITROGENO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
15	CIANURO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
16	CADMIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
17	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	1
18	COBRE (MG/L)	SERVICIO	1	1
19	CROMO (MG/L)	SERVICIO	1	1
20	MERCURIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
21	NIQUEL (MG/L)	SERVICIO	1	1
22	PLOMO (MG/L)	SERVICIO	1	1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-02-02-008-03-04-4	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (AGUA POTABLE)	BASPC15	$ 1.799.618,00
02-02-02-008-03-04-4	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (AGUA POTABLE)	BIJUL	$ 1.799.617,00
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL**
02-02-02-008-03-04-4	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (AGUA RESIDUAL)	BASPC15	$ 1.868.594,00
02-02-02-008-03-04-4	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (AGUA RESIDUAL)	BIJUL	$ 6.363.355,00

PRESUPUESTO ASIGNADO: $ 11.831.184,00

GRUPO 3

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		RECURSO	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CONFORME A PRECIOS DE REFERENCIA		VALOR TOTAL DE LAS CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRI	
02-02-01-002-08		10				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BASPC15	BIJUL	BASPC15	BIJUL
1	**BOTA PUNTA DE SEGURIDAD**: CUERO Fredonia, calibre 18-20mm, con características de resistencia, flexión y tensión; que cumple los estándares vigentes para el calzado industrial. PUNTERA De composite, Norma ICONTEC NTC 2257 Tipo 2, Norma Europea EN 12568; resistencia al impacto 2,3 kg/m va la compresión 1.500 kq.- FORRO CAPELLADA Capellada en tela no tejida plantrel blanco. LENGÜETA De zoom qaláoaoo neqro. CONTRAFUERTE Entretela en poliéster, forrada en tela no tejida rígida y adherida con endurecedor para fortalecer la parte posterior. CUELLO Espuma de alta densidad, forrada con sintético en su parte exterior y en tela puncionada y bandeada en su parte interior color arena. OJALE TES Plásticos, no conductores, calibre 3/16". COSTURAS En hilos nylon de alta resistencia. Costura triple en la unión de los laterales con la capellada color arena.PLANTILLA DE ARMADO En tela no tejida strobell liviano. ALTURA CAÑA 6 pulgadas aproximadamente PLANTILLA Plantipiquet en tela no tejida rígida con eva bandeada que permite la transpiración. CORDONES En poliéster pesado, redondos con alma, con punta en acetato que impide el desfleque.SUELA Poliuretano Expanso: Proporciona comodidad y ligereza, su función principal es amortiguar el peso del usuario absorbiendo los impactos que se producen al caminar y minimizar las afecciones que pueden ocasionar el trabajar de pie en tiempos prolongados, de esta manera se evita las lesiones en los pies y no trasladar éstas a tobillos, rodillas y columna. Poliuretano Compacto: proporciona resistencia al desgaste y la abrasión, especialmente en terrenos agresivos como piedra, concreto, suelos expuestos a altas temperaturas, entre otros. El poliuretano compacto genera estabilidad en la pisada y favorece a la no adherencia de la tierra y el barro. Centígrados.	PAR	4	6	$ 288.000,00	$ 432.000,00
2	**BOTA DE PVC CON PUNTERA DE ACERO**: caña alta de 37 cm de altura CAÑA Y SUELA: FULL PVC CON TRATAMIENTO DE ACRILO NITRILO, ADECUADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOTAS POR PROCESO DE INYECCIÓN, ENTREGANDO BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. MATERIAL: FABRICADO CON RESINA VIRGEN BASE K-70 PUNTERA: ACERO TEMPLADO SEGÚN NCH 772/2 PUNTA: REFORZADA, PROPORCIONA UNA MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE PREMATURO TALON Y TOBILLO: REFUERZO DOBLE. PREVIENE LA DEFORMACIÓN DEL CALZADO Y AYUDA EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES FORRO: TEJIDO DE PUNTO SANITIZADO	PAR	4	6	$ 220.000,00	$ 330.000,00

3	**CASCO PARA OBRERO**: cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, proporciona la máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. Estos cascos disponen de ranuras Por su diseño, permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura, con sistema rache para un mejor ajuste.	UNIDAD	4	6	$ 74.000,00	$ 111.000,00
4	**MONOGAFAS**: Monogafa ideal para proteger contra salpicaduras, manejo de sustancias químicas, corrosivas y polvo. Diseño con ventilación indirecta que evita el ingreso de contaminantes en ambientes con gases irritantes, vapores o neblinas.Permite el uso de respiradores media cara y monturas formuladas. Armazón suave elaborado en PVC, liviano, cómodo y adaptable.Lente de policarbonato. Banda elástica ajustable.Peso total 73 gramos. 100% Policarbonato, PROTECCION UV, UVA, UVB Antifog, * Antiempañante (AF) Película resistente a la condensación de humedad, indicada para tareas o ambientes que provoquen transpiración. Anti-rayones (HC) Película que protege el lente del deterioro natural por la manipulación diaria prolongando su vida útil y mejorando la visión. Antiestático (AS) Película que reduce la adherencia de partículas del ambiente al lente.	UNIDAD	4	6	$ 36.000,00	$ 54.000,00
5	**Respirador Reutilizable** de Media Pieza Facial material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad válvula patentada ™CoolFlow™ ayuda a hacer más fácil la respiración y puede ofrecer un confort más fresco y seco arnés de cabeza de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello,Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece protección contra ciertos gases, vapores, y material particulado como neblina, polvo y humos,Cumple con las aprobaciones NIOSH/MSH, Tipo de conexión Bayoneta para los cartuchos.	UNIDAD	4	6	$ 220.000,00	$ 330.000,00
6	**Cartuchos cambiables** material Glass Fiber Paper para Respirador Reutilizable de Media Pieza con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno, Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas, Tipo de conexión Bayoneta	UNIDAD	4	6	$ 152.000,00	$ 228.000,00

7	**Los filtros Cartucho**/Filtro 7093C Floruro de Hidrogeno, P100 con niveles molestos de vapoeres organicos y gases acidos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Aprobada para protección respiratoria contra: - Polvos (incluyendo algodón, carbón, aluminio, trigo, hierro, y sílice libre) producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilados, lijado, trituración, ocesamiento de minerales y otros materiales. - Nieblas a base de líquidos no aceitosos y aceitosos producidos por sprays que no producen adicionalmente vapores toxicos. - Fluoruros de Hidrogeno.** - Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.* Los productos aqui descritos deben ser usados con respiradores para ser instalacdos en los catuchos intercambiables Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas	UNIDAD	4	6	$	140.000,00	$	210.000,00
8	**RESPIRADOR DESECHABLE** : Calificación N95 aprobada por NIOSH Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical Diademas con grapas Embalado individualmente Correas: poliisopreno elástico Broches: acero Clip de nariz: aluminio Cojín de nariz: polipropileno Filtro: polipropileno Endurecedor: polipropileno Cubierta de red: polipropileno Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural Peso aproximado del producto: 0,28 oz	UNIDAD	4	6	$	24.644,00	$	36.966,00
9	**MASCARA ANTIGASES DOBLE FILTRO** CARACTERISTICAS Con esta máscara doble puedes respirar químicos, protección contra gases, el smog, pintura y polvo. Los filtros son muy eficaces en la eliminación de muchos productos químicos, toxinas, polvos, nieblas, esporas y los contaminantes biológicos del aire. Incluye repuestos de filtro RC 203. Carbón activado, ingrediente principal del cartucho. Color negro	UNIDAD	3	6	$	84.000,00	$	168.000,00
10	**Eslinga con amortiguador** de impacto trama liviana de 1.8 m cobertura SafeStop .Ganchos con resorte doble de bloqueo uno de 3/4" y uno de 1/4" Eslingas con absorbedor de energía: Permiten una caída libre de máximo 1.80 m y al activarse por efecto de la caída permiten una elongación máxima de 1.07 m, amortiguando los efectos de la caída; reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador a máximo 900 libras (3.95 Kn-401.76 Kg).	UNIDAD	4	6	$	300.000,00	$	450.000,00
11	**Overol industrial** en manga larga confeccionado en corte unisex. 8 Bolsillos, localiza- das 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso y 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia con tecnología 48 Stitch MR. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina Ergo-Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda.	UNIDAD	4	6	$	220.000,00	$	330.000,00

12	**OVEROL:** ENTERIZO IMPERMEABLE FABRICADO EN TELA POLIESTER CUBIERTA EN PVC O TIVEK LAMINADO, COSTURAS CON SISTEMA ELECTRO SELLADO, RESISTENTE A SALPICADURAS QUÍMICAS, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	4	6	$	203.728,00	$	305.592,00
13	**Delantal impermeable** fabricados bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. Esta prenda está provista de un refuerzo en la zona abdominal el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado que se podría producir por las exposiciones continuas o abrasión en esta zona. Colores:blanco. Calibre 25 Talla Única. Medidas espezor en micras 55 aplicación Pesado largo 115 cm ancho 82 cm	UNIDAD	4	6	$	80.000,00	$	120.000,00
14	**GUANTES CARNAZA:** Guantes fabricados en cuero de carnaza con una longitud total aproximada de 25 cm, color natural combinado con tela canvas amarilla, con refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas, con forro interior en algodón afelpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección, ribete elástico en la muñeca.	PAR	4	6	$	33.320,00	$	49.980,00
15	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 18" - Color: Verde-En conformidad con estándares europeos EN374 y EN388	PAR	4	6	$	42.840,00	$	64.260,00
16	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 13" - Color: Verde-En conformidad con están dares europeos EN374 y EN388, superficie aspera	PAR	4	6	$	29.352,39	$	44.028,58
17	**GUANTE DE CARNAZA Y TELA REFORZADO** Fabricado en flor de piel suave y cómoda de res primera calidad curtida al cromo de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgada) Puño de carnaza corto con bies diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento.	PAR	4	6	$	35.796,00	$	53.694,00
18	**Protectores auditivos** tipo copa: fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 98dB por jornada de trabajo. Orejera con diadema superior H3A8Recomendada para una gran variedad de ambientes de trabajo peligrosos (NRR 25 dB)8Anda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero , acojinamiento superior a la vez que distribuye la presión para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales.	UNIDAD	4	6	$	75.477,57	$	113.216,35
			VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD		$	2.259.157,95	$	3.430.736,93
			PRESUPUESTO ASIGNADO		**$**	**2.261.884,00**	**$**	**3.773.591,00**
			DIFERENCIA		$	2.726,05	$	342.854,07
			CUBRIMIENTO			49%		100%

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo descrito anteriormente para el o los futuro(s) contrato(s), el real cubrimiento de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto de conformidad con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto oficial que será el mismo presupuesto asignado para el GRUPO 1, GRUPO 2 y GRUPO 3, excepto para en el grupo 3 en lo que respecta a la necesidad que es cubierta al 100% con el presupuesto disponible, generando un sobrante de presupuesto que deberá ser reintegrado al tesoro nacional conforme a la normatividad que rige la materia y los tramites administrativos para tal fin, asi las cosas en el GRUPO 3 el cubrimiento de la necesidad para el BIJUIL es de un 100%.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios unitarios conforme la oferta de menor valor que se pacten en el o los contrato(s).

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos para el GRUPO 1, 2 y3, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia de cada ítem, ni el presupuesto asignado u oficial por grupo y rubro

GRUPO 1

GRUPO N°1-QUÍMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDADES PROYECTADAS					CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CON BASE EN PRECIO DE REFERENCIA					% DE CUBRIMIENTO EN CANTIDADES				
			BASPC15			BIJUL		BASPC15			BIJUL		BASPC15			BIJUL	
			PTAR	PTAP	PISCINA BASPC15	PTAR	PTAP	PTAR	PTAP	PISCINA BASPC15	PTAR	PTAP	PTAR	PTAP	PISCINA BASPC15	PTAR	PTAP
1	CLORO GRANULADO: 70 % , APARIENCIA SÓLIDO GRANULAR BLANCO, CLORO DISPONIBLE (%) MÍN. 73-70% HUMEDAD (%) APROX. 5,5-10,0 5.5%TAMAÑO DEL GRANO MALLA 14 –MALLA 50 MÍN. 90% 96%	CANECA X 45 KG	25	25	10	25	25	1	10	1	5	3	4%	40%	10%	20%	12%
2	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS: CONCENTRACIÓN DEL 90%, NOMBRE QUÍMICO: HIDRÓXIDO DE SODIO, CONCENTRACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES LÍQUIDA SÓLIDA APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO VISCOSO LECHOSO. ESCAMAS BLANCAS. CONTENIDO DE NAOH, % 48 MÍNIMO. 98 MÍNIMO. DENSIDAD, G/ML. 1,51 MÍNIMO. NO APLICA. CONTENIDO DE NA2CO3, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE NACL, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE FE2O3, PPM NO APLICA 20 MÁXIMO. 3.	BULTO X 25 KG	0	0	100	10	10	0	0	1	3	2			1%	30%	20%

3	CLARIFICADOR DE AGUA: (TRATAMIENTO DE FLOCULACIÓN), CARACTERÍSTICAS: ESTÁ ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE TURBIDEZ DEL AGUA DE LA PILETA. SU SISTEMÁTICA UTILIZACIÓN PERMITE DEPOSITAR EN EL FONDO DE LA PILETA LAS PARTÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSIÓN DENTRO DEL AGUA. , SE CONSIGUE MANTENER PERFECTAMENTE CRISTALINA EL AGUA DE LA PILETA.	GALON X 5 LITRO	0	0	30	15	15	0	0	1	5	3			3%	33%	20%
4	PASTILLA DPD 1 (TABLETA POR 10 PASTILLAS) (MEDIDOR DE CLORO Y PH), PARA DETERMINAR EL CLORO LIBRE EN EL AGUA.	SOBRE 10 UNIDADES	0	0	150	20	20	0	0	1	5	3			1%	25%	15%
5	KIT PARA MEDIR EL PH PEQUEÑO: EL KIT MEDIDOR DE CLORO Y PH OFRECE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, SENCILLO Y RÁPIDO CELDA 1 GOTERO X 21 ML PARA MEDIR PH 1 X 21 ML GOTERO PARA MEDIR CLORO.	KIT	15	15	5	15	15	2	9	1	5	3	13%	60%	20%	33%	20%
6	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A: LIBRE DE HIERRO, PRODUCTO OBTENIDO GENERALMENTE POR LA REACCIÓN ENTRE EL ÁCIDO SULFÚRICO Y UNA FUENTE RICA EN ALUMINIO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES TIPO A SUPER B TIPO B GRANULADO IRON EE APARIENCIA ESTÁNDAR (*) GRÁNULOS BLANCOS O LIGERAMENTE AMARILLOS. GRÁNULOS BLANCOS. CAFÉ/ PARDO CAFÉ/ PARDO CONTENIDO DE ALUMINIO, % AL2O3 MÍNIMO 17 17 16 15,2 CONTENIDO DE HIERRO, % FE2O3 MÁXIMO. 0,75 0,008 1,6 2,0 BASICIDAD, COMO % DE AL2O3 LIBRE MÍNIMO 0,05 0,05 0,05 0,05 INSOLUBLES EN AGUA, % MÁXIMO. 0,5 0,1 5,0 8,0 GRANULOMETRÍA 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100.	BULTO X 25 KG	70	70	20	70	70	4	20	1	30	10	6%	29%	5%	43%	14%
7	REACTIVO ROJO FENOL X 21 ML : EL ROJO FENOL ES UN INDICADOR DE PH O ÁCIDO-BASE CUYA FORMA ÁCIDA ES AMARILLA Y LA FORMA ALCALINA ES ROJA, SIRVE COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA DETERMINAR LA ACIDES O BASICIDAD DEL AGUA	FRASCO X 21 ML	15	15	5	15	15	3	7	1	5	5	20%	47%	20%	33%	33%
8	REDUCTOR PH : (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO AMARILLO A VERDE, CLARO SIN SEDIMENTOS. PH DIRECTO. MÁXIMO 1,0. ACIDEZ LIBRE (AL), PUNTOS 345 A 385. ACIDEZ TOTAL (AT), PUNTOS 345 A 385. RELACIÓN AL/AT 0.96 A 1.0 DENSIDAD, G/ML. 1.26 A 1.34	LITRO	15	15	5	15	15	2	5	1	5	5	13%	33%	20%	33%	33%
9	ALGUICIDA LIQUIDA: DESCRIPCIÓN: COMPUESTO DE ACCIÓN RÁPIDA, FORMULADO A BASE DE PRODUCTOS DE CARÁCTER TENSO-ACTIVO CON UN ELEVADO PODER BACTERICIDA, ALGICIDA Y FUNGICIDA, DESTINADO A EVITAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALGAS EN EL AGUA DE LA PISCINA. PROPIEDADES:ASPECTO. LÍQUIDO COLOR. AZUL CLARO PH (CONCENTRADO A 20ºC). 7 - 8 DENSIDAD A 20°C. 0,98 – 1,02 GR./CM3	LITRO	60	60	30	60	60	4	20	1	17	14	7%	33%	3%	28%	23%
10	CARBÓN ACTIVADO: MEDIO FILTRANTE IDEAL PARA ACUARIOS , AGUA DE CONSUMO HUMANO, AGUA INDUSTRIAL O DE DESECHOS TOTALMENTE APTO PARA POTABILIZAR AGUA DE CONSUMO ELIMINA CLORAMINAS, CLORO, METALES PESADOS, COMPUESTOS POLARES DISUELTOS EN EL AGUA NO DEJA SABOR A TANINO EN EL AGUA DE CONSUMO	BULTO X 25 KG	35	35	15	35	35	4	12	1	8	8	11%	34%	7%	23%	23%
11	CAL HIDRATADA TIPO N: ES UN MATERIAL QUE RESULTA DE LA HIDRATACIÓN DE LA CAL VIVA CON AGUA HASTA SATISFACER SU AFINIDAD QUÍMICA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDIDO, IMPALPABLE E INODORO. CUMPLE CON LAS NORMAS ASTM C-25-11, NTC 1398 Y NTC1838 IA ALIMENTARIA.	BULTO X 25 KG	35	35	15	35	35	7	7	1	8	15	20%	20%	7%	23%	43%
12	ACIDO MURIATICO: CONCENTRACION DE 37%, TRANSPARENTE DE APARIENCIA INCOLORA LIGERAMENTE AMARILLO, UMBRAL DE OLOR 1,0-5,0 PPM, TEMPERATURA DE EBULLICIÓN 108,6 °C, DENSIDAD 1,184 KH/L A 20 °C, PRESION A VAPOR 100 MMHG A 20 °C SOLUCIÓN ACUOSA AL 35% , SOLUBILIDAD EN AGUA	GALÓN X 20 LT	0	0	60	10	10	0	0	2	3	7			3%	30%	70%
13	BACTERIAS AGUA RESIDUAL BACTERIAS AGUA RESIDUAL	GALON X 4 LITROS	70	70	0	70	70	9	7	0	5	5	13%	10%		7%	7%
14	NASA MALLA PARA LIMPIAR PISCINA: MEDIDAS 43 LARGO CM APROXIMADAMENTE, MATERIAL POLIETILENO, BENEFICIOS INSTALAR A UNA PÉRTIGA EXTENSIBLE,	UNIDAD	0	0	15	2	2	0	0	1	2	2			7%	100%	100 %
16	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL CLORO PRESENTE EN EL AGUA REFERENCIA HI93701-F,	frasco x 20Ml	0	0	30	5	5	0	0	1	3	3			3%	60%	60%

17	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL PH DEL AGUA REFERENCIA HI 93710-01,	Frasco x 20ml	0	0	30	5	5	0	0	5	5	5			17%	100%	100 %
18	HIPOCLORITO DE SODIO; SOLUCIÓN ACUOSA, CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA, OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE. FUERTEMENTE OXIDANTE; DEPENDIENDO DEL PH DE LA SOLUCIÓN SE PRESENTA DISOCIADO EN FORMA DE CLORO ACTIVO, ÁCIDO HIPOCLOROSO HOCL Y/O IÓN HIPOCLORITO OCL-. DE ESTAS FORMAS DE "CLORO LIBRE ACTIVO" DEPENDE SU REACTIVIDAD EN LAS REACCIONES DE OXIDACIÓN, CLORACIÓN Y ACCIÓN BIOQUÍMICA TALES COMO EL CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. INGREDIENTES PRINCIPALES; PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DEL HIDRÓXIDO DE SODIO (NAOH) EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE ABSORCIÓN DEL CLORO GASEOSO (CL2); HIPOCLORITO DE SODIO %M/V; MIN 15; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; HIDRÓXIDO DE SODIO (ALCALINIDAD TOTAL) %M/V; MÁX 1; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; DENSIDAD A 20°C G/ML; MIN 1.2; FRECUENCIA DE OSCILACIONES; APARIENCIA LIGERAMENTE AMARILLA; CUALITATIVO; DE ACUERDO NTC 2139;	garrafa x 25Kg	0	0	100	10	10	0	0	3	3	3			3%	30%	30%
19	BICARBONATO DE CALCIO; PRODUCTO QUÍMICO; PARA TRATAMIENTO DE AGUA DA PISCINA; ELEVA A ALCALINIDADE TOTAL; ESTABILIZA O PH; EVITA CORROSÃO; PROPORCIONA AGUA CRISTALINA; SE DESTINA A ESTABILIZAR O PH AGUA DE PISCINA	Balde x 25Kg	0	0	15	10	10	0	0	1	3	3			7%	30%	30%
20	ARENA SÍLICE COLOR BLANCO /02; MINERAL COMPUESTO POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR; APARIENCIA FÍSICA SÓLIDO GRANULAR; % SÍLICE (SIO2) 99,4; % HIERRO TOTAL 0,053; GRANULOMETRÍA 20-40; SE DESTINA COMO MEDIO FILTRANTE PARA AGUAS DE PISCINAS	BULTO X 50 KG	0	0	20	10	10	0	0	1	2	4			5%	20%	40%
22	BICARBONATO DE SODIO ; FORMULA QUÍMICA NAHCO3; ES UN PRODUCTO QUÍMICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA ALCALINIDAD TOTAL EN AGUA DE PISCINAS CON UN MÍNIMO INCREMENTO DE PH; APARIENCIA FÍSICA POLVO FINO; COLOR BLANCO; OLOR INODORO; PUREZA (COMO NAHCO3) 99,18%; CONTENIDO DE CLORUROS 0.4%; PH AL 10% 8.4 – 8.6;	CANECA X 20 KG	0	0	40	10	10	0	0	1	3	3			3%	30%	30%

EN CUANTO A PRESUPUESTO

- Conforme al presupuesto asignado VS el valor total de la necesidad se evidencia una limitación para la adquisición del 100% de los bienes asi:

	BASPC15			BIJUL	
	PTAR	PTAP	PISCINA BASPC15	PTAR	PTAP
VR TOTALL NECESIDAD PROYECTADA	$ 26.798.955,84	$ 26.798.955,84	$ 60.649.893,75	$ 36.058.730,84	$ 36.058.730,84
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 2.160.135,00	$ 8.935.941,00	$ 2.297.516,00	$ 9.300.260,00	$ 8.935.941,00
CUBRIMIENTO EN PTO	8%	33%	4%	26%	25%

En merito de lo expuesto se soportó la determinación de cantidades mínimas conforme al presupuesto asignado y los precios de referencia establecidos.

GRUPO 2 ESTUDIOS PLANTAS PTAP Y PTAR

Por ser una necesidad proyectada en cantidad uno (1) para atender requerimientos previstos y no previstos el real cubrimiento será establecido al finalizar la ejecución del contrato.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL**	
02-02-02-008-03-04-4	**10**	**OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAP)**	**OMITIDO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASPC 15**	**BIJUL**
1	COLOR APARENTE	SERVICIO	1	1
2	TURBIEDAD	SERVICIO	1	1
3	PH	SERVICIO	1	1
4	CLORO RESIDUAL LIBRE	SERVICIO	1	1
5	ALCALINIDAD TOTAL	SERVICIO	1	1
6	CALCIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
7	FOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
8	MANGANESO (MG/L)	SERVICIO	1	1
9	MOLIBDENO (MG/L)	SERVICIO	1	1
10	MAGNESIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
11	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	1
12	DUREZA TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
13	SULFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
14	HIERRO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
15	CLORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	1
16	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
17	NITRITOS	SERVICIO	1	1
18	ALUMINIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
19	FLUORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	1
20	CARBONO ORGANICO TOTLA	SERVICIO	1	1

21	COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	1
22	ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	1	1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL**	
02-02-02-008-03-04-4	**10**	**OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAR)**	**OMITIDO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**BASPC15**	**BIJUL**
1	DQO (MG/L O2)	SERVICIO	1	1
2	DBO (MG/L O2)	SERVICIO	1	1
3	PH	SERVICIO	1	1
4	SST (MG/L)	SERVICIO	1	1
5	SSED (ML/L)	SERVICIO	1	1
6	GRASAS Y ACEITES (MG/L)	SERVICIO	1	1
7	SAAM (MG/L)	SERVICIO	1	1
8	HIDROCARBUROS TOTALES (MG/L)	SERVICIO	1	1
9	ORTOFOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
10	FOSFORO TOTAL(MG/L)	SERVICIO	1	1
11	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	1
12	NITRITOS	SERVICIO	1	1
13	NITROGENO AMONIACAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
14	NITROGENO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
15	CIANURO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	1
16	CADMIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
17	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	1
18	COBRE (MG/L)	SERVICIO	1	1
19	CROMO (MG/L)	SERVICIO	1	1
20	MERCURIO (MG/L)	SERVICIO	1	1
21	NIQUEL (MG/L)	SERVICIO	1	1
22	PLOMO (MG/L)	SERVICIO	1	1

GRUPO 3. DOTACION

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		RECURSO	CANTIDAD DE LA NECESIDAD		CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CONFORME A PRECIOS DE REFERENCIA		CUBRIMIENTO EN CANTIDAD	
02-02-01-002-08		10						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	BASPC15	BIJUL	BASPC15	BIJUL	BASPC15	BIJUL
1	**BOTA PUNTA DE SEGURIDAD**: CUERO Fredonia, calibre 18-20mm, con características de resistencia, flexión y tensión; que cumple los estándares vigentes para el calzado industrial. PUNTERA De composite, Norma ICONTEC NTC 2257 Tipo 2, Norma Europea EN 12568; resistencia al impacto 2,3 kg/m va la compresión 1.500 kq.- FORRO CAPELLADA Capellada en tela no tejida plantrel blanco. LENGÜETA De zoom qaláoaoo neqro. CONTRAFUERTE Entretela en poliéster, forrada en tela no tejida rígida y adherida con endurecedor para fortalecer la parte posterior. CUELLO Espuma de alta densidad, forrada con sintético en su parte exterior y en tela puncionada y bandeada en su parte interior color arena. OJALE TES Plásticos, no conductores, calibre 3/16". COSTURAS En hilos nylon de alta resistencia. Costura triple en la unión de los laterales con la capellada color arena.PLANTILLA DE ARMADO En tela no tejida strobell liviano. ALTURA CAÑA 6 pulgadas aproximadamente PLANTILLA Plantipiquet en tela no tejida rígida con eva bandeada que permite la transpiración. CORDONES En poliéster pesado, redondos con alma, con punta en acetato que impide el desfleque.SUELA Poliuretano Expanso: Proporciona comodidad y ligereza, su función principal es amortiguar el peso del usuario absorbiendo los impactos que se producen al caminar y minimizar las afecciones que pueden ocasionar el trabajar de pie en tiempos prolongados, de esta manera se evita las lesiones en los pies y no trasladar éstas a tobillos, rodillas y columna. Poliuretano Compacto: proporciona resistencia al desgaste y la abrasión, especialmente en terrenos agresivos como piedra, concreto, suelos expuestos a altas temperaturas, entre otros. El poliuretano compacto genera estabilidad en la pisada y favorece a la no adherencia de la tierra y el barro. Centígrados.	PAR	8	6	4	6	50%	100%
2	**BOTA DE PVC CON PUNTERA DE ACERO**: caña alta de 37 cm de altura CAÑA Y SUELA: FULL PVC CON TRATAMIENTO DE ACRILO NITRILO, ADECUADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOTAS POR PROCESO DE INYECCIÓN, ENTREGANDO BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. MATERIAL: FABRICADO CON RESINA VIRGEN BASE K-70 PUNTERA: ACERO TEMPLADO SEGÚN NCH 772/2 PUNTA: REFORZADA, PROPORCIONA UNA MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE PREMATURO TALON Y TOBILLO: REFUERZO DOBLE. PREVIENE LA DEFORMACIÓN DEL CALZADO Y AYUDA EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES FORRO: TEJIDO DE PUNTO SANITIZADO	PAR	8	6	4	6	50%	100%
3	**CASCO PARA OBRERO**: cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, proporciona la máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. Estos cascos disponen de ranuras Por su diseño, permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura, con sistema rache para un mejor ajuste.	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%

4	**MONOGAFAS**: Monogafa ideal para proteger contra salpicaduras, manejo de sustancias químicas, corrosivas y polvo. Diseño con ventilación indirecta que evita el ingreso de contaminantes en ambientes con gases irritantes, vapores o neblinas.Permite el uso de respiradores media cara y monturas formuladas. Armazón suave elaborado en PVC, liviano, cómodo y adaptable.Lente de policarbonato. Banda elástica ajustable.Peso total 73 gramos. 100% Policarbonato, PROTECCION UV, UVA, UVB Antifog, * Antiempañante (AF) Película resistente a la condensación de humedad, indicada para tareas o ambientes que provoquen transpiración. Anti-rayones (HC) Película que protege el lente del deterioro natural por la manipulación diaria prolongando su vida útil y mejorando la visión. Antiestático (AS) Película que reduce la adherencia de partículas del ambiente al lente.	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%
5	**Respirador Reutilizable** de Media Pieza Facial material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad válvula patentada ™CoolFlow™ ayuda a hacer más fácil la respiración y puede ofrecer un confort más fresco y seco arnés de cabeza de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello,Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece protección contra ciertos gases, vapores, y material particulado como neblina, polvo y humos,Cumple con las aprobaciones NIOSH/MSH, Tipo de conexión Bayoneta para los cartuchos.	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%
6	**Cartuchos cambiables** material Glass Fiber Paper para Respirador Reutilizable de Media Pieza con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno, Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas, Tipo de conexión Bayoneta	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%
7	**Los filtros Cartucho**/Filtro 7093C Floruro de Hidrogeno, P100 con niveles molestos de vapoeres organicos y gases acidos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Aprobada para protección respiratoria contra: - Polvos (incluyendo algodón, carbón, aluminio, trigo, hierro, y sílice libre) producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilados, lijado, trituración, ocesamiento de minerales y otros materiales. - Nieblas a base de líquidos no aceitosos y aceitosos producidos por sprays que no producen adicionalmente vapores toxicos. - Fluoruros de Hidrogeno.** - Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.* Los productos aqui descritos deben ser usados con respiradores para ser instalacdos en los catuchos intercambiables Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%
8	**RESPIRADOR DESECHABLE** : Calificación N95 aprobada por NIOSH Clip de nariz incrustado ajustable Estilo de pliegue plano vertical Diademas con grapas Embalado individualmente Correas: poliisopreno elástico Broches: acero Clip de nariz: aluminio Cojín de nariz: polipropileno Filtro: polipropileno Endurecedor: polipropileno Cubierta de red: polipropileno Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural Peso aproximado del producto: 0,28 oz	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%
9	**MASCARA ANTIGASES DOBLE FILTRO** CARACTERISTICAS Con esta máscara doble puedes respirar químicos, protección contra gases, el smog, pintura y polvo. Los filtros son muy eficaces en la eliminación de muchos productos químicos, toxinas, polvos, nieblas, esporas y los contaminantes biológicos del aire. Incluye repuestos de filtro RC 203. Carbón activado, ingrediente principal del cartucho. Color negro	UNIDAD	8	6	3	6	38%	100%

10	**Eslinga con amortiguador** de impacto trama liviana de 1.8 m cobertura SafeStop .Ganchos con resorte doble de bloqueo uno de 3/4" y uno de 1/4" Eslingas con absorbedor de energía: Permiten una caída libre de máximo 1.80 m y al activarse por efecto de la caída permiten una elongación máxima de 1.07 m, amortiguando los efectos de la caída; reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador a máximo 900 libras (3.95 Kn-401.76 Kg).	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%
11	**Overol industrial** en manga larga confeccionado en corte unisex. 8 Bolsillos, localiza- das 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso y 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia con tecnología 48 Stitch MR. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina Ergo-Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda.	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%
12	**OVEROL:** ENTERIZO IMPERMEABLE FABRICADO EN TELA POLIESTER CUBIERTA EN PVC O TIVEK LAMINADO, COSTURAS CON SISTEMA ELECTRO SELLADO, RESISTENTE A SALPICADURAS QUÍMICAS, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%
13	**Delantal impermeable** fabricados bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. Esta prenda está provista de un refuerzo en la zona abdominal el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado que se podría producir por las exposiciones continuas o abrasión en esta zona. Colores:blanco. Calibre 25 Talla Única. Medidas espezor en micras 55 aplicación Pesado largo 115 cm ancho 82 cm	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%
14	**GUANTES CARNAZA:** Guantes fabricados en cuero de carnaza con una longitud total aproximada de 25 cm, color natural combinado con tela canvas amarilla, con refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas, con forro interior en algodón afelpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección, ribete elástico en la muñeca.	PAR	8	6	4	6	50%	100%
15	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 18" - Color: Verde-En conformidad con estándares europeos EN374 y EN388	PAR	8	6	4	6	50%	100%
16	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 13" - Color: Verde-En conformidad con están dares europeos EN374 y EN388, superficie aspera	PAR	8	6	4	6	50%	100%
17	**GUANTE DE CARNAZA Y TELA REFORZADO** Fabricado en flor de piel suave y cómoda de res primera calidad curtida al cromo de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgada) Puño de carnaza corto con bies diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento.	PAR	8	6	4	6	50%	100%
18	**Protectores auditivos** tipo copa: fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 98dB por jornada de trabajo. Orejera con diadema superior H3A8Recomendada para una gran variedad de ambientes de trabajo peligrosos (NRR 25 dB)8Anda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero , acojinamiento superior a la vez que distribuye la presión para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales.	UNIDAD	8	6	4	6	50%	100%

EN CUANTO A PRESUPUESTO

- Conforme al presupuesto asignado VS el valor total de la necesidad se evidencia una limitación para la adquisición del 100% de los bienes para el BASPC15, por otro lado se evidencia un cubrimiento del 100% de la necesidad para el BIJUIL así:

	BASPC15	**BIJUL**
VR TOTAL DE LA NECESIDAD	$ 4.574.315,90	$ 3.430.736,93
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 2.261.884,00**	**$ 3.773.591,00**
CUBRIMIENTO	49%	100%

En merito de lo expuesto existe un sobrante de presupuesto cuyo monto será establecido conforme a los valores ofertados y deberá ser reintegrado al tesoro nacional, razón por la cual el presupuesto oficial de la contratación del GRUPO 3 del BIJUIL será hasta el valor de 3.430.736,93 y le asiste el deber al comité evaluador de verificar que no se adjudique un mayor valor por este rubro a esta unidad beneficiaria.

Moneda: Pesos Colombianos

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial será igual al presupuesto asignado para el grupo 1 y 2, en el caso del grupo 3 será hasta el valor de $ 5.692.620,93 conforme al cubrimiento o limitación de necesidad teniendo en cuenta los recursos asignados por rubros a cada unidad beneficiaria, los precios de referencia y necesidad total proyectada.

GRUPO 1	$ 31.629.893,00
GRUPO 2	$ 11.831.184,00
GRUPO 3	$ 5.692.620,93
TOTAL	$ 49.153.697,93

PRECIOS DE REFERENCIA

GRUPO N°1-QUÍMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	CLORO GRANULADO: 70 % , APARIENCIA SÓLIDO GRANULAR BLANCO, CLORO DISPONIBLE (%) MÍN. 73-70% HUMEDAD (%) APROX. 5,5-10,0 5.5%TAMAÑO DEL GRANO MALLA 14 –MALLA 50 MÍN. 90% 96%	1	$ 419.208,16
2	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS: CONCENTRACIÓN DEL 90%, NOMBRE QUÍMICO: HIDRÓXIDO DE SODIO, CONCENTRACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES LÍQUIDA SÓLIDA APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO VISCOSO LECHOSO. ESCAMAS BLANCAS. CONTENIDO DE NAOH, % 48 MÍNIMO. 98 MÍNIMO. DENSIDAD, G/ML. 1,51 MÍNIMO. NO APLICA. CONTENIDO DE NA2CO3, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE NACL, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE FE2O3, PPM NO APLICA 20 MÁXIMO. 3.	1	$ 107.713,12
3	CLARIFICADOR DE AGUA: (TRATAMIENTO DE FLOCULACIÓN), CARACTERÍSTICAS: ESTÁ ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE TURBIDEZ DEL AGUA DE LA PILETA. SU SISTEMÁTICA UTILIZACIÓN PERMITE DEPOSITAR EN EL FONDO DE LA PILETA LAS PARTÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSIÓN DENTRO DEL AGUA. , SE CONSIGUE MANTENER PERFECTAMENTE CRISTALINA EL AGUA DE LA PILETA.	1	$ 20.726,98
4	PASTILLA DPD 1 (TABLETA POR 10 PASTILLAS) (MEDIDOR DE CLORO Y PH), PARA DETERMINAR EL CLORO LIBRE EN EL AGUA.	1	$ 7.983,85
5	KIT PARA MEDIR EL PH PEQUEÑO: EL KIT MEDIDOR DE CLORO Y PH OFRECE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, SENCILLO Y RÁPIDO CELDA 1 GOTERO X 21 ML PARA MEDIR PH 1 X 21 ML GOTERO PARA MEDIR CLORO.	1	$ 38.384,54
6	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A: LIBRE DE HIERRO, PRODUCTO OBTENIDO GENERALMENTE POR LA REACCIÓN ENTRE EL ÁCIDO SULFÚRICO Y UNA FUENTE RICA EN ALUMINIO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES TIPO A SUPER B TIPO B GRANULADO IRON EE APARIENCIA ESTÁNDAR (*) GRÁNULOS BLANCOS O LIGERAMENTE AMARILLOS. GRÁNULOS BLANCOS. CAFÉ/ PARDO CAFÉ/ PARDO CONTENIDO DE ALUMINIO, % AL2O3 MÍNIMO 17 17 16 15,2 CONTENIDO DE HIERRO, % FE2O3 MÁXIMO. 0,75 0,008 1,6 2,0 BASICIDAD, COMO % DE AL2O3 LIBRE MÍNIMO 0,05 0,05 0,05 0,05 INSOLUBLES EN AGUA, % MÁXIMO. 0,5 0,1 5,0 8,0 GRANULOMETRÍA 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100.	1	$ 50.519,67
7	REACTIVO ROJO FENOL X 21 ML : EL ROJO FENOL ES UN INDICADOR DE PH O ÁCIDO-BASE CUYA FORMA ÁCIDA ES AMARILLA Y LA FORMA ALCALINA ES ROJA, SIRVE COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA DETERMINAR LA ACIDES O BASICIDAD DEL AGUA	1	$ 7.676,07
8	REDUCTOR PH : (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO AMARILLO A VERDE, CLARO SIN SEDIMENTOS. PH DIRECTO. MÁXIMO 1,0. ACIDEZ LIBRE (AL), PUNTOS 345 A 385. ACIDEZ TOTAL (AT), PUNTOS 345 A 385. RELACIÓN AL/AT 0.96 A 1.0 DENSIDAD, G/ML. 1.26 A 1.34	1	$ 23.248,77
9	ALGUICIDA LIQUIDA: DESCRIPCIÓN: COMPUESTO DE ACCIÓN RÁPIDA, FORMULADO A BASE DE PRODUCTOS DE CARÁCTER TENSO-ACTIVO CON UN ELEVADO PODER BACTERICIDA, ALGICIDA Y FUNGICIDA, DESTINADO A EVITAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALGAS EN EL AGUA DE LA PISCINA. PROPIEDADES:ASPECTO. LÍQUIDO COLOR. AZUL CLARO PH (CONCENTRADO A 20ºC). 7 - 8 DENSIDAD A 20°C. 0,98 – 1,02 GR./CM3	1	$ 38.384,54

10	CARBÓN ACTIVADO: MEDIO FILTRANTE IDEAL PARA ACUARIOS , AGUA DE CONSUMO HUMANO, AGUA INDUSTRIAL O DE DESECHOS TOTALMENTE APTO PARA POTABILIZAR AGUA DE CONSUMO ELIMINA CLORAMINAS, CLORO, METALES PESADOS, COMPUESTOS POLARES DISUELTOS EN EL AGUA NO DEJA SABOR A TANINO EN EL AGUA DE CONSUMO	1	$ 164.662,35
11	CAL HIDRATADA TIPO N: ES UN MATERIAL QUE RESULTA DE LA HIDRATACIÓN DE LA CAL VIVA CON AGUA HASTA SATISFACER SU AFINIDAD QUÍMICA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDIDO, IMPALPABLE E INODORO. CUMPLE CON LAS NORMAS ASTM C-25-11, NTC 1398 Y NTC1838 IA ALIMENTARIA.	1	$ 30.423,49
12	ACIDO MURIATICO: CONCENTRACION DE 37%, TRANSPARENTE DE APARIENCIA INCOLORA LIGERAMENTE AMARILLO, UMBRAL DE OLOR 1,0-5,0 PPM, TEMPERATURA DE EBULLICIÓN 108,6 °C, DENSIDAD 1,184 KH/L A 20 °C, PRESION A VAPOR 100 MMHG A 20 °C SOLUCIÓN ACUOSA AL 35% , SOLUBILIDAD EN AGUA	1	$ 399.192,45
13	BACTERIAS AGUA RESIDUAL	1	$ 37.309,40
14	NASA MALLA PARA LIMPIAR PISCINA: MEDIDAS 43 LARGO CM APROXIMADAMENTE, MATERIAL POLIETILENO, BENEFICIOS INSTALAR A UNA PÉRTIGA EXTENSIBLE,	1	$ 85.000,00
16	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL CLORO PRESENTE EN EL AGUA REFERENCIA HI93701-F,	1	$ 8.611,99
17	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL PH DEL AGUA REFERENCIA HI 93710-01,	1	$ 8.484,52
18	HIPOCLORITO DE SODIO; SOLUCIÓN ACUOSA, CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA, OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE. FUERTEMENTE OXIDANTE; DEPENDIENDO DEL PH DE LA SOLUCIÓN SE PRESENTA DISOCIADO EN FORMA DE CLORO ACTIVO, ÁCIDO HIPOCLOROSO HOCL Y/O IÓN HIPOCLORITO OCL-. DE ESTAS FORMAS DE "CLORO LIBRE ACTIVO" DEPENDE SU REACTIVIDAD EN LAS REACCIONES DE OXIDACIÓN, CLORACIÓN Y ACCIÓN BIOQUÍMICA TALES COMO EL CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. INGREDIENTES PRINCIPALES; PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DEL HIDRÓXIDO DE SODIO (NAOH) EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE ABSORCIÓN DEL CLORO GASEOSO (CL2); HIPOCLORITO DE SODIO %M/V; MIN 15; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; HIDRÓXIDO DE SODIO (ALCALINIDAD TOTAL) %M/V; MÁX 1; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; DENSIDAD A 20°C G/ML; MIN 1.2; FRECUENCIA DE OSCILACIONES; APARIENCIA LIGERAMENTE AMARILLA; CUALITATIVO; DE ACUERDO NTC 2139;	1	$ 51.549,50
19	BICARBONATO DE CALCIO; PRODUCTO QUÍMICO; PARA TRATAMIENTO DE AGUA DA PISCINA; ELEVA A ALCALINIDADE TOTAL; ESTABILIZA O PH; EVITA CORROSÃO; PROPORCIONA AGUA CRISTALINA; SE DESTINA A ESTABILIZAR O PH AGUA DE PISCINA	1	$ 149.057,29
20	ARENA SÍLICE COLOR BLANCO /02; MINERAL COMPUESTO POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR; APARIENCIA FÍSICA SÓLIDO GRANULAR; % SÍLICE (SIO2) 99,4; % HIERRO TOTAL 0,053; GRANULOMETRÍA 20-40; SE DESTINA COMO MEDIO FILTRANTE PARA AGUAS DE PISCINAS	1	$ 26.612,55
22	BICARBONATO DE SODIO ; FORMULA QUÍMICA NAHCO3; ES UN PRODUCTO QUÍMICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA ALCALINIDAD TOTAL EN AGUA DE PISCINAS CON UN MÍNIMO INCREMENTO DE PH; APARIENCIA FÍSICA POLVO FINO; COLOR BLANCO; OLOR INODORO; PUREZA (COMO NAHCO3) 99,18%; CONTENIDO DE CLORUROS 0.4%; PH AL 10% 8.4 – 8.6;	1	$ 119.246,17

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) 02-02-02-008-03-04-4 RECURSO 10 DESCRIPCIÓN DEL RUBRO OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAP)			UNIDAD BENEFICIADA BASPC15-BIJUL	
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA
1	COLOR APARENTE	SERVICIO	1	$ 14.466,53
2	TURBIEDAD	SERVICIO	1	$ 16.563,13

3	PH	SERVICIO	1	$ 14.676,19
4	CLORO RESIDUAL LIBRE	SERVICIO	1	$ 17.611,43
5	ALCALINIDAD TOTAL	SERVICIO	1	$ 17.000,00
6	CALCIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 29.142,73
7	FOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 35.432,52
8	MANGANESO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.108,72
9	MOLIBDENO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 59.543,41
10	MAGNESIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.108,72
11	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.108,72
12	DUREZA TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 21.500,00
13	SULFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 21.500,00
14	HIERRO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 31.000,00
15	CLORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 20.500,00
16	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 38.577,42
17	NITRITOS	SERVICIO	1	$ 38.577,42
18	ALUMINIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 36.000,00
19	FLUORUROS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 38.577,42
20	CARBONO ORGANICO TOTLA	SERVICIO	1	$ 97.282,19
21	COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	1	$ 40.674,02
22	ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	1	$ 40.674,02

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) 02-02-02-008-03-04-4 RECURSO10 DESCRIPCIÓN DEL RUBRO OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO (PTAR)			**UNIDAD BENEFICIADA**	
			BASPC15-BIJUL	ANALISIS
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**
1	DQO (MG/L O2)	SERVICIO	1	$ 65.833,21
2	DBO (MG/L O2)	SERVICIO	1	$ 65.833,21
3	PH	SERVICIO	1	$ 14.676,19
4	SST (MG/L)	SERVICIO	1	$ 28.500,00
5	SSED (ML/L)	SERVICIO	1	$ 18.869,39
6	GRASAS Y ACEITES (MG/L)	SERVICIO	1	$ 75.000,00
7	SAAM (MG/L)	SERVICIO	1	$ 82.000,00
8	HIDROCARBUROS TOTALES (MG/L)	SERVICIO	1	$ 81.767,36
9	ORTOFOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 33.545,58
10	FOSFORO TOTAL(MG/L)	SERVICIO	1	$ 43.818,92
11	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	1	$ 38.577,42
12	NITRITOS	SERVICIO	1	$ 38.577,42
13	NITROGENO AMONIACAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 47.000,00
14	NITROGENO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 55.350,21
15	CIANURO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 68.139,47
16	CADMIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.108,72
17	ZINC (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.108,72
18	COBRE (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.108,72
19	CROMO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.108,72
20	MERCURIO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 97.491,85
21	NIQUEL (MG/L)	SERVICIO	1	$ 50.108,72
22	PLOMO (MG/L)	SERVICIO	1	$ 65.833,21

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	
02-02-01-002-08		**10**	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAP-PTAR)	
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFERENCIA**

1	**BOTA PUNTA DE SEGURIDAD**: CUERO Fredonia, calibre 18-20mm, con características de resistencia, flexión y tensión; que cumple los estándares vigentes para el calzado industrial. PUNTERA De composite, Norma ICONTEC NTC 2257 Tipo 2, Norma Europea EN 12568; resistencia al impacto 2,3 kg/m va la compresión 1.500 kq.- FORRO CAPELLADA Capellada en tela no tejida plantrel blanco. LENGÜETA De zoom qaláoaoo neqro. CONTRAFUERTE Entretela en poliéster, forrada en tela no tejida rígida y adherida con endurecedor para fortalecer la parte posterior. CUELLO Espuma de alta densidad, forrada con sintético en su parte exterior y en tela puncionada y bandeada en su parte interior color arena. OJALE TES Plásticos, no conductores, calibre 3/16". COSTURAS En hilos nylon de alta resistencia. Costura triple en la unión de los laterales con la capellada color arena.PLANTILLA DE ARMADO En tela no tejida strobell liviano. ALTURA CAÑA 6 pulgadas aproximadamente PLANTILLA Plantipiquet en tela no tejida rígida con eva bandeada que permite la transpiración. CORDONES En poliéster pesado, redondos con alma, con punta en acetato que impide el desfleque.SUELA Poliuretano Expanso: Proporciona comodidad y ligereza, su función principal es amortiguar el peso del usuario absorbiendo los impactos que se producen al caminar y minimizar las afecciones que pueden ocasionar el trabajar de pie en tiempos prolongados, de esta manera se evita las lesiones en los pies y no trasladar éstas a tobillos, rodillas y columna. Poliuretano Compacto: proporciona resistencia al desgaste y la abrasión, especialmente en terrenos agresivos como piedra, concreto, suelos expuestos a altas temperaturas, entre otros. El poliuretano compacto genera estabilidad en la pisada y favorece a la no adherencia de la tierra y el barro. Centígrados.	PAR	1	$ 72.000,00
2	**BOTA DE PVC CON PUNTERA DE ACERO**: caña alta de 37 cm de altura CAÑA Y SUELA: FULL PVC CON TRATAMIENTO DE ACRILO NITRILO, ADECUADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOTAS POR PROCESO DE INYECCIÓN, ENTREGANDO BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. MATERIAL: FABRICADO CON RESINA VIRGEN BASE K-70 PUNTERA: ACERO TEMPLADO SEGÚN NCH 772/2 PUNTA: REFORZADA, PROPORCIONA UNA MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE PREMATURO TALON Y TOBILLO: REFUERZO DOBLE. PREVIENE LA DEFORMACIÓN DEL CALZADO Y AYUDA EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES FORRO: TEJIDO DE PUNTO SANITIZADO	PAR	1	$ 55.000,00
3	**CASCO PARA OBRERO**: cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, proporciona la máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. Estos cascos disponen de ranuras Por su diseño, permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura, con sistema rache para un mejor ajuste.	UNIDAD	1	$ 18.500,00
4	**MONOGAFAS**: Monogafa ideal para proteger contra salpicaduras, manejo de sustancias químicas, corrosivas y polvo. Diseño con ventilación indirecta que evita el ingreso de contaminantes en ambientes con gases irritantes, vapores o neblinas.Permite el uso de respiradores media cara y monturas formuladas. Armazón suave elaborado en PVC, liviano, cómodo y adaptable.Lente de policarbonato. Banda elástica ajustable.Peso total 73 gramos. 100% Policarbonato, PROTECCION UV, UVA, UVB Antifog, * Antiempañante (AF) Película resistente a la condensación de humedad, indicada para tareas o ambientes que provoquen transpiración. Anti-rayones (HC) Película que protege el lente del deterioro natural por la manipulación diaria prolongando su vida útil y mejorando la visión. Antiestático (AS) Película que reduce la adherencia de partículas del ambiente al lente.	UNIDAD	1	$ 9.000,00

5	**Respirador Reutilizable** de Media Pieza Facial material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad válvula patentada ™CoolFlow™ ayuda a hacer más fácil la respiración y puede ofrecer un confort más fresco y seco arnés de cabeza de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello,Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece protección contra ciertos gases, vapores, y material particulado como neblina, polvo y humos,Cumple con las aprobaciones NIOSH/MSH, Tipo de conexión Bayoneta para los cartuchos.	UNIDAD	1	$ 55.000,00
6	**Cartuchos cambiables** material Glass Fiber Paper para Respirador Reutilizable de Media Pieza con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno, Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas, Tipo de conexión Bayoneta	UNIDAD	1	$ 38.000,00
7	**Los filtros Cartucho**/Filtro 7093C Floruro de Hidrogeno, P100 con niveles molestos de vapoeres organicos y gases acidos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Aprobada para protección respiratoria contra: - Polvos (incluyendo algodón, carbón, aluminio, trigo, hierro, y sílice libre) producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilados, lijado, trituración, ocesamiento de minerales y otros materiales. - Nieblas a base de líquidos no aceitosos y aceitosos producidos por sprays que no producen adicionalmente vapores toxicos. - Fluoruros de Hidrogeno.** - Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.* Los productos aqui descritos deben ser usados con respiradores para ser instalacdos en los catuchos intercambiables Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas	UNIDAD	1	$ 35.000,00
8	**RESPIRADOR DESECHABLE** : Calificación N95 aprobada por NIOSH • Clip de nariz incrustado ajustable • Estilo de pliegue plano vertical • Diademas con grapas • Embalado individualmente Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,28 oz	UNIDAD	1	$ 6.161,00
9	**MASCARA ANTIGASES DOBLE FILTRO** CARACTERISTICAS • Con esta máscara doble puedes respirar químicos, protección contra gases, el smog, pintura y polvo. Los filtros son muy eficaces en la eliminación de muchos productos químicos, toxinas, polvos, nieblas, esporas y los contaminantes biológicos del aire. • Incluye repuestos de filtro RC 203. • Carbón activado, ingrediente principal del cartucho. • Color negro	UNIDAD	1	$ 28.000,00
10	**Eslinga con amortiguador** de impacto trama liviana de 1.8 m cobertura SafeStop . Ganchos con resorte doble de bloqueo uno de 3/4" y uno de 1/4" Eslingas con absorbedor de energía: Permiten una caída libre de máximo 1.80 m y al activarse por efecto de la caída permiten una elongación máxima de 1.07 m, amortiguando los efectos de la caída; reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador a máximo 900 libras (3.95 Kn – 401.76 Kg).	UNIDAD	1	$ 75.000,00

11	**Overol industrial** en manga larga confeccionado en corte unisex. 8 Bolsillos, localiza- das 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso y 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia con tecnología 48 Stitch MR. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina Ergo-Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda.	UNIDAD	1	$ 55.000,00
12	**OVEROL:** ENTERIZO IMPERMEABLE FABRICADO EN TELA POLIESTER CUBIERTA EN PVC O TIVEK LAMINADO, COSTURAS CON SISTEMA ELECTRO SELLADO, RESISTENTE A SALPICADURAS QUÍMICAS, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	1	$ 50.932,00
13	**Delantal impermeable** fabricados bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. Esta prenda está provista de un refuerzo en la zona abdominal el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado que se podría producir por las exposiciones continuas o abrasión en esta zona. Colores:blanco. Calibre 25 Talla Única. Medidas espezor en micras 55 aplicación Pesado largo 115 cm ancho 82 cm	UNIDAD	1	$ 20.000,00
14	**GUANTES CARNAZA:** Guantes fabricados en cuero de carnaza con una longitud total aproximada de 25 cm, color natural combinado con tela canvas amarilla, con refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas, con forro interior en algodón afelpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección, ribete elástico en la muñeca.	PAR	1	$ 8.330,00
15	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 18" - Color: Verde-En conformidad con estándares europeos EN374 y EN388	PAR	1	$ 10.710,00
16	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 13" - Color: Verde-En conformidad con están dares europeos EN374 y EN388, superficie aspera	PAR	1	$ 7.338,10
17	**GUANTE DE CARNAZA Y TELA REFORZADO** Fabricado en flor de piel suave y cómoda de res primera calidad curtida al cromo de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgada) Puño de carnaza corto con bies diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento.	PAR	1	$ 8.949,00
18	**Protectores auditivos** tipo copa: fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 98dB por jornada de trabajo. Orejera con diadema superior H3A8Recomendada para una gran variedad de ambientes de trabajo peligrosos (NRR 25 dB)8Anda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero , acojinamiento superior a la vez que distribuye la presión para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales.	UNIDAD	1	$ 18.869,39

NOTAS OFERTA ECONÓMICA:

- ✓ La oferta económica no debe superar EL PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO CON IVA INCLUIDO por ítem establecido para cada grupo, ni el presupuesto asignado por grupo establecido en la plataforma SECOP II.

- ✓ La oferta deberá ser presentada según se estructure en la plataforma SECOP II (adjudicación parcial por grupo).
- ✓ Se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será por grupo.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- ✓ **IVA y otros impuestos**: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- ✓ Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, para las adquisiciones de los bienes y la prestación del servicio y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- ✓ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ✓ Para la evaluación del precio se tomará el valor unitario antes de IVA.
- ✓ Se requiere totalizar el formulario de valoración de propuesta económica cuando se establece por precios unitarios, para efectos de comparación de precios, aclarando que el valor total de adjudicación corresponde al presupuesto asignado o el presupuesto oficial, según corresponda
- ✓ Se requiere por parte del oferente, ofertar cada uno de los ítems toda vez que la tipología es Suministro y se hace necesario conocer el valor unitario de cada ítem y será el supervisor del contrato quien determina que ítems pedir de acuerdo a la necesidad y de acuerdo al presupuesto asignado.
- ✓ En los procesos de prestación de servicios y/o adquisiciones de bienes en la tipología de suministro, el supervisor no podrá solicitar mayores cantidades a las plasmadas en la descripción de la necesidad.
- ✓ Se requiere que el oferente allegue el formulario de iva de los bienes y servicios, estableciendo el % que aplica para cada uno de los items ofertados por grupo al cual presente oferta.
- ✓ El precio de referencia para los oferentes no obligados a declarar IVA, será el valor base de los precios establecidos en la plataforma SECOP II, así las cosas no podrán superar el valor base y deberán aportar justificación y aclaración de la norma que los eximen de la obligación de IVA.

VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo POR GRUPO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: Los documentos que requieran ser complementados, o aclarados por cada uno de los oferentes, se publicarán en el primer informe de evaluación, y deberán allegarse dentro del término concebido por la

entidad, el cual será publicado en el cronograma de la presente invitación. De no hacerlo dentro del término, el oferente estaría incurriendo en la causal de rechazo.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

✔ La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

✔ Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.

✔ La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

EL MDN – EJERCITO NACIONAL – BASPC15 se compromete a cancelar el valor del o los contrato(s) resultante(s) que se adjudiquen de la siguiente forma:

GRUPO 1 Y GRUPO 3

PAGO TOTAL: Se realizará pago total contra entrega total equivalente a la recepción de los bienes adquiridos para cada grupo según corresponda (Grupo 1 y Grupo 3), mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

Informe del Supervisor del contrato.

Presentación de cuenta de cobro o factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación

Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Verificación por parte del MDN- BASPC15 del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes/servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBERÁ A TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, AL IGUAL QUE LA RESOLUCIÓN 000042 DE 2020 EMITIDO POR LA DIAN (SEGÚN APLIQUE)

GRUPO 2

PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.

Informe del Supervisor del contrato.

Presentación de cuenta de cobro o factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación

Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Verificación por parte del MDN- BASPC15 del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes/servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA

NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBERÁ A TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, AL IGUAL QUE LA RESOLUCIÓN 000042 DE 2020 EMITIDO POR LA DIAN (SEGÚN APLIQUE)

10. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACION DEL SERVICIO

Los bienes deberán ser entregados y servicios deberán ser prestados por el futuro adjudicatario, en cada una de las unidades beneficiadas las cuales se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

GRUPO No. 1: QUIMICOS Y GRUPO No. 3: DOTACION PLANTAS

UNIDAD TACTICA	DIRECCION

BASPC15	**Almacén Intendencia BASPC15: VÍA PACURITA KM 2 BARRIÓ OBAPO BATALLÓN DE A.S.P.C. NRO. 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE QUIBDO - CHOCO**

GRUPO No 2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA

UNIDAD TACTICA	DIRECCION
BASPC15	**VÍA PACURITA KM 2 BARRIÓ OBAPO BATALLÓN DE A.S.P.C. NRO. 15 SP. JOSÉ WILLIAM COPETE COPETE QUIBDO – CHOCO**
BIJUL	**UNIÓN PANAMERICANA KM. 3 BATALLÓN DE INGENIEROS JULIO LONDOÑO LONDOÑO – ANIMAS CHOCO**

11. PLAZO
12. DE EJECUCION

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del BASPC 15, **el plazo para la ejecución será hasta el 10 de Diciembre de 2021, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO

Corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

14. PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, serán recibidos teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Verificación de las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas del proceso.
2. Actas de recibo a satisfacción parcial de los servicios y bienes, emitida por el supervisor del contrato.

15. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN

El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

Así mismo y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo al Decreto 0862 del 26 de abril de 2013.

16. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL –BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, efectuará la verificación jurídica, financiera, económica y técnica – requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo POR GRUPO. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Invitación a participar y de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

17. DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

17.1. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la plataforma del SECOP II "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de Ley.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el FORMULARIO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.
En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus integrantes deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

17.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente, representante legal o apoderado

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda.

En caso de que quien represente legalmente al proponente sea un suplente del gerente o representante legal, en los términos del certificado de existencia y representación legal, se deberá acreditar mediante certificación debidamente suscrita por quien corresponda dentro de la estructura administrativa del proponente, la condición de ausencia temporal y/o definitiva y/o cualquier otra situación por la cual el representante legal principal no actúa, en caso que expresamente el certificado no contenga la autorización requerida.

17.3. Registro Único Tributario (RUT):

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

17.4. Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en caso que así se considere, firmar el contrato respectivo.

Si el proponente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

17.5. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición **igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien/servicio o de la vigencia del contrato recibido a satisfacción.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados con las condiciones señaladas en el presente numeral, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

➢ CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

E. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

   Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

   Nota 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y un (1) año más.
c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

   En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General

del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 3269 de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y las demás normas vigentes.

Se precisa que la oportunidad para allegar los mencionados documentos con estos formalismos, será antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE,aceptará documentos en copias simples.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país. Acreditación.

Nota 3: En caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el título VIII Libro segundo del código de comercio (Arts. 469 y s.s.).Constitución y/o radicación del tramité de constitución deberá acreditarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación del acto de adjudicación, previo a la suscripción del contrato, so pena de su revocatoria. Igualmente, esta condición es aplicable a la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad(es) comercial(es), ante las entidades respectivas. Las señaladas en el anexo correspondiente.

En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de *Contratación "Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia."*

"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia"

Así mismo en el numeral IV "Sobre las sociedades extranjeras" de la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación G-ACPC-01 de Colombia Compra Eficiente, se señala: *"Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto sólo es obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tenga por objeto la construcción de obras o la prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia."*

En caso de aplicar en los casos señalados por Colombia Compra Eficiente para la obligatoriedad de constituir sucursal en Colombia se deberá diligenciar el FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN COLOMBIA. Que contiene información referente a la duración de la sociedad y de la sucursal que no podrá ser inferior en ambos casos al plazo de ejecución del contrato y un año (1) mas, contados a partir del perfeccionamiento.

Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el "Orden de Elegibilidad" del presente proceso.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente y por un lapso no menor al término del presente proceso, su ejecución y liquidación del contrato.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), en la Resolución 4300 del 24 de julio de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país."

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.
En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. ***El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente***

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este

idioma, ***El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.***

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el adjudicatario estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más, además no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato
d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.
e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
h. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcio o unión temporal
i. El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades afines al objeto del presente Proceso de Selección y dicha participación no podrá ser modificada sin el consentimiento del BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura).

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial "la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales". No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. *Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).*

El Consejo de Estado, en sentencia del 16 de mayo de 1991, señaló que las profesiones liberales son aquellas actividades en las que predomina el ejercicio del intelecto, han sido reconocidas por el Estado y su ejercicio requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país."

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.

ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Se podrán presentar para el presente proceso siempre y cuando se cumpla la totalidad de las exigencias de la Ley 80 de 1993, y demás requisitos prescritos en el presente estudio previo y pliego de condiciones.
En el evento de no cumplir con los requisitos de la Ley 80 de 1993, la participación de las entidades sin ánimo de lucro estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, artículo 2º, y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro de Colombia Compra Eficiente, así:

"Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

(E) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

Cuándo Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva

SOCIEDAD SUBSIDIARIA O FILIAL

Se considerarán sociedad subsidiaria o filial, aquellas conformadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y ss. De la ley 222 de 1995, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley 222 de 1995 *"… la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control."*
b. Acreditar que tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d. Deberán acreditar los demás requisitos jurídicos exigidos en esta solicitud, dependiendo si son Nacionales o Extranjeros.

En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumplan con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el pliego de condiciones.

17.6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- **Validez de la propuesta**

La garantía de la seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, Nit. 818000606-0, de acuerdo con lo señalado a continuación:

a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional –Batallón De Apoyo Y Servicios Para El Combate No. 15, Sp. Jose Willian Copete Copete, como asegurado y beneficiario.

b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, (POR GRUPO Y/ O GRUPOS)

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA PÓLIZA TENIENDO EN CUENTA EL VALOR TOTAL OFERTADO CONFORME A LOS GRUPOS QUE PRESENTE OFERTA.

c. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación y hasta la aprobación de la garantía única. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.
d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al 109mail109ón De Apoyo Y Servicios Para El Combate No. 15, Sp. Jose Willian Copete Copete, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.
f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Batallón De Apoyo Y Servicios Para El Combate No. 15, Sp. Jose Willian Copete Copete, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, lo cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

SI LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO NO SE APORTA JUNTO CON LA PROPUESTA, EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE RECHAZARA AL PROPONENTE SEGÚN LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 5, PARÁGRAFO 3, DE LA LEY 1882 DEL 15 DE ENERO DEL 2018.

17.7. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura),el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE,realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso de que, el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere).
Nota: El proponente deberá anexar la verificación de antecedente judiciales a la oferta

17.8. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y el Sistema de Seguridad Social Integral para oferentes nacionales

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.
b. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida. En todo caso, si se verifica que el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, la propuesta se rechazará.
c. La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo en el caso en el que participen como sucursales legalmente constituidas en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal a) del presente numeral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente Invitación Pública a Ofertar, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

17.9. Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín" (Subrayado fuera del texto).

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si los hubiere).
Nota: El proponente deberá anexar junto a oferta certificación responsabilidades fiscales

17.10. Verificación antecedente disciplinarios

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o promesa de sociedad futura.

17.11. Verificación del registro único social y empresarial (RUES)

El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

16.13.Diligenciamiento del FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", anexado a la plataforma del SECOP II.

NOTA: El FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN se podrá diligenciar por el proponente y éste en ningún momento se considera como un requisito de habilitación, por consiguiente, el no diligenciamiento y la no suscripción de este no se considerará en ningún evento como causal de rechazo.

16.14.Diligenciamiento del FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: Con el diligenciamiento del Formulario, el proponente autoriza expresamente al MDN – EJÉRCITO NACIONAL -BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, para comprobar la veracidad de los documentos que soportan las exigencias anteriores, averiguar su información comercial y financiera en los bancos de datos públicos y privados, así como a solicitar toda la información adicional que a su juicio resulte necesaria para cumplir con su deber de prevenir actos de corrupción en la contratación.

16.15. Diligenciamiento del FORMULARIO COMPROMISO DE RESERVA

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica su compromiso de NO suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la presente contratación, así como el objeto del mismo; los asuntos técnicos y rutas conocidas por el oferente

16.16. Diligenciamiento del FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 12 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

16.17 Verificación de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad

futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Nota: La consulta se realizará respecto del apoderado del proponente extranjero (si lo hubiere)

16.18 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

NOTA 1: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO contratacionbaspc15 @gmail.com, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

17.DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

17.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida en el anexo # 1 sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N – Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

- **INFORMACIÓN PARA EL SIIF** (Formulario) debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

- **RESOLUCION DE FACTURACION** El oferente deberá adjuntar con su oferta Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN) según normatividad vigente y observando los parámetros que le asistan en lo que respecta a facturación electrónica

- **FORMULARIO DE IVA DE LOS BIENES Y SERVICIOS** El oferente deberá adjuntar con su oferta diligenciado el formulario dispuesto en la plataforma SECOP II, indicando el % de IVA que aplica para cada uno de los bienes y/o servicios ofertados en la propuesta económica.

17.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio por grupo.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA.

- **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en la plataforma SECOP II Adicionalmente los evaluadores económicos deberán tener en cuenta, lo siguiente: en el caso que aplique Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en la "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" para cada grupo. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta la aproximación a dos (2) decimales por exceso o defecto. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N – Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el valor unitario ofertado del bien y/o servicio

En el evento que existan ITEM´s repetidos en el formulario de valoración económica, la entidad aceptara el de menor valor tanto la evaluación, aceptación de oferta como para la ejecución del contrato.

17.3PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente **PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN** establecido en la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01** de Colombia Compra Eficiente**.**

- La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
- Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.
- La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.
- El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO contratacionbaspc15@gmail.com, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

18 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará sobre las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento señaladas en el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente Invitación a participar, cargado en la plataforma del SECOP II

18.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el

FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el comité técnico evaluador, como se disponen en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "del presente documento, lo mismo se acreditará respecto de las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento contenidas en el mismo anexo, que deberá presentar el proponente debidamente firmado por el representante legal.

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ESPACIO EN BLANCO

GRUPO N°1-QUÍMICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)
1	12141901	CLORO GRANULADO: 70 % , APARIENCIA SÓLIDO GRANULAR BLANCO, CLORO DISPONIBLE (%) MÍN. 73-70% HUMEDAD (%) APROX. 5,5-10,0 5.5%TAMAÑO DEL GRANO MALLA 14 –MALLA 50 MÍN. 90% 96%	CANECA X 45 KG	12141901
2	12141901	SODA CAUSTICA EN ESCAMAS: CONCENTRACIÓN DEL 90%, NOMBRE QUÍMICO: HIDRÓXIDO DE SODIO, CONCENTRACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES LÍQUIDA SÓLIDA APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO VISCOSO LECHOSO. ESCAMAS BLANCAS. CONTENIDO DE NAOH, % 48 MÍNIMO. 98 MÍNIMO. DENSIDAD, G/ML. 1,51 MÍNIMO. NO APLICA. CONTENIDO DE NA2CO3, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE NACL, % NO APLICA. 1 MÁXIMO. CONTENIDO DE FE2O3, PPM NO APLICA 20 MÁXIMO. 3.	BULTO X 25 KG	12352316
3	47131831	CLARIFICADOR DE AGUA: (TRATAMIENTO DE FLOCULACIÓN), CARACTERÍSTICAS: ESTÁ ESPECIALMENTE CONCEBIDO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE TURBIDEZ DEL AGUA DE LA PILETA. SU SISTEMÁTICA UTILIZACIÓN PERMITE DEPOSITAR EN EL FONDO DE LA PILETA LAS PARTÍCULAS QUE SE ENCUENTRAN EN SUSPENSIÓN DENTRO DEL AGUA. , SE CONSIGUE MANTENER PERFECTAMENTE CRISTALINA EL AGUA DE LA PILETA.	GALON X 5 LITRO	47101605
4	11101522	PASTILLA DPD 1 (TABLETA POR 10 PASTILLAS) (MEDIDOR DE CLORO Y PH), PARA DETERMINAR EL CLORO LIBRE EN EL AGUA.	SOBRE 10 UNIDADES	47101605
5	12141901	KIT PARA MEDIR EL PH PEQUEÑO: EL KIT MEDIDOR DE CLORO Y PH OFRECE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO, SENCILLO Y RÁPIDO CELDA 1 GOTERO X 21 ML PARA MEDIR PH 1 X 21 ML GOTERO PARA MEDIR CLORO.	KIT	41115807
6	12352314	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A: LIBRE DE HIERRO, PRODUCTO OBTENIDO GENERALMENTE POR LA REACCIÓN ENTRE EL ÁCIDO SULFÚRICO Y UNA FUENTE RICA EN ALUMINIO. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES TIPO A SUPER B TIPO B GRANULADO IRON EE APARIENCIA ESTÁNDAR (*) GRÁNULOS BLANCOS O LIGERAMENTE AMARILLOS. GRÁNULOS BLANCOS. CAFÉ/ PARDO CAFÉ/ PARDO CONTENIDO DE ALUMINIO, % AL2O3 MÍNIMO 17 17 16 15,2 CONTENIDO DE HIERRO, % FE2O3 MÁXIMO. 0,75 0,008 1,6 2,0 BASICIDAD, COMO % DE AL2O3 LIBRE MÍNIMO 0,05 0,05 0,05 0,05 INSOLUBLES EN AGUA, % MÁXIMO. 0,5 0,1 5,0 8,0 GRANULOMETRÍA 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100. 100%PASA MALLA 4, 90%PASA MALLA10, Y 90% RETENIDO MALLA 100.	BULTO X 25 KG	60104201
7	12352316	REACTIVO ROJO FENOL X 21 ML : EL ROJO FENOL ES UN INDICADOR DE PH O ÁCIDO-BASE CUYA FORMA ÁCIDA ES AMARILLA Y LA FORMA ALCALINA ES ROJA, SIRVE COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA DETERMINAR LA ACIDES O BASICIDAD DEL AGUA	FRASCO X 21 ML	60104201
8	11101505	REDUCTOR PH : (PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y/O MICROBIOLÓGICAS). PROPIEDADES APARIENCIA ESTÁNDAR. LÍQUIDO AMARILLO A VERDE, CLARO SIN SEDIMENTOS. PH DIRECTO. MÁXIMO 1,0. ACIDEZ LIBRE (AL), PUNTOS 345 A 385. ACIDEZ TOTAL (AT), PUNTOS 345 A 385. RELACIÓN AL/AT 0.96 A 1.0 DENSIDAD, G/ML. 1.26 A 1.34	LITRO	60104201
9	47131831	ALGUICIDA LIQUIDA: DESCRIPCIÓN: COMPUESTO DE ACCIÓN RÁPIDA, FORMULADO A BASE DE PRODUCTOS DE CARÁCTER TENSO-ACTIVO CON UN ELEVADO PODER BACTERICIDA, ALGICIDA Y FUNGICIDA, DESTINADO A EVITAR LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ALGAS EN EL AGUA DE LA PISCINA. PROPIEDADES:ASPECTO. LÍQUIDO COLOR. AZUL CLARO PH (CONCENTRADO A 20ºC). 7 - 8 DENSIDAD A 20°C. 0,98 – 1,02 GR./CM3	LITRO	47101601
10	11101522	CARBÓN ACTIVADO: MEDIO FILTRANTE IDEAL PARA ACUARIOS , AGUA DE CONSUMO HUMANO, AGUA INDUSTRIAL O DE DESECHOS TOTALMENTE APTO PARA POTABILIZAR AGUA DE CONSUMO ELIMINA CLORAMINAS, CLORO, METALES PESADOS, COMPUESTOS POLARES DISUELTOS EN EL AGUA NO DEJA SABOR A TANINO EN EL AGUA DE CONSUMO	BULTO X 25 KG	11101522

11	10211609	CAL HIDRATADA TIPO N: ES UN MATERIAL QUE RESULTA DE LA HIDRATACIÓN DE LA CAL VIVA CON AGUA HASTA SATISFACER SU AFINIDAD QUÍMICA. POLVO BLANCO, FINAMENTE DIVIDIDO, IMPALPABLE E INODORO. CUMPLE CON LAS NORMAS ASTM C-25-11, NTC 1398 Y NTC1838 IA ALIMENTARIA.	BULTO X 25 KG	60104201
12	12141901	ACIDO MURIATICO: CONCENTRACION DE 37%, TRANSPARENTE DE APARIENCIA INCOLORA LIGERAMENTE AMARILLO, UMBRAL DE OLOR 1,0-5,0 PPM, TEMPERATURA DE EBULLICIÓN 108,6 °C, DENSIDAD 1,184 KH/L A 20 °C, PRESION A VAPOR 100 MMHG A 20 °C SOLUCIÓN ACUOSA AL 35% , SOLUBILIDAD EN AGUA	GALÓN X 20 LT	47131831
13	47101608	BACTERIAS BACTERIAS AGUA RESIDUAL AGUA RESIDUAL	GALON X 4 LITROS	60104201
14	47121815	NASA MALLA PARA LIMPIAR PISCINA: MEDIDAS 43 LARGO CM APROXIMADAMENTE, MATERIAL POLIETILENO, BENEFICIOS INSTALAR A UNA PÉRTIGA EXTENSIBLE,	UNIDAD	47121805
16	49241712	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL CLORO PRESENTE EN EL AGUA REFERENCIA HI93701-F,	frasco x 20Ml	60104201
17	49241712	REACTIVO LÍQUIDO PARA MEDIR EL PH DEL AGUA REFERENCIA HI 93710-01,	Frasco x 20ml	6014201
18	49241712	HIPOCLORITO DE SODIO; SOLUCIÓN ACUOSA, CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA, OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE. FUERTEMENTE OXIDANTE; DEPENDIENDO DEL PH DE LA SOLUCIÓN SE PRESENTA DISOCIADO EN FORMA DE CLORO ACTIVO, ÁCIDO HIPOCLOROSO HOCL Y/O IÓN HIPOCLORITO OCL-. DE ESTAS FORMAS DE "CLORO LIBRE ACTIVO" DEPENDE SU REACTIVIDAD EN LAS REACCIONES DE OXIDACIÓN, CLORACIÓN Y ACCIÓN BIOQUÍMICA TALES COMO EL CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. INGREDIENTES PRINCIPALES; PRODUCTO OBTENIDO A PARTIR DEL HIDRÓXIDO DE SODIO (NAOH) EN SOLUCIÓN ACUOSA MEDIANTE ABSORCIÓN DEL CLORO GASEOSO (CL2); HIPOCLORITO DE SODIO %M/V; MIN 15; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; HIDRÓXIDO DE SODIO (ALCALINIDAD TOTAL) %M/V; MÁX 1; TITULACIÓN POTENCIIOMETRICA; DENSIDAD A 20°C G/ML; MIN 1.2; FRECUENCIA DE OSCILACIONES; APARIENCIA LIGERAMENTE AMARILLA; CUALITATIVO; DE ACUERDO NTC 2139;	garrafa x 25Kg	12141901
19	49241712	BICARBONATO DE CALCIO; PRODUCTO QUÍMICO; PARA TRATAMIENTO DE AGUA DA PISCINA; ELEVA A ALCALINIDADE TOTAL; ESTABILIZA O PH; EVITA CORROSÃO; PROPORCIONA AGUA CRISTALINA; SE DESTINA A ESTABILIZAR O PH AGUA DE PISCINA	Balde x 25Kg	12161702
20	11111701	ARENA SÍLICE COLOR BLANCO /02; MINERAL COMPUESTO POR GRANITOS DE CUARZO DE FORMA ANGULAR; APARIENCIA FÍSICA SÓLIDO GRANULAR; % SÍLICE (SIO2) 99,4; % HIERRO TOTAL 0,053; GRANULOMETRÍA 20-40; SE DESTINA COMO MEDIO FILTRANTE PARA AGUAS DE PISCINAS	BULTO X 50 KG	11111701
22	49241712	BICARBONATO DE SODIO ; FORMULA QUÍMICA NAHCO3; ES UN PRODUCTO QUÍMICO ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA INCREMENTAR LA ALCALINIDAD TOTAL EN AGUA DE PISCINAS CON UN MÍNIMO INCREMENTO DE PH; APARIENCIA FÍSICA POLVO FINO; COLOR BLANCO; OLOR INODORO; PUREZA (COMO NAHCO3) 99,18%; CONTENIDO DE CLORUROS 0.4%; PH AL 10% 8.4 – 8.6;	CANECA X 20 KG	51171504

Km 2 vía pacurita barrio obapo – Quibdó – Choco
Email Bas15@ejercito.mil.co

GRUPO N°2-ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	
02-02-02-008-03-04-4	10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS	

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)
1	83441	COLOR APARENTE	SERVICIO	41104207
2	83441	TURBIEDAD	SERVICIO	41104207
3	83441	PH	SERVICIO	41104207
4	83441	CLORO RESIDUAL LIBRE	SERVICIO	41104207
5	83441	ALCALINIDAD TOTAL	SERVICIO	41104207
6	83441	CALCIO (MG/L)	SERVICIO	41104207
7	83441	FOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207
8	83441	MANGANESO (MG/L)	SERVICIO	41104207
9	83441	MOLIBDENO (MG/L)	SERVICIO	41104207
10	83441	MAGNESIO (MG/L)	SERVICIO	41104207
11	83441	ZINC (MG/L)	SERVICIO	41104207
12	83441	DUREZA TOTAL (MG/L)	SERVICIO	41104207
13	83441	SULFATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207
14	83441	HIERRO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	41104207
15	83441	CLORUROS (MG/L)	SERVICIO	41104207
16	83441	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207
17	83441	NITRITOS	SERVICIO	41104207
18	83441	ALUMINIO (MG/L)	SERVICIO	41104207
19	83441	FLUORUROS (MG/L)	SERVICIO	41104207
20	83441	CARBONO ORGANICO TOTLA	SERVICIO	41104207
21	83441	COLIFORMES TOTALES	SERVICIO	41104207
22	83441	ESCHERICHIA COLI	SERVICIO	41104207

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)		RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	
02-02-02-008-03-04-4		10	OTROS SERVICIOS DE ENSAYO Y	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**
1	83441	DQO (MG/L O2)	SERVICIO	41104207
2	83441	DBO (MG/L O2)	SERVICIO	41104207
3	83441	PH	SERVICIO	41104207
4	83441	SST (MG/L)	SERVICIO	41104207
5	83441	SSED (ML/L)	SERVICIO	41104207
6	83441	GRASAS Y ACEITES (MG/L)	SERVICIO	41104207
7	83441	SAAM (MG/L)	SERVICIO	41104207
8	83441	HIDROCARBUROS TOTALES (MG	SERVICIO	41104207
9	83441	ORTOFOSFATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207
10	83441	FOSFORO TOTAL(MG/L)	SERVICIO	41104207
11	83441	NITRATOS (MG/L)	SERVICIO	41104207
12	83441	NITRITOS	SERVICIO	41104207
13	83441	NITROGENO AMONIACAL (MG/L)	SERVICIO	41104207
14	83441	NITROGENO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	41104207
15	83441	CIANURO TOTAL (MG/L)	SERVICIO	41104207
16	83441	CADMIO (MG/L)	SERVICIO	41104207
17	83441	ZINC (MG/L)	SERVICIO	41104207
18	83441	COBRE (MG/L)	SERVICIO	41104207
19	83441	CROMO (MG/L)	SERVICIO	41104207
20	83441	MERCURIO (MG/L)	SERVICIO	41104207
21	83441	NIQUEL (MG/L)	SERVICIO	41104207
22	83441	PLOMO (MG/L)	SERVICIO	41104207

GRUPO N°3- DOTACIÓN PLANTAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)			RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
02-02-01-002-08			10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)(PTAP-
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**
1	2951001	**BOTA PUNTA DE SEGURIDAD**: CUERO Fredonia, calibre 18-20mm, con características de resistencia, flexión y tensión; que cumple los estándares vigentes para el calzado industrial. PUNTERA De composite, Norma ICONTEC NTC 2257 Tipo 2, Norma Europea EN 12568; resistencia al impacto 2,3 kg/m va la compresión 1.500 kq.- FORRO CAPELLADA Capellada en tela no tejida plantrel blanco. LENGÜETA De zoom qaláoaoo negro. CONTRAFUERTE Entretela en poliéster, forrada en tela no tejida rígida y adherida con endurecedor para fortalecer la parte posterior. CUELLO Espuma de alta densidad, forrada con sintético en su parte exterior y en tela puncionada y bandeada en su parte interior color arena. OJALE TES Plásticos, no conductores, calibre 3/16". COSTURAS En hilos nylon de alta resistencia. Costura triple en la unión de los laterales con la capellada color arena.PLANTILLA DE ARMADO En tela no tejida strobell liviano. ALTURA CAÑA 6 pulgadas aproximadamente PLANTILLA Plantipiquet en tela no tejida rígida con eva bandeada que permite la transpiración. CORDONES En poliéster pesado, redondos con alma, con punta en acetato que impide el desfleque.SUELA Poliuretano Expanso: Proporciona comodidad y ligereza, su función principal es amortiguar el peso del usuario absorbiendo los impactos que se producen al caminar y minimizar las afecciones que pueden ocasionar el trabajar de pie en tiempos prolongados, de esta manera se evita las lesiones en los pies y no trasladar éstas a tobillos, rodillas y columna. Poliuretano Compacto: proporciona resistencia al desgaste y la abrasión, especialmente en terrenos agresivos como piedra, concreto, suelos expuestos a altas temperaturas, entre otros. El poliuretano compacto genera estabilidad en la pisada y favorece a la no adherencia de la tierra y el barro. Centígrados.	PAR	46181604
2	2951001	**BOTA DE PVC CON PUNTERA DE ACERO**: caña alta de 37 cm de altura CAÑA Y SUELA: FULL PVC CON TRATAMIENTO DE ACRILO NITRILO, ADECUADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BOTAS POR PROCESO DE INYECCIÓN, ENTREGANDO BUENA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y FLEXIÓN. MATERIAL: FABRICADO CON RESINA VIRGEN BASE K-70 PUNTERA: ACERO TEMPLADO SEGÚN NCH 772/2 PUNTA: REFORZADA, PROPORCIONA UNA MAYOR RESISTENCIA AL DESGASTE PREMATURO TALON Y TOBILLO: REFUERZO DOBLE. PREVIENE LA DEFORMACIÓN DEL CALZADO Y AYUDA EN LA PREVENCIÓN DE LESIONES FORRO: TEJIDO DE PUNTO SANITIZADO	PAR	46181604
3	3697101	**CASCO PARA OBRERO**: cómodo, resistente y ligero. Diseñado con un perfil bajo para mejorar la estabilidad y el equilibrio, proporciona la máxima comodidad y protección de los pequeños objetos que caen golpear la parte superior del casco. Estos cascos disponen de ranuras Por su diseño, permiten adaptar barbuquejo de tres puntos de apoyo para trabajo en alturas, y otros elementos para protección facial, auditiva. y caretas para soldadura, con sistema rache para un mejor ajuste.	UNIDAD	46181701
4	4831204	**MONOGAFAS**: Monogafa ideal para proteger contra salpicaduras, manejo de sustancias químicas, corrosivas y polvo. Diseño con ventilación indirecta que evita el ingreso de contaminantes en ambientes con gases irritantes, vapores o neblinas.Permite el uso de respiradores media cara y monturas formuladas. Armazón suave elaborado en PVC, liviano, cómodo y adaptable.Lente de policarbonato. Banda elástica ajustable.Peso total 73 gramos. 100% Policarbonato, PROTECCION UV, UVA, UVB Antifog, * Antiempañante (AF) Película resistente a la condensación de humedad, indicada para tareas o ambientes que provoquen transpiración. Anti-rayones (HC) Película que protege el lente del deterioro natural por la manipulación diaria prolongando su vida útil y mejorando la visión. Antiestático (AS) Película que reduce la adherencia de partículas del ambiente al lente.	UNIDAD	46181804
5	3699023	**Respirador Reutilizable** de Media Pieza Facial material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad válvula patentada ™CoolFlow™ ayuda a hacer más fácil la respiración y puede ofrecer un confort más fresco y seco arnés de cabeza de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello,Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece protección contra ciertos gases, vapores, y material particulado como neblina, polvo y humos,Cumple con las aprobaciones NIOSH/MSH, Tipo de conexión Bayoneta para los cartuchos.	UNIDAD	46182002

6	4391401	**Cartuchos cambiables** material Glass Fiber Paper para Respirador Reutilizable de Media Pieza con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra Ciertos vapores orgánicos, cloro, cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre o sulfuro de hidrógeno (solo para escapar) o fluoruro de hidrógeno, Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas, Tipo de conexión Bayoneta	UNIDAD	23151821
7	4391401	**Los filtros Cartucho**/Filtro 7093C Floruro de Hidrogeno, P100 con niveles molestos de vapoeres organicos y gases acidos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Elemento filtrante: fibras de polipropileno y carbón activado Color: gris Material de recubrimiento: plástico Color etiqueta: amarillo-fucsia Peso aproximado: 44 gramos Aprobada para protección respiratoria contra: - Polvos (incluyendo algodón, carbón, aluminio, trigo, hierro, y sílice libre) producidos principalmente por la desintegración de sólidos durante procesos industriales tales como: esmerilados, lijado, trituración, ocesamiento de minerales y otros materiales. - Nieblas a base de líquidos no aceitosos y aceitosos producidos por sprays que no producen adicionalmente vapores toxicos. - Fluoruros de Hidrogeno.** - Alivio contra niveles molestos de vapores orgánicos y gases ácidos.* Los productos aqui descritos deben ser usados con respiradores para ser instalacdos en los catuchos intercambiables Altura total (imperial) 2,3 pulgadas, 3,4 pulgadas Longitud total (imperial) 3,4 pulgadas, 4,2 pulgadas	UNIDAD	23151821
8	3699023	**RESPIRADOR DESECHABLE** : Calificación N95 aprobada por NIOSH • Clip de nariz incrustado ajustable • Estilo de pliegue plano vertical • Diademas con grapas • Embalado individualmente Correas: poliisopreno elástico • Broches: acero • Clip de nariz: aluminio • Cojín de nariz: polipropileno • Filtro: polipropileno • Endurecedor: polipropileno • Cubierta de red: polipropileno • Este respirador no contiene componentes hechos de látex de caucho natural • Peso aproximado del producto: 0,28 oz	UNIDAD	46182002
9	3699023	**MASCARA ANTIGASES DOBLE FILTRO** CARACTERISTICAS • Con esta máscara doble puedes respirar químicos, protección contra gases, el smog, pintura y polvo. Los filtros son muy eficaces en la eliminación de muchos productos químicos, toxinas, polvos, nieblas, esporas y los contaminantes biológicos del aire. • Incluye repuestos de filtro RC 203. • Carbón activado, ingrediente principal del cartucho. • Color negro	UNIDAD	46182001
10	2732008	**Eslinga con amortiguador** de impacto trama liviana de 1.8 m cobertura SafeStop . Ganchos con resorte doble de bloqueo uno de 3/4" y uno de 1/4" Eslingas con absorbedor de energía: Permiten una caída libre de máximo 1.80 m y al activarse por efecto de la caída permiten una elongación máxima de 1.07 m, amortiguando los efectos de la caída; reduciendo las fuerzas de impacto al cuerpo del trabajador a máximo 900 libras (3.95 Kn – 401.76 Kg).	UNIDAD	46182314
11	2823610	**Overol industrial** en manga larga confeccionado en corte unisex. 8 Bolsillos, localiza- das 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de contenido y otra de fácil acceso y 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia con tecnología 48 Stitch MR. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina Ergo-Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda.	UNIDAD	46181503

12	2823610	**OVEROL:** ENTERIZO IMPERMEABLE FABRICADO EN TELA POLIESTER CUBIERTA EN PVC O TIVEK LAMINADO, COSTURAS CON SISTEMA ELECTRO SELLADO, RESISTENTE A SALPICADURAS QUÍMICAS, COLOR AMARILLO.	UNIDAD	46181503
13	2823611	**Delantal impermeable** fabricados bajo norma NTC 4615 en tela vinílica compacta con soporte textil en poliéster. Elaborados por proceso de electro sellado de alta frecuencia el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. Esta prenda está provista de un refuerzo en la zona abdominal el cual proporciona mayor resistencia al corte o rasgado que se podría producir por las exposiciones continuas o abrasión en esta zona. Colores:blanco. Calibre 25 Talla Única. Medidas espezor en micras 55 aplicación Pesado largo 115 cm ancho 82 cm	UNIDAD	46181501
14	2824202	**GUANTES CARNAZA:** Guantes fabricados en cuero de carnaza con una longitud total aproximada de 25 cm, color natural combinado con tela canvas amarilla, con refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas, con forro interior en algodón afelpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de protección, ribete elástico en la muñeca.	PAR	46181504
15	3899918	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 18" - Color: Verde-En conformidad con estándares europeos EN374 y EN388	PAR	46181504
16	3899918	**GUANTE DE NITRILO VERDE - RESISTENTE A QUIMICOS**: Material: Compuesto 100% nitrilo especialmente formulado. - Interior: Forro de algodón - Espesor: 22mil - Longitud: 13" - Color: Verde-En conformidad con están dares europeos EN374 y EN388, superficie aspera	PAR	46181541
17	2824202	**GUANTE DE CARNAZA Y TELA REFORZADO** Fabricado en flor de piel suave y cómoda de res primera calidad curtida al cromo de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgada) Puño de carnaza corto con bies diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento.	PAR	46181541
18	3699056	**Protectores auditivos** tipo copa: fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección a los trabajadores que se desempeñan en áreas donde los niveles de ruido superan los 98dB por jornada de trabajo. Orejera con diadema superior H3A8Recomendada para una gran variedad de ambientes de trabajo peligrosos (NRR 25 dB)8Anda superior amplia y acolchonada con cuatro puntos de suspensión de acero , acojinamiento superior a la vez que distribuye la presión para mayor comodidad y se adapta a la mayoría de los perfiles faciales.	UNIDAD	42295435

ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá acreditar que cumple con lo siguiente:

GRUPO No 1 QUIMICOS:

DESCRIPCION
El oferente garantiza, que una vez solicitados los bienes por el supervisor del contrato; las entregas no serán mayor a CINCO (05) días. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

El proponente garantiza el suministro de los bienes las 24 horas del día los 7 días a la semana. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.
El proponente debe garantizar que, al momento de la entrega, el bien suministrado tenga un mínimo de un (1) año de vencimiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.
El oferente debe comprometerse a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.
Los productos deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteraciones durante el transporte y almacenamiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.
Asumir los costos correspondientes del traslado de los elementos hasta los almacenes identificados en el lugar de entrega de los bienes establecidos en el presente proceso. Entregar los elementos debidamente empacados de forma que garantice su conservación y almacenamiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

GRUPO No. 2 PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL

DESCRIPCIÓN
El laboratorio deberá estar autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a la Resolución 1615 del 15 de Mayo de 2015, "por lo cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano. Adjuntar la certificación respectiva
Para las actividades en que se utilicen laboratorios de terceros, los resultados deben ser certificados por el laboratorio que emita el concepto.
Los certificados de análisis de los resultados y los informes de interpretación deberán ser entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de las muestras en el laboratorio. Los resultados serán entregados en medio físico, en las instalaciones del BASPC15, previa coordinación con el supervisor del contrato.

GRUPO No. 3 DOTACION PLANTAS

DESCRIPCIÓN
Los bienes deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteraciones durante la trasferencia y almacenamiento. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

18.2.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:
Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante **contratos y adicionalmente certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso y** donde se acredite mínimo el **100%** del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre ccumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Actas de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

Nota 2: El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y/o servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:
Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante **contratos y adicionalmente certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso,** donde se acredite mínimo el **100%** del presupuesto asignado.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.

- Fecha de inicio y terminación del contrato. (Día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, el Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

Nota 2: El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE para esta documentación
La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.

- **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.**

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes se acredite mediante **certificaciones y copia de contratos recibidos a entera satisfacción ejecutados y/o liquidados**, cuyo objeto sea **igual o similar** al del presente proceso**,** y cuya sumatoria sea igual o superior al **100%** del presupuesto asignado.

Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).
Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.
El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.
El Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.

Nota 2: El BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, para esta documentación

18.3 GARANTÍA TÉCNICA

GRUPO No. 1 QUIMICOS

El proponente para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 15 los bienes objeto del contrato deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que los bienes a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem.

2. Que ampare para los bienes, una garantía por vencimientos y/o alteraciones en los productos, por un período mínimo 5 de meses, contados a partir de la entrega de estas.

3. Que la reposición del producto sea por un término no superior a cinco (5) días contados a partir del momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.

GRUPO No 2 PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL

El proponente para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°15 los servicios objeto del contrato deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

1.Que ampare la calidad del servicio a adquirir al menos por 7 meses después de entregado el resultado e informe de la muestra.

2.Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación Técnica objeto del presente proceso.

3.Que cubra el SERVICIO terminado. Lo que significa que si una vez realizado el servicio por causa de este se afectan otros elementos o bienes que interactúan entre sí, el proveedor debe asumir la reposición total del bien.

GRUPO No 3 DOTACION PLANTAS

El proponente para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 15 los bienes objeto del contrato deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que los bienes a entregar cumplen con cada uno de los requerimientos técnicos, establecidos en la especificación técnica para cada ítem.

2. Que ampare para los bienes, una garantía por vencimientos y/o alteraciones en los productos, por un período mínimo 5 de meses, contados a partir de la entrega de estas.

3. Que la reposición del producto sea por un término no superior a cinco (5) días contados a partir del momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.

18.4TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GRUPO No. 1 QUIMICOS

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, por defectos de calidad, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término máximo de 5 días hábiles, después de haber sido requerido.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

GRUPO No 2 PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA Y CARACTERIZACIONES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL

En caso de que el servicio resulte insatisfactorio el contratista deberá realizarlo nuevamente en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previa solicitud del supervisor. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Dicho servicio de reposición deberá ser realizado en el mismo lugar o lugares de ejecución del contrato que se origine por el presente proceso.

Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este servicio no generará costo adicional para el BASPC-15. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

GRUPO No. 3 DOTACION PLANTAS

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, por defectos de calidad, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término máximo de 5 días hábiles, después de haber sido requerido.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

NOTA: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO JUNTO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II.

EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO contratacionbaspc15 @gmail.com, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUIA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

19.ACEPTACION CUMPLIMIENTO CLAUSULA CATALOGACIÓN

CLAUSULA CATALOGACION	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes		

del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado "Catalogación Obligatoria de Bienes", quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad a la aceptación y firma del contrato (Aceptación de oferta)		

NOTA 1: AL PRESENTE DOCUMENTO, SE ANEXA DOCUMENTO: Catalogación Obligatoria de Bienes.

NOTA 2: El anterior requisito deberá ser entregado al momento a la aceptación y firma del contrato (Aceptación de oferta)

NOTA3: La cláusula de catalogación aplica para el **GRUPO No 3** "DOTACION DE PLATAS"

20.ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo POR GRUPO, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 4, artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso.

21.ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Como riesgos tipificados, estimados para este proceso se debe de tener presente la ubicación geográfica ya que nos encontramos localizados en el Oeste del país, haciendo parte de la región Pacífica y con un clima cálido, húmedo de selva, lo que en reiteradas ocasiones hace que las vías de acceso a Quibdó presenten cierres por deslizamientos y derrumbes o el mal estado de las vías.

Se debe de tener presente el cierre de las vías de acceso por parte de las comunidades indígenas de la región, o situaciones de orden público presentadas en la región.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció así:

21.1.RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		La no detección de algún defecto durante la verificación del material de ensayo a evaluar.	Participación de oferentes sin experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente proceso.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la prestación de los servicios	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos suministrados hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de la prestación de los servicios.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Devolución de los elementos e inicio de una nueva programación de la ejecución contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2
IMPACTO		4	4	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES y/o COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES Y/O COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES Y/O COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES Y/O COMO INDIQUE CRONOGRAMA

21.2 RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
CLASE	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**PLANEACIÓN**	**SELECCIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**EJECUCIÓN**	**PLANEACIÓN**	**EJECUCION**
TIPO	**FINANCIERO**	**ECONOMICO**	**ECONÓMICO**	**FINANCIERO**	**ECONÓMICO**	**ECONOMICO**
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE MERCADO	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO REALIZAR EL PAGO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS	RIESGO DE QUE NO SE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	DERIVADO DE VARIABLES EXTERNAS QUE AFECTEN LA ECONOMIA EL CNOTRATISTA SOLICITE AJUSTE EN EL PRECIO DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	EL PRECIO DE REFERENCIA NO CORRESPONDA AL PRECIO REAL DEL MERCADO	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	ACCIÓN CONTENCIOSA EN CONTRA DE LA ENTIDAD A FIN DE OBTENER EL PAGO DE LO DEBIDO Y DE LAS MULTAS Y SANCIONES ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
PROBABILIDAD	2	2	1	1	1	2
IMPACTO	4	4	4	3	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	6	5	4	2	7

Nº		1	2	3	4	5	6
CATEGORÍA		ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	OFERENTE	OFERENTE	ENTIDAD	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR LA PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	APLICAR LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	CONCILIACION CON EL CONTRATISTA MIENTRAS SE SITUAN LOS PRESUPUESTOS REQUERIDOS	REEVALUAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO Y A SU VEZ GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE OFERENTES	EL SUPERIVISOR INFORMARA A LA ESTIDAD LO REQUIRO POR EL CONTRATISTA Y ESTA A SU VEZ DECIDIRA LA VIABILDAD DE INICIAR UN DEBIDO PROCESO ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y SI ES PROCEDENTE HACER USO DE LAS POLIZAS DE CUMLIMIENTO.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	4
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	DIRECCIÓN FINANCIERA / ORDENADOR DEL GASTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOZCA LA FALENCIA DEL PAGO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO	EN REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLIEGOS DEFINITIVOS	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACION DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CUANDO SE REALICE EL PAGO	AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO	UNA VEZ SE ACUERDE CON EL CONTRATISTA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, O CUANDO SE SANCIONE EN DEBIDO PROCESO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO*	MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ.	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE.	CON LOS INFORMES DE SUPERVISION

Nº		1	2	3	4	5	6
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE EFETUA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE	ETAPA PRECONTRACTUAL	EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, QUE SE PRESENTE LA NOVEDAD

21.3 RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	OPERACIONALES	REGULATORIOS
DESCRIPCIÓN	SITUCIONES RELACIONADAS CON LAS PRESENTES CIRCUSTANCIAS POLITICAS, Y SOCIALES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	SITUCIONES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA COVID 19 Y/O OTROS	CONDICIONES INJUSTAS, FALTA DE CLARIDAD, EN LOS PLIEGOS ESTABLECIDOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES EXPEDIDAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA IMPOSIBILIDAD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	VULNERACIÓN DE LO DERECHOS DE LOS PROPONENTES, VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD	3	3	1	1
IMPACTO	3	2	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	5	6
CATEGORÍA	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATANTE	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	GERENTE DEL PROYECTO	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ACLARAR LOS REQUISITOS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES AL CONTRATISTA FRENTE A LOS LIEAMIENTOS Y CIRCUNSTACIAS PRESENTES.	APLICAR LAS DIRECTIVAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUIDADOS ESTABLECIDOS POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.	ADELANTAR UNA CLARA Y ADECUADA ESTRUCTURACION Y DESARROLLADAS DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL	LA ADMINISTRACIÓN INFORMARÁ A SU DEBIDO TIEMPO CUALQUIER TIPO DE DIRECTRIZ O CAMBIO EN EL PROCESO PARA QUE EL CONTRATISTA PREVEA Y PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1
	1	1	1	1
	2	2	2	2
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISION DEL CONTRATO	COMITÉ JURÍDICO Y ECONOMICO ESTRUCTURADOR- - GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LAADJUDICACION DEL PROCESO	AL REALIZAR LA ADJUDICACION DEL PROCESO	EN EL MOMENTO EN QUE SE RELIZA LA REALIZACION Y DEL PLAN DE NECESIDADES Y ESTRUCTURACION DEL PROCESO	EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	FINALIZADA LA EJECUCION DEL PROCESO	EN EL CIERRE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISION	VERIFICACION DE LAS SITUACIONES SOCIALES Y POLITICAS.	CON LA REVISIÓN DE LA INDICACIONES DADAS POR LA AUTIRIDADES FRENTE A LA SITUACIONES PRESENTADAS POR EL COVID 19 Y/ O OTROS	REVISANDO LAS CONDICIONES DE LA INVITACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION	CON LA EXPEDICION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DE LOS INFORMES DE SUPERVISION Y VERIFICANDO
	ETAPA DE EJECUCION	ETAPA DE EJECUCION	ANTES DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	MENSUAL

22.GARANTÍAS EXIGIDAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se precisará en la INVITACIÓN A PARTICIPAR, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

	GARANTIAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máxima dado para la expedición de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total de la oferta **(POR GRUPO Y/ O GRUPOS OFERTADO(S))** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del DECRETO 1082 DE 2015. **NOTA: SE BEBERÁ PRESENTAR LA PÓLIZA POR EL VALOR TOTAL OFERTADO CONFORME AL O LOS GRUPO (S) QUE PRESENTE OFERTA.**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cubrirá a partir de acta de recibo a satisfacción y cuatro (04) mese más.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS ***	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ***	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ***	Equivalente doscientos (200) smlmv y permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución. cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

NOTA 1: ESTOS AMPAROS APLICAN SOLO PARA EL GRUPO NUMERO 2

NOTA 2: EN EL EVENTO QUE SURJAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.

NOTA 3: SE ACLARA QUE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1882 DE 09 DE ENERO DE 2018 ESTE REQUISITO NO ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO, POR LO CUAL, DE NO PRESENTARLA EN EL MOMENTO REQUERIDO (CIERRE DEL PROCESO), LA OFERTA SERÁ RECHAZADA

En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

La garantía no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – Batallón De Apoyo y Servicios Para El Combate No. 15, Sp. Jose Willian Copete Copete , asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE

23.OBLIGACIONES GENERALES

23.1OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual y las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE , dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y la de responsabilidad civil extracontractual y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- El contratista deberá acatar todas las normas y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención

23.2OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE

- Colocar a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, SP. JOSE WILLIAN COPETE COPETE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- Rechazar los bienes/servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

24.ACUERDO MARCO

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció que la actualidad Colombia Compra Eficiente no adelanta procesos de contratación o acuerdos marco. Por tanto, se establece que actualmente NO existe acuerdo marco vigente relacionado con el objeto del presente proceso, por parte de Colombia Compra Eficiente.

25.CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación NO se encuentra limitado a Mipymes nacionales, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

26.INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II AL MOMENTO DEL CIERRE.

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

*Observe y desarrolle el procedimiento establecido en el NUEVO PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el caso de fallas particulares y fallas generales, a fin de que la oferta cargada en el correo institucional sea considerada válida, de lo contrario será considerada fuera de término y no podrá ser evaluada.

FALLAS GENERALES:

Si la Entidad Compradora no modifica el cronograma, el Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Compradora manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta. Previo al envío del correo, debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente. Si antes del cierre todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, igualmente el Proveedor debe enviar el correo electrónico manifestando su imposibilidad de enviar la oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del cierre. El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora por correo electrónico durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá cumplir con: a. correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta; b. la existencia del Certificado de Indisponibilidad, El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo.

Tenga en cuenta que cuando la plataforma presenta Falla General no es necesario que el Proveedor se comunique con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente para certificar la situación frente a la Entidad Compradora. El certificado de indisponibilidad expedido y publicado por Colombia Compra Eficiente y el correo enviado antes del cierre serán suficientes para que la Entidad Compradora deba recibir las ofertas dentro de las 16 horas hábiles siguientes al cierre. Y en los Procesos de Mínima cuantía, o régimen especial con oferta, deberá estar atento de la comunicación de la Entidad Compradora en cuanto a que los tiempos son más cortos que en otras modalidades de selección y el plazo para recepción de ofertas puede ser de mínimo 8 horas hábiles según decisión de la Entidad Compradora la cual comunicará a todos los interesados. En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa. En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado. Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decido no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma. En los casos de los Procesos de contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, las Entidades Compradoras podrán determinar la forma de recibo del sobre económico de la oferta, la cual puede ser: a. mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, que se entregará a la Entidad Compradora únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico. Si la Entidad Compradora determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta externa teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el Proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

FALLAS PARTICULARES:

Cuando se presente una Falla Particular certificada por la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente en la etapa de presentación de ofertas, la Entidad Compradora debe recibir las ofertas al correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. La oferta deberá ser aceptada por la Entidad Compradora si se cumplen las siguientes condiciones: a. existe una respuesta al ticket de Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla Particular en la presentación de oferta; y b. los proponentes envían un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad Compradora, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor; e. número de ticket de la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente. Si quien desea participar corresponde a un proponente plural, el nombre y datos de este. La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles posteriores a la fecha límite de presentación de ofertas para la publicación del acta de cierre y con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la Falla Particular de la plataforma en el momento oportuno y que cuenten con la respuesta de Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente certificando la Falla. El correo electrónico para el recibo de ofertas externas debe estar determinado por la Entidad Compradora en el pliego de condiciones del Proceso de contratación. La Entidad debe dar a conocer la situación a todos los interesados, para que estén al tanto del tiempo en el que el acta de cierre será publicada. La Entidad puede para ello utilizar la funcionalidad de mensajes en el SECOP II o su página Web institucional. La Entidad Compradora aceptará las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente y subirá las mismas al SECOP II utilizando la funcionalidad de oferta externa y posterior realizará la publicación del acta de cierre correspondiente. Para cargar ofertas externas en el SECOP II siga las instrucciones del Anexo 1. En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre constituido como tal en la plataforma. Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un Proceso posterior al recibo de las mismas. En los casos de los Procesos de contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, las Entidades Compradoras podrán determinar la forma de recibo del sobre económico de la oferta, la cual puede ser: a. mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico. Si la Entidad Compradora determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta externa teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el Proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.

NOTA: Para los demás eventos tener en cuenta igualmente lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el nuevo protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

27.RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

A. Plan de Necesidades
B. CDP y solicitud
C. Solicitud de cotizaciones
D. Cotizaciones
E. Aval técnico de Cotizaciones

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. RAFAEL EDUARDO MAESTRE MORA
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. GILBERTO SALAS LOZANO
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ss. GUSTAVO IVAN TARAPUES MARTINEZ
Comité técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LUIS MIGUEL MENDEZ PASTRAN
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. SANDRA ANDREA MARTINEZ SUAREZ
Comité Jurídico Estructurador